

LEGAL ENGLISH

**INMERSIÓN
LINGÜÍSTICA**

Cursos para ejecutivos y
profesionales. [P.62]

REGISTRADORES

**JOSÉ MARÍA
ALFÍN**

La pasión por
el tenis.
[P.56]



ESPECIAL CINDER

XVI CONGRESO INTERNACIONAL

Valencia reunió a más de 500 participantes de todo
el mundo. [P.8]



NÚMERO 45 • JULIO-AGOSTO 2008 • III ÉPOCA



Registradores

DE ESPAÑA

UNA COMPLEJA
Y VIVA RELACIÓN

Deporte y Derecho



Hablar claro

Hables como hables, sea como sea tu empresa, lo más importante es que alguien te escuche. En "la Caixa", más de 26.000 personas te escuchan, te entienden y trabajan cerca de ti para ofrecerte la mejor solución para tu empresa.

¿Hablamos?



Registadores de España

Nº45 • JULIO-AGOSTO 2008

Editor

José Antonio Miquel Silvestre

Directora

Leonor Recio Aguado

Subdirector

José Gómez de la Torre

Redacción

Nacho B. Sola,
Cristina Baranda

Fotografía

Ignacio Ballesteros

Colaboradores

Mónica Plaza, Manuel Garaizabal, Francisco Arroyo Álvarez de Toledo, BDO Audiberia Auditores, Alfredo Vigo, Belén Altuna, Sebastián del Rey, Antonio Pau, Teófilo Hurtado, La Ley, Javier Navarro.

Firma invitada

Pere Ferreres

Publicidad

CIMA, COMUNICACIÓN INTEGRAL Y MARKETING JURÍDICO, S.A.
Tel. 91 577 78 06

Realización gráfica

ARTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA S.L.

Distribución

Ecological Mailing, S.L.

Impresión

PrinterMan

Depósito Legal:

M-6751-2000

Redacción y suscripciones

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91
Fax: 91-562 22 72

Web

www.registadores.org

E-mail

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.

Registadores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

Integración. [P.30]



Congreso CINDER. [P.8]



- | | |
|---|---|
| 4 EDITORIAL | 56 VIDAS DE NOVELA
José María Alfin |
| 7 CARTA DE LA DIRECTORA | 59 OPINIÓN
Teófilo Hurtado |
| 8 ESPECIAL CINDER | 60 EL ESTRADO DEL PREPARADOR
José Argüelles |
| 20 INTERNACIONAL | 62 LEGAL ENGLISH |
| 24 INSTITUCIONAL
Actividades del Colegio y de los Decanatos Autonómicos | 64 OPINIÓN
Javier Gómez Gállego |
| 40 MEDIO AMBIENTE | 66 CONTRAPUNTO |
| 42 SERVICIO DE ESTUDIOS | 98 FIRMA INVITADA
Pere Ferreres |
| 44 NOVEDAD EDITORIAL | |
| 47 BDO AUDIBERIA | |
| 48 RESOLUCIONES DGRN | |
| 50 OPINIÓN
Guillermo Alonso Olarra | |
| 52 FISCAL | |
| 54 OPINIÓN
Luis María Cazorla | |

agenda



ESPECIAL DEPORTES
Su relación con el mundo del Derecho.

[P.69]



ENTREVISTA
Javier Esteban, autor de "El derecho a la ebriedad".

[P.78]



GASTRONOMÍA
• La cocina de las raíces. [P.87]
• Vinos: Leda viñas viejas 2004. [P.89]
• Entrevista a Juli Soler [P.90]



PROPUESTAS
• Literatura. [P.82]
• Música [P.84]
• Cine [P.86]



VIAJES
La crónica de la excedencia. Francia en moto.

[P.94]

Auctoritas frente a potestas o la necesidad de resolver en plazo

El Derecho Registral no es una rama jurídica que haya alcanzado autonomía científica propiamente dicha. Tampoco aspira a ello; es una materia transversal que, reconociendo sus raíces en el tronco del Derecho Privado, proyecta sus principios e inyecta sus soluciones a todas las demás. El jurista completo no necesita ser especialista en Derecho Registral, pero tampoco puede adoptar la cómoda postura de ignorarlo, so pena de perder la brújula en su búsqueda de la solución justa.

Registradores de todo el mundo reunidos en Valencia han debatido sobre dos asuntos que, por indeseadas circunstancias de la economía mundial, se han convertido en noticia, poniendo de relieve que la fragilidad de la aldea global requiere de unos contrapesos no virtuales sino reales, en forma de controles independientes.

Nos referimos a la autonomía de la Autoridad Monetaria –que, en el caso de España, ha demostrado que tenía hechos los deberes con brillantez y buena nota– y a la independencia de los encargados de abrir o no la puerta registral a los actos y negocios jurídicos que lo pretenden bajo estrictos criterios de legalidad objetiva.

Sólo respetando esta independencia funcional se pueden alcanzar las cotas en la seguridad jurídica para la que fueron creados los Registros con eficacia sustantiva de potentes efectos, cada vez más reconocidos por los Tribunales de Justicia, den-

tro y fuera de nuestro suelo. Porque son los Tribunales quienes, en definitiva, han de pronunciar en estas materias –también en otras– la última palabra.

Los que tuvieron la suerte de ser discípulos de Álvaro d'Ors aprendieron con indeleble huella la clásica distinción romana –luego oscurecida por el emperador Octavio Augusto– entre la *auctoritas* como saber socialmente reconocido y *potestas* como poder socialmente reconocido.

Tal vez algo de esto quería insinuar el redactor de la brillante exposición de motivos de nuestra primera Ley Hipotecaria, cuando justificaba la creación de la Dirección General del Registro de la Propiedad, después llamada de los Registros y del Notariado, con el argumento de que “se formará prontamente y conservará una jurisprudencia tan general como ajustada al espíritu de la ley, que será el complemento necesario del precepto escrito por el legislador, y habrá un depósito de tradiciones y doctrinas de que aún más que la generación actual se aprovechará por las venideras”.

Durante los ciento cuarenta primeros años de existencia del centro directivo no fue necesario para que los operadores del ámbito inmobiliario acataran sus resoluciones, que ningún precepto que lo dijera taxativamente, como ahora lo hace el artículo 327 de la Ley Hipotecaria desde la reforma de la ley 24/2001. Preguntémosnos las causas

de por qué un órgano, que siempre vinculó con *auctoritas*, necesita de pronto revestirse de *potestas*.

Algo de culpa debieron de tener los registradores. Pero no toda. No se debe ignorar el malestar que una calificación negativa causa al ciudadano. Cuando esta incidencia ocurre, debemos ayudar en la búsqueda de la solución alternativa, si la hubiera dentro de la legalidad. La remisión a un recurso ante el órgano superior, en ocasiones es necesario e, incluso, puede ser enriquecedor para el progreso jurídico; pero con carácter general, necesitamos respuestas más inmediatas. Las necesita la sociedad y el progreso económico. Respuestas inmediatas, des-

de luego, pero no inseguras, irreflexivas o automatizadas.

Por eso pedimos mayor dotación de medios materiales y humanos para una Dirección General que debiera resolver los recursos –y hacerlo con *auctoritas*– no ya en los tres meses que marca la ley, sino, si fuera posible, en los quince días hábiles de que dispone el registrador para emitir su calificación.

Sólo una respuesta rápida y sabia al ciudadano recurrente nos evitará el disfavor que advertimos al negar el acceso a los libros registrales. Rápida y sabia son dos adjetivos difíciles de amalgamar. Éste es el loable objetivo cuya consecución deseamos de nuestros actuales gobernantes. ■

Deporte y Derecho

El deporte se ha convertido en una actividad social, económica y política de primer orden. No siempre fue así. Dejando atrás el origen griego de las Olimpiadas, donde los atletas eran encarnación de los valores del héroe y los filósofos recomendaban ejercitarse físicamente como parte de una educación ciudadana, lo cierto es que, antes de la primera mitad del siglo XX, la actividad deportiva era élitica ociosa y masculina. Los menesterosos bastante tenían con el decatón diario de la supervivencia. El Barón de Coubertin consideraba el Olimpismo un minoritario movimiento de

caballeros sin ánimo de lucro.

Sin embargo, el progreso económico y el derecho al ocio universalizado han dado lugar a una progresiva democratización del deporte. La utilización política de las gestas deportivas como sublimación del orgullo de una nación o clan en el que los colores sustituyen a los estandartes guerreros, el sedentarismo rampante que fomenta la obesidad y una adoración por la belleza física entendida como músculo y abdominales, han hecho que vivamos en una sociedad inmersa en una cultura de lo deportivo, alentada

Una sentencia que deja las cosas en su sitio

El 20 de mayo pasado la Sala Tercera del Tribunal Supremo anuló total o parcialmente 23 artículos del Reglamento Notarial, estimando muchos de los motivos de impugnación que formuló el Colegio de Registradores. Una resolución judicial sobre una cuestión técnica es muestra de normalidad institucional y sólo significa que el sistema de garantías jurisdiccionales funciona. Por eso causa sorpresa la exagerada respuesta del Consejo General del Notariado. No es acertado tergiversar las posibles consecuencias del fallo para amedrentar a la ciudadanía, como si una sen-

tencia judicial, que no ha hecho más que poner algunas cosas en su sitio, hubiera de considerarse una catástrofe. Algo habitual cuando se trata del juego político o mediático, pero que no debiera producirse cuando se trata de corporaciones profesionales jurídicas, apolíticas por definición. Notarios y registradores somos compañeros de jueces y magistrados, y les debemos respeto, afecto y apoyo. Los ataques interesados o ignorantes que reciben los sentimientos contra nosotros mismos como servidores de la Justicia y el Estado.

Cuando en 2000 y 2001, el Tribunal Supre-

mo anuló a instancias notariales parte de la reforma del Reglamento Hipotecario de 24 de septiembre de 1998, el Colegio de Registradores no alzó la voz ni atribuyó el fallo a conspiración alguna. Tampoco la seguridad jurídica se vio amenazada. El sistema es lo suficientemente antiguo, sólido y eficaz como para encontrar soluciones a los problemas. El fallo pudo gustar o no, pero el Tribunal Supremo tiene la última palabra y su resolución fue fundada y creíble, al menos tanto como lo es ésta, que no se olvide, se ha dictado por unanimidad.

La versión de la guerra es errada, como pone de manifiesto el ordenado y eficaz funcionamiento cotidiano de los casi mil doscientos Registros y de las más de tres mil notarías existentes en España. No hay guerra, pues el Colegio de Registradores considera esencial la labor notarial. De admitirse semejante tesis, resultaría que el Notariado está en guerra con el mundo. Abogados, graduados sociales o gestores administrativos han visto con preocupación algunas de las nuevas normas promulgadas. Incluso el Notariado estaría en guerra con el Notariado, pues del total de 43 recursos interpuestos contra el reglamento de la más diversa procedencia -y que todavía están pen-

diendo de notarios jubilados y en activo.

Pretendemos mantener las cosas dentro de sus límites racionales. Igual que no sería bueno para el tráfico jurídico que los registradores ejercieran de notarios o de jueces, tampoco ayudaría que los notarios ejercieran de jueces o registradores. El sistema pivota sobre el control independiente y no elegible de la legalidad a efectos registrales de los negocios jurídicos inmobiliarios y mercantiles para que sus efectos queden proyectados frente a todos y no sólo frente a las partes que acuden a la notaría.

Se trata de una legítima controversia jurídica sobre la prestación de fe pública y el control independiente que ésta requiere para proteger a los no comparecientes. Lo que debe esperarse de los responsables políticos, una vez se resuelvan todos los recursos, es que ejerzan de árbitros imparciales para dar a cada uno lo suyo, esto es, su parte de razón, de modo que la próxima vez que pretendan regular aspectos sustanciales de la seguridad jurídica preventiva lo hagan teniendo en cuenta la opinión de todos los agentes que en ella intervienen.

Sólo así se logrará mantener lo mejor de un sistema que, durante casi dos siglos, ha demostrado ser tan eficaz como eficiente. ■

desde los poderes públicos y mediáticos: los telediaristas le dedican igual espacio que a la información política, social y económica; las Olimpiadas son acontecimientos planetarios y los grandes clubes de fútbol se negocian en las bolsas internacionales.

Este fenómeno, complejo y contradictorio, en el que se mezcla el noble esfuerzo personal del deportista, profesional o aficionado, con los más prosaicos intereses económicos y políticos, ha tenido su influencia también en el Dere-

cho. De la nada o de la casi nada, (recordemos que el Código Civil de 1889 ya se refería al juego de pelota, las carreras a pie o a caballo y otros análogos para considerarlos lícitos), ha surgido una rama nueva llamada Derecho del Deporte. A pocas fechas ya de las Olimpiadas de Pekín, y cuando Madrid sigue luchando por convertirse un día en capital olímpica, no está de más que la revista REGISTRADORES le dedique una somera mirada a este nuevo escenario jurídico.

No hace mucho

se vivieron momentos de zozobra cuando dos cadenas de televisión se disputaban el derecho a retransmitir los partidos de la Liga de Fútbol Profesional. El país en vilo por un conflicto de titularidades. Con los intereses económicos enfrentados, llega siempre el litigio, y con él, la necesidad de seguridad jurídica preventiva. ¿Quién sabe si un día no se inscribirán hipotecas mobiliarias sobre los derechos de explotación de un deportista, un club o un evento deportivo internacional? ■

PREMIO REVISTA CRÍTICA DE DERECHO INMOBILIARIO

Se convoca el PREMIO
«REVISTA CRÍTICA DE
DERECHO INMOBILIARIO»
con arreglo a las siguientes

BASES:

- 1.º La dotación del premio será de 5.000 euros.
- 2.º Se concederá premio al mejor trabajo publicado de entre las diversas secciones de la Revista, cuyo autor opte al premio y sea menor de cuarenta años. Podrá concederse ex aequo con otro autor.
- 3.º No podrán optar al premio aquellos autores que formen parte del Consejo de Redacción de la Revista en el año de la presentación del trabajo.
- 4.º El Jurado estará compuesto por el Presidente del Consejo de Redacción y los Consejeros de Redacción integrados en el Comité Ejecutivo. El Consejero-Secretario de la Revista, actuará también como secretario del Tribunal del Jurado. El Presidente del Jurado será el Presidente del Consejo de Redacción.
- 5.º El premio será objeto de reseña en la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.



Nos vamos de vacaciones y este número de la Revista Registradores llega en los días previos a romper con la rutina del año.

El deporte se ha convertido en la portada de nuestra revista porque deporte y derecho se han materializado en juristas que nos cuentan sus saludables experien-

Además, la actividad internacional del Congreso ha tenido otros puntos de interés con unas jornadas de administración telemática celebrada en Madrid en los días anteriores a la cita del Congreso de Valencia.

Un aspecto que me resulta especialmente entrañable en este número de la revista es el reportaje sobre las personas con discapacidad contratadas en los Registros en virtud del acuerdo con la Federación Española de Síndrome de Down. El resultado es la incorporación a los Registros de personas con discapacidad pero trabajadoras eficientes e integradas en sus respectivos equipos humanos.

Y en nuestros temas de agenda nos hacemos eco de la actualidad en la polémica que ha tenido repercusión en todos los medios de comunicación del mundo y que inició Santi Santamaría con sus ataques a la cocina creativa del cocinero español más conocido fuera de nuestras fronteras, Ferrán Adriá. Junto a la polémica, una entrevista a Juli Soler, propietario y director de El Bulli.

También, como es habitual, recomendaciones de libros, cine y música; en definitiva, propuestas para disfrutar del ocio que durante las vacaciones se hace más presente para todos.

En mis últimas palabras de esta carta veraniega quiero tener un recuerdo especial para nuestra colaboradora y crítica literaria de los últimos años, Belén Altuna, que se ha incorporado como columnista al periódico El País en su edición del País Vasco. Desde aquí le deseamos mucho éxito en esta nueva andadura en los medios de comunicación. Te leeremos, Belén. ■

LEONOR RECIO
Directora

La intensa actividad internacional proyectada desde el Colegio de Registradores tuvo su máximo exponente en el XVI Congreso Internacional de Derecho Registral, que se celebró en Valencia con asistencia de representantes de todo el mundo

cias como corredores, tenistas, golfistas. Además la revista está salpicada de artículos con el deporte como telón de fondo: desde una perspectiva más lúdica, a veces, como los de David Gistau, Xavier Pericay y Pere Ferreras, hasta otros más jurídicos, como los escritos por Javier Gómez Gállego o Luis Cazorla Prieto.

La intensa actividad internacional proyectada desde el Colegio de Registradores tuvo su máximo exponente en el XVI Congreso Internacional de Derecho Registral, que se celebró en Valencia con asistencia de representantes de todo el mundo, con el debate de la crisis hipotecaria como asunto destacado. En este Congreso, cuyas conclusiones se incluyen en este número de la revista, China ha ingresado como miembro del CINDER y su representación tuvo un importante seguimiento por los medios de comunicación asistentes.

■ El decano del Colegio de Registradores y el secretario del CINDER reciben a los representantes municipales y autonómicos de Valencia.



EL CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO REGISTRAL REÚNE EN VALENCIA A MÁS DE 500 EXPERTOS EN MATERIA REGISTRAL E INMOBILIARIA

La ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia ha sido la sede del XVI Congreso Internacional de Derecho Registral. Más de 500

congresistas, representantes de 34 países, 30 ponentes, más de 40 ponencias presentadas, un centenar de acompañantes y más de 25 periodistas cubrieron la actualidad de tres días de intensos debates que terminaron en un cena de gala celebrada en el Hemisfèric de la Ciudad de las Artes y las Ciencias.

Un auditorio especial construido en el Museo Príncipe Felipe de la Ciudad de las Artes y las Ciencias acogió la inauguración del XVI Congreso Internacional de Derecho Registral. El acto contó con la presencia del presidente de la Generalidad Valenciana, Francisco

Camps; la alcaldesa de Valencia, Rita Barberá; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, Juan Luis de la Rúa; el secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez; el decano-presidente del Colegio de Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda; el secretario general del Cen-

tro Internacional de Derecho Registral (CINDER), Enrique Rajoy, y el decano autonómico de Valencia, Vicente Carbonell.

En su discurso, Camps resaltó la importancia de la propiedad privada y el libre mercado como valores de progreso; por su parte la alcaldesa, Rita Barberá celebró con entusiasmo la elección de Valencia como sede

■ Recepción en el Ayuntamiento.





El presidente de la Generalidad Valenciana, Francisco Camps, y la alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, ofrecieron sendas audiencias a los congresistas



■ La directora general de los Registros y del Notariado junto al vocal de Relaciones Institucionales del Colegio.



■ Momento de la inauguración.

del Congreso. El decano del Colegio de Registradores, en su discurso inaugural, pidió de las autoridades ministeriales presentes, mayor dotación de medios materiales y humanos para que la Dirección General de los Registros y del Notariado pueda resolver sus recursos con rapidez y sabiduría. El decano, en sus palabras, se refirió a la calificación registral como un control de legalidad independiente que es piedra angular de los diferentes sistemas registrales.

Por su parte, el secretario general del CINDER, Enrique Rajoy, señaló la coincidencia de que uno de los temas del Congreso, el mercado secundario hipotecario, seleccionado por el Comité Organizador hace un año, se haya convertido en noticia de portada de los periódicos de medio mundo. Según Rajoy, la crisis actual del mercado secundario pone de relieve la importancia de los reguladores independientes en la economía y destacó la importancia de los registradores como reguladores del mercado hipotecario e inmobiliario. En los países donde los registradores



■ El secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez, durante un momento de su intervención.

carecen de independencia y son libremente nombrados y removidos por el poder político –continuó diciendo– no existe un verdadero mercado inmobiliario e hipotecario.

El Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez, en su turno de palabra, dijo que, como representante de Ministerio del Justicia, se mostraba muy receptivo con los discursos que había escuchado en la sesión inaugural del XVI Congreso CINDER.

AUDIENCIAS

El presidente de la Generalidad Valenciana, Francisco Camps, y la

alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, ofrecieron sendas audiencias a los congresistas. En la Generalidad Valenciana, Camps mostró a sus invitados el Palacio de la Generalidad, sede del Gobierno regional, que se encuentra ubicado en un Palacio construido en el gótico tardío. En el recorrido se visitó la Sala Nova del Torreón, decorada con frescos que simbolizan los estamentos de las Cortes; posteriormente se pasó a los Salones Dorados, con importantes artesanados policromados, con formas geométricas renacentistas y mudéjares, y por último, el recorrido finalizó en la actual sala de reunión del Consejo del Gobierno autonómico.

Además, los congresistas fueron recibidos en el Ayuntamiento por la alcaldesa, Rita Barberá. El Palacio que alberga la sede municipal es de principios de siglo, está ubicado sobre la antigua Casa de la Enseñanza, y es obra de Mora y Carbonell. Su fachada data de 1904 y su escudo es del escultor Mariano Benlliure. ■

REGISTRADORES DE TODO EL MUNDO DEBATEN EN VALENCIA LA CRISIS DEL MERCADO HIPOTECARIO

■ José Manuel Palli durante la presentación de su ponencia.



La XVI edición del Congreso Internacional de Derecho Registral ha destacado por el número de ponencias presentadas, por la intensa participación de los congresistas en los distintos debates generados y por la actualidad de los temas analizados.

Durante tres días se han reunido en Valencia destacados expertos en materia registral e inmobiliaria que han debatido sobre los requisitos que el control de legalidad ha de reunir para la existencia de un sistema eficiente de seguridad jurídica privada, y la influencia que este sistema tiene en la creación y el desarrollo de un mercado secundario. Las ponencias presentadas generaron un intenso debate entre los participantes.

Durante la primera jornada, Francisco de Oña, presidente de la AIF Mercado de Renta Fija (España), analizó la titulización de hipotecas, la crisis de las *subprime* y el impacto sobre los mercados, que por su actualidad despertó gran interés entre los asistentes. A continuación, Claudia Ramírez, directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal (México), dedicó su intervención a analizar el marco jurídico mexicano y el mercado secundario de hipotecas. Por su parte, Juan María Díaz Fraile, registrador de la propiedad y letrado adscrito a la DGRN, centró su ponencia en la eficacia de los procedimientos de ejecución hipotecaria como garantía jurídica del

mercado secundario. La financiación en mercados de capitales internacionales, de Antonio Torío, director de financiación internacional en mercado de capitales del Banco de Santander; las propuestas para crear un mercado secundario sólido de refinanciación hipotecaria, por José Luis Valle, registrador de la propiedad; y la titularización de cré-



■ Fernando de la Puente, Javier Gómez Gállego y Juan Manuel Díaz-Fraile durante el Congreso.



Durante el Congreso se debatió sobre los requisitos que el control de legalidad ha de reunir para la existencia de un sistema eficiente de seguridad jurídica privada, y la influencia que este sistema tiene en la creación y el desarrollo de un mercado secundario



■ Pilar García Goyeneche junto a Valentín Barriga.



■ Antonio Luiz Pereira Figueiredo.

ditos hipotecarios y la proyección internacional del seguro de titulación más allá de USA, a cargo de José Manuel Palli, presidente de WWT US/Cuba Legal Forum (Estados Unidos), fueron los temas que pusieron fin a la jornada inaugural del Congreso.

La primera intervención del segundo día del Congreso corrió a cargo del catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia, Francisco Blasco, que analizó el crédito y las hipotecas desde la perspectiva de las cláusulas del préstamo hipotecario y el Registro de la Propiedad tras la reforma del artículo 12 de la Ley Hipotecaria.

Ruth Jeannette Cuestas, directora de Relaciones Internacionales del Registro Nacional de El Salvador, se centró en la hipoteca centroamericana como modelo para el desarrollo de los mercados secundarios regionales, mientras que Christian Corcino, Securitized Product Group Deutsche Bank (Estados Unidos), abordó la crisis de las *subprime* en Estados Unidos y su impacto en América Latina. Para concluir con este bloque de intervenciones, Juan Jiménez de la Peña, registrador de la propiedad, analizó la seguridad jurídica y la crisis hipotecaria.

Estado, propiedad y mercado fue el tema elegido por Fernando P. Méndez para su ponencia, mientras que Fena Wenli, directora de la División de Cooperación Internacional del Instituto para la Valoración y Planificación del Suelo de la República Popular de China, expuso las características generales del sistema legal de propiedad y de su registración, para lo cual hizo un re-



■ Álvaro Delgado, representante de Perú.

FENG WENLI,

Directora de la División de Cooperación Internacional del Instituto para la Valoración y Planificación del Suelo de la República Popular de China.

➤ paso sobre la Historia de China y las transformaciones que se han ido produciendo a lo largo de los años. A continuación, intervinieron con una ponencia titulada *On the spot house* los representantes portugueses Isabel Folga, presidenta de la Asociación de los Conservadores de los Registros de Portugal, y Antonio Luiz Pereira Figueiredo, presidente del Instituto de los Registros y del Notariado. Posteriormente fue Alberto Ruiz de Erenchun, director de la Sección de Derecho Registral de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y Zulma A. Dodda, directora del Instituto de Derecho Registral de Argentina, quienes disertaron sobre la seguridad jurídica y el mercado secundario, centrándose en el control de la legalidad en la atribución de los derechos reales.

La jornada de tarde comenzó con la intervención de Juan Luis de la Rúa, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, que dedicó su ponencia analizar los efectos jurídicos de la inscripción y su incidencia en el ejercicio de la función del registrador. A continuación tomó la palabra Javier Gómez Gállico, registrador de la propiedad y letrado adscrito a la DGRN, con su análisis sobre la calificación registral. Filomena Gaspar y Ana Sommer, de la delegación portu-

La presencia en CINDER de Feng Wenli, representante de los Registros de la República Popular de China, nos ha permitido aproximarnos a un modelo de propiedad y administración del territorio verdaderamente único y casi desconocido en Occidente. Basado en el principio general socialista de la propiedad pública del suelo, en China se distingue entre una propiedad estatal y una propiedad colectiva de la tierra, que se desmiembra luego en distintos usos reconocidos por la ley y a los que se accede a través de los llamados certificados. Estos certificados son objeto de registro. La organización de los registros en China está bajo la dependencia del Ministerio del Suelo y los Recursos, una superestructura institucional compuesta por quince grandes departamentos y varias divisiones a distintos niveles, que se reparten las áreas de actuación en materias como medio ambiente, usos agrarios de la tierra, geología, gestión de recursos marinos o cartografía. El registro de los certificados de uso es el proce-

so final de una serie de actuaciones de control sobre la tierra, entre las que se encuentra la medición, la monitorización, su valoración y estadística.

Ésta es la primera vez que China está representada en un evento del CINDER, ¿no es cierto?

Por lo que yo sé, es así.

¿Cómo valora esta experiencia?

La mayor dificultad es el idioma. Los que hablamos inglés tenemos más dificultad para entendernos, ya que muchos de los asistentes proceden de España y países Latinoamericanos, Sur y Centroamérica, sobre todo. En cualquier caso me he sentido muy bien acogida y he podido percibir el interés que despierta mi país aquí.

¿Puede explicar brevemente el contenido de su ponencia?

La verdad es que mi ponencia ha sufrido modificaciones desde su planteamiento inicial,

El Gobierno Central está preocupado por mejorar el grado de registración de las tierras de las áreas rurales

■ Tras asistir a las ponencias, los congresistas tuvieron la oportunidad de asistir a la recepción ofrecida por la alcaldesa de Valencia.

guesa, hablaron de la eliminación y simplificación de los actos y procedimientos por las empresas.

La jornada terminó con las intervenciones de Heidi Rätsep, mana-

ger of Land Register Division de Estonia, con su ponencia *Estonian Land register an electronic conveyancing*, Luciano Lopes, coordinador Editorial do IRIB de Brasil, que



a medida que he ido entendiendo cuáles eran los aspectos de ella que más podían interesar a la audiencia. He tratado de exponer cuáles son las características generales del sistema legal de propiedad y de su registración, para lo cual era imprescindible partir de unas notas elementales sobre la Historia de mi país y las transformaciones que se van produciendo a lo largo de los años. He tratado de exponer los cambios, aunque no estoy segura de que los oyentes entendieran con claridad. Es difícil expresarlo todo en tan poco tiempo.

¿Cuál es el estado actual del Registro en China?

La registración es diferente dependiendo del tipo de tierra de la que estemos hablando. En las zonas urbanas, se tiene registrado el ochenta por ciento de los certificados de uso, debido a que el valor del suelo es muy elevado, el interés es más grande y la determinación

es mayor. Las zonas rurales plantean muchos más problemas. En ocasiones no es posible lograr la expedición de certificados, de manera que apenas se ha logrado registrar la mitad. El Gobierno Central está preocupado por mejorar el grado de registración de las tierras de las áreas rurales, así como el grado de certidumbre y exactitud de los datos contenidos en los certificados. Y ello con el fin de que los agricultores y granjeros puedan obtener rendimiento óptimo de las explotaciones.

El desarrollo de la economía provoca siempre un conflicto entre el uso de los recursos naturales y la necesaria preservación de la naturaleza. Hay que considerar el hecho de que el desarrollo implica el uso de grandes cantidades de recursos y estos son, por supuesto, limitados. Cómo lograr el equilibrio entre estas dos circunstancias es una de las grandes preocupaciones del

Gobierno Popular de China en este momento. En el pasado, ante la urgente necesidad de potenciar el desarrollo económico de China para autoabastecimiento y supervivencia se dejó de lado la preservación de los recursos. Hoy se persigue la preservación del territorio y de los

recursos con un mayor énfasis. Así lo que antes era una simple oficina de control, hoy es un Ministerio entero de Protección Medioambiental. Acaba de aprobarse una norma por la que cualquier tipo de planeamiento que se apruebe debe venir precedido de un informe medioambiental. Así se evita que determinadas áreas, especialmente las de costa, resulten sobrexplotadas.

De su intervención se deduce que el registro en China se realiza por una serie de medios técnicos.

En lo que se refiere a los medios tecnológicos, debo decir que mi país no se encuentra en retraso con relación al resto del mundo. Hemos recibido una gran influencia y apoyo de países europeos, Estados Unidos y Australia. El Registro en China es verdaderamente rápido y eficiente. Se ha elaborado una gran base de datos a partir de la información suministrada por los Registros regionales, así que es posible agilizar con ello algunos procesos que antes eran más lentos.

¿Cómo ve el futuro de los Registros en China? ¿Cuáles son las próximas medidas que van a adoptar?

Como expresé en mi exposición, el proceso de modernización de los Registros no está finalizado. Queda un largo camino por recorrer. Este camino lo estamos haciendo con confianza, combinando las influencias externas con nuestra propia tradición y experiencia y sabiendo que China puede aprender mucho de otros países pero también tiene mucho que enseñar al mundo. ■

centró su trabajo en la sanción a la inobservancia de la legalidad en la calificación registral, y Rafael Arnaiz Eguren, registrador de la propiedad y ex secretario general del CINDER, que analizó la calificación registral de la legalidad de los bienes inmuebles, desde el punto de vista de la ordenación territorial.

Durante el último día, el representante de Perú, Álvaro Delgado, superintendente adjunto SUNARP, se centró en el control de la legalidad y la atribución de derechos, con especial referencia a la califi-

cación plena, atenuada y limitada. Por su parte, Vicente Guilarte, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valladolid, analizó la responsabilidad del registrador derivada de la función calificadora. Por su parte, Harlad Wilsh, Bezirksrevisor en el Registro de la Propiedad de Munich, presentó la ponencia *Legality checks in the attributing of real rights*.

En el último turno de intervenciones, Francisco Marín Castán, magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo, hizo una valoración

de las sentencias del Tribunal Supremo del 5 de marzo y del 7 de septiembre de 2007. Posteriormente intervinieron Takács Eszter, de la Budapest Land Office y Elías Mohor, conservador de Bienes raíces de Chile, que abordó el control de legalidad en la atribución de los derechos reales. Las intervenciones concluyeron con la participación de Celestino Pardo, registrador de la propiedad y profesor de ESADE, que hizo una valoración analítica de los sistemas registrales. ■



CONCLUSIONES DEL XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO REGISTRAL

Valencia, 20 al 22 de mayo de 2008

Durante la Asamblea General del CINDER, celebrada tras concluir las diferentes sesiones de debate, se aprobaron las conclusiones del Congreso y se designó a Perú como país organizador de la XVII edición que tendrá lugar en el año 2010.

Las conclusiones son las siguientes:

- Un sistema de derechos reales inmobiliarios seguro y eficaz contribuye al éxito de los procesos de titulización de hipotecas.
- Se hace preciso que el mercado secundario no descansa únicamente en el autocontrol de las entidades privadas intervinientes. Sólo una regulación precisa de sus derechos permitirá a los inversores mantener una alta confianza en el mercado de titulación hipotecaria.
- Se considera como elemento estructural necesario para la seguridad y transparencia de los mercados, que el Registro, como garante de la seguridad jurídica inmobiliaria y del valor económico que le es característico, actúe con independencia en materia de calificación. En consecuencia, su labor debe estar basada en un modelo que haga efectiva su función de autoridad pública.
- Por ello, cuando se proceda a la emisión de una titulación hipotecaria - empleando este término en su sentido amplio-, se debería hacer constar en el Registro Mercantil, comercial o bursátil en la forma que establezca la legislación de cada país.
- Se recomienda el establecimiento de mecanismos que permitan el acceso a la información de las garantías hipotecarias vinculadas a las emisiones de títulos en el mercado secundario.
- Un mercado hipotecario eficaz no puede soportar cargas ocultas que menoscaben la extensión o la eficacia de los derechos inscritos. Ello supondría, en primer lugar, la conveniencia de admitir como hipotecas de cobertura sólo las de primer rango. Además, sería muy recomendable, en la medida de lo posible, la revisión de aquellas legislaciones que todavía mantienen como residuo histórico de clandestinidad inmobiliaria las hipotecas legales tácitas, suprimiéndolas y universalizando los principios hipotecarios de publicidad y especialidad, en coordinación con las recomendaciones aprobadas en el Congreso Internacional de Derecho Registral celebrado en París en 1994.
- Para el mejor funcionamiento del mercado secundario de hipotecas, resulta muy conveniente que las hipotecas del mercado primario que le sirven de base, consten inscritas en un Registro público con efectos suficientes para la garantía de los derechos reales.
 - Los bienes hipotecados deben tener un valor suficiente para servir de garantía a la obligación asegurada. Igualmente debe evitarse su sobrevaloración. Por tanto la valoración del bien hipotecado debe ser obtenida mediante tasación objetiva del bien gravado, cuyo resultado debiera constar en la constitución de la hipoteca primaria.
 - Los procedimientos de ejecución deben ser rápidos. Recuperado el valor del crédito garantizado, el bien inmueble puede afectarse con carácter inmediato a otros créditos de cobertura que permitan el mantenimiento del mercado secundario.
 - El inversor debe poseer una buena información a la hora de conocer la calidad de los títulos que adquiere y, especialmente, cuáles son sus derechos en caso de insolvencia de cualquier tipo

Para el mejor funcionamiento del mercado secundario de hipotecas resulta muy conveniente que las hipotecas del mercado primario que le sirven de base, consten inscritas en un Registro público con efectos suficientes para la garantía de los derechos reales

La calificación de la validez de los títulos inscribibles es la función principal del registrador y es una función técnico-jurídica intelectual e imparcial

que pudiera afectar al emisor. A tal efecto, sería conveniente regular los derechos de los tenedores de los títulos con el fin de evitar los riesgos de inseguridad que pudieran surgir como consecuencia de las citadas situaciones de insolvencia.

- Las propuestas anteriores se encuentran en línea con las medidas que Gobiernos, Bancos Centrales y Analistas preconizan como necesarias para afrontar la crisis sub-prime y futuras crisis emergentes. Se pueden resumir dichas medidas en cinco conceptos complementarios entre sí: control, transparencia, independencia del regulador y del calificador, mayor y mejor regulación, con homogeneización de las legislaciones nacionales.

CONCLUSIONES SOBRE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL:

■ CONCEPTO

La calificación por el Registrador de la Propiedad, Mercantil, de Bienes Muebles y demás jurídicos, de los actos o contratos (tanto en sus aspectos formales como sustantivos), presentados para inscripción en el Registro de la Propiedad, consiste en enjuiciar si tales títulos reúnen o no los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico para su validez y para su eficacia frente a terceros, con la finalidad de que sólo tengan acceso, y por tanto reciban la protección del sistema inmobiliario registral, los títulos válidos y perfectos.

En un sistema en el que los asientos registrales se presumen exactos, o concordantes con la realidad jurídica, y en el que la inscripción dota de efectos frente a terceros de aquello que publica el Registro, resulta imprescindible la realización de un juicio por parte de un jurista, independiente de las partes que han otorgado el documento y de quienes lo han autorizado, en quien el Estado delega esa competencia, que examine la corrección técnica de los títulos que pretenden acceder al Registro.

Mediante la calificación, los títulos defectuosos son rechazados del Registro, bien de manera definitiva, bien con carácter provisional o suspensivo; y si se juzgan válidos, el registrador va a proceder a la inscripción de su contenido que tenga trascendencia real.

La calificación de la validez de los títulos inscribibles es la función principal del registrador y es una función técnico-jurídica intelectual e imparcial.

■ CARACTERES

La calificación registral de los sistemas avanzados reúnen los siguientes caracteres:

- *Exclusividad.* La función calificadora la atribuye el Estado al Registrador en exclusiva, con carácter personalísimo y de forma indelegable, sin perjuicio de las demás funciones de otros operadores jurídicos en la seguridad jurídica preventiva.

- *Obligatoriedad.* El Registrador está obligado a decidir de forma inexcusable. Rige respecto de él, al igual que en el ámbito judicial, el aforismo "iura novit curia" y no puede consultar sus dudas a la Administración Pública, ya que, en materia de calificación, no está jerarquizado. Sólo por vía de recursos, la autoridad administrativa o judicial puede revocar su decisión.

- *Motivación.* Si la decisión del Registrador es denegatoria o suspensiva de la inscripción, ha de motivar su decisión, y ha de indicar los defectos que ha apreciado en el título, así como los posibles mecanismos de subsanación. Si es favorable a la inscripción, la motivación viene recogida en todo el contenido del asiento registral previo al acta de inscripción.

- *Globalidad.* La calificación del Registrador ha de ser «global y unitaria» en beneficio de la seguridad jurídica y de la agilidad en la contratación. Es decir, que la inscripción del título presentado ha de ser admitida o rechazada en bloque, sin que quepan sucesivas y ulteriores calificaciones parciales.

- *Libertad e independencia.* El Registrador es un profesional oficial, funcionario o delegatario independiente, únicamente



■ Diversos representantes de delegaciones internacionales.



■ Al finalizar el congreso, los grupos de trabajo se reunieron para elaborar las conclusiones.

❖ subordinado a otros órganos o autoridades en vía administrativa o jurisdiccional a través de la presentación de los recursos oportunos.

Ahora bien, independencia no significa arbitrariedad, de manera que sería procedente la exigencia de responsabilidad (civil o disciplinaria) en los supuestos de calificaciones insólitas, esto es, apartándose en absoluto del ordenamiento jurídico.

- *Responsabilidad.* La responsabilidad es una consecuencia de la libertad y la independencia que el Registrador tiene para llevar a cabo su función calificadora.

■ FUNDAMENTO DE LA CALIFICACIÓN

El principal fundamento de la calificación no es otro que el de servir de soporte al entramado de presunciones y efectos que atribuye la inscripción en el Registro de la Propiedad en los sistemas registrales eficientes, como son –entre otros– los siguientes: se presume la posesión y exactitud del derecho inscrito; se facilita la prescripción “secundum tabulas”, esto es, a favor del titular registral para el hipotético caso de que hubiera accedido al Registro un título viciado; se dificulta la usucapión en contra de titular inscrito; se protege al adquirente de buena fe y a título oneroso que confía en el Registro; no se pueden oponer cargas o titularidades no inscritas frente al que inscribe; y las únicas cargas oponibles a terceros son las contenidas en la certificación registral.

No se puede atribuir a una institución tan fuertes efectos, sin adoptar las medidas necesarias para que el sistema no quiebre: debe procurarse que los pronunciamientos registrales en que se basan tales efectos estén sólidamente fundados.

Pero existe otro pilar justificativo de la calificación, que es la de servir de base a procedimientos sumarios para la defensa del derecho del titular registral. Estas acciones son, principalmente, la acción que la inscripción en el Registro de la Propiedad atribuye al titular (acción expedita y rápida) para la defensa de su derecho; así como la acción para la ejecución de la hipoteca con causas de oposición por parte del deudor muy limitadas.

Pero la justificación económica de la calificación registral independiente de las partes intervinientes en el negocio o acto que pretende su acceso al Registro –independiente incluso de la propia Administración Pública–, es la de permitir el funcionamiento libre de mercado, que no existiría si se encomendara la determinación de las reglas jurídicas sobre fijación de rango, delimitación de derechos rea-

les, cancelación de cargas –esenciales para el desarrollo del tráfico de bienes– a una persona vinculada a alguna de las partes intervinientes, como pudiera ser la propia Administración que, en tal mercado, actúa también como sujeto de Derecho privado.

También constituye base y justificación de la calificación registral, los principios constitucionales de jerarquía normativa, interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos y seguridad jurídica, que obligan a la propia Administración al sometimiento a la legalidad y a la adopción de instrumentos que garanticen ese superior valor que es la seguridad jurídica, entre los que se encuentran los que integran la seguridad jurídica preventiva.

Los sistemas registrales más eficientes en la consecución de este fin son aquellos que no se limitan a hacer descansar sólo en el sistema judicial la solución de los conflictos, sino que lo previenen, adoptan instituciones de control preventivo que impidan la aparición de litigios.

La agilidad y seguridad del tráfico es, finalmente, otra de las razones justificativas de la calificación registral. Aunque pudiera parecer lo contrario –que la calificación ralentiza la agilidad en las transacciones o que es un obstáculo en el mercado– es todo lo contrario, porque a través de ella, una vez inscritos los títulos, se crea una situación jurídica protegida que reduce drásticamente los costes de transacción de las futuras transacciones inmobiliarias y comerciales. Evidentemente, el sistema debe ser equilibrado, donde se potencie una calificación responsable, pero también donde se rechacen y sancionen las calificaciones insólitas, arbitrarias o no justificadas; y donde se busquen fórmulas positivas –no meramente negativas o de rechazo– en las que el registrador realice un papel asesor en la subsanación de los defectos de los títulos.

El principal fundamento de la calificación no es otro que el de servir de soporte al entramado de presunciones y efectos que atribuye la inscripción en el Registro de la Propiedad en los sistemas registrales eficientes

■ EXTENSIÓN DE LA CALIFICACIÓN

La extensión de la calificación es distinta según se trate de documentos judiciales o notariales. En los primeros, la calificación registral no puede extenderse al fundamento o razón de ser de la sentencia. Corresponderá a las partes procesales recurrir el sentido del fallo de la sentencia judicial. Fuera de ello, el Registrador deberá calificar la competencia del juez (territorial, funcional y objetiva), los aspectos formales del documento, los trámites esenciales del procedimiento en cuanto afecten al debido emplazamiento de titulares de derechos inscritos, la existencia de obstáculos en el Registro –en



Miembros de la Junta de Gobierno junto a Rita Barberá.



Las conclusiones que se aprobaron después de tres días de trabajo tuvieron una importante repercusión social.

particular la falta de tracto sucesivo- y la falta de congruencia entre la sentencia y el procedimiento seguido.

En el ámbito de los documentos administrativos y de las escrituras públicas notariales (al igual que en el ámbito en que los jueces actúen sin imperium en ejercicio de funciones de jurisdicción voluntaria) la calificación es mucho más amplia, se extiende tanto a los aspectos formales o procedimentales, como a los sustantivos. Debe calificarse la legalidad de las formas extrínsecas de los documentos de toda clase, en cuya virtud se solicite la inscripción, la concurrencia de los requisitos exigidos por la legislación hipotecaria para practicar los asientos, la capacidad de los otorgantes, la legitimación para disponer, y la validez de los actos dispositivos contenidos en las escrituras públicas. Esta calificación se hará por lo que resulte de ellas [las escrituras públicas] y de los asientos del Registro.

El Registrador ha de determinar si el negocio está afectado por alguna circunstancia que impida su plena eficacia. Sólo en un sistema jurídico donde la función de calificación del Registrador se extienda al contenido o validez del negocio jurídico (y no sólo a los aspectos formales), podrá considerarse que el sistema de seguridad jurídica preventiva es eficaz, pues sólo sobre un ámbito amplio de facultades calificadoras puede hacerse descansar los efectos de fe pública registral e inoponibilidad de lo no inscrito, propio de los sistemas registrales avanzados.

La calificación de la validez de los actos dispositivos de las escrituras públicas, supone que el registrador examinará si el título es plenamente válido y eficaz, rechazando no sólo los títulos nulos de pleno derecho o determinantes de la inexistencia de un negocio jurídico, sino también, según los sistemas, los meramente anulables. Evidentemente, la calificación que el Registrador haga no impide el procedimiento que se pueda seguir ante los Tribunales acerca de la validez o nulidad del título, ni prejuzga su resultado.

El Registrador realizará también un control de que en la contratación no existan cláusulas abusivas. La decisión última sobre la adecuación al Ordenamiento Jurídico de los contratos en general, corresponde en última instancia al juez. Pero no cabe duda, que también puede existir un control preventivo a través de la calificación

registral, obligado a rechazar –calificación denegatoria- todas aquellas cláusulas que sean nulas por abusivas.

Tratándose de condiciones generales, deberán denegar por abusivas aquellas cláusulas respecto de las que exista un pronunciamiento legal o jurisprudencial explícito que las declare abusivas.

■ GARANTÍAS DE LA INDEPENDENCIA DEL REGISTRADOR

Dada la importante función que está llamado a desempeñar el Registrador, en la determinación de la eficacia de la propiedad y demás derechos reales, deben adoptarse medidas que garanticen su independencia:

- a) Frente a apremios de autoridades administrativas o judiciales, mediante la introducción de alguna norma de rango legal que regule el procedimiento y la superior instancia al que el registrador pueda acudir frente a apremios injustificados administrativos o judiciales.
- b) Frente a la falta de parcialidad, mediante la regulación de los supuestos en el que el registrador debe abstenerse, por tener relación con las partes intervinientes en el acto o contrato o con el funcionario autorizante del título.
- c) Frente a la actuación desleal, introduciendo normas sobre incompatibilidades de la función del registrador, como titular de la calificación, con otros cometidos o actuaciones propias de otros operadores jurídicos o profesiones (notarios, jueces, funcionarios administrativos, abogados).
- d) Deben existir reglas de determinación de la jurisdicción del registrador que excluyan la posibilidad de libre elección de aquél.

Finalmente, la independencia de registradores debe garantizarse evitando la remoción discrecional en el cargo de registrador, que debe tender a la estabilidad y permanencia, de manera que sólo por sanción por incumplimiento de funciones (declarada en procedimiento con las garantías procesales) pueda ser apartado de sus funciones. ■

■ La cena de gala se inició con una exhibición de fuegos artificiales.

■ El Congreso tuvo una amplia repercusión en los medios de comunicación.



PERÚ, NUEVA SEDE

Perú será sede del XVII Congreso Internacional de Derecho Registral que se celebrará en 2010. La propuesta fue aprobada por la Asamblea del CINDER. La Asamblea es la máxima representación ejecutiva del Centro Internacio-

nal de Derecho Registral que se reúne, tras la clausura de los Congresos, a puerta cerrada, con asistencia de los cabezas de delegación de los Institutos miembros, que pueden ser dos como máximo en cada país. ■

ESTUDIO Y ACTIVIDAD CULTURAL EN VALENCIA UN ESCENARIO DE VANGUARDIA PARA EL CONGRESO

Además del interesante debate científico que los congresistas han mantenido durante los tres días de Congreso, todos los asistentes recordarán el espectacular marco en el que se desarrollaron los trabajos y las actividades sociales.

La XVI edición del Congreso Internacional de Derecho Registral tuvo como escenario uno de los edificios más emblemáticos de la arquitectura de vanguardia de nuestro país, la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia, un

gran complejo de difusión cultural y científica diseñado por el arquitecto valenciano Santiago Calatrava, que se ha convertido en ejemplo de una de las transformaciones urbanísticas más importantes de los últimos años. El Museo de las Ciencias Príncipe Felipe fue el lugar donde se desarrollaron la inauguración y las jornadas de trabajo. Con motivo del acto inaugural se montó un escenario especial para dar cabida a los más de 500 asistentes, mientras que las ponencias y los debates

Con motivo del acto inaugural se montó un escenario especial para dar cabida a los más de 500 asistentes, mientras que las ponencias y los debates se desarrollaron en el auditorio del Museo



se desarrollaron en el auditorio del Museo. El escenario elegido para celebrar la cena de gala fue el Hemisfèric, coincidiendo con el décimo aniversario de su apertura al público.

En un espacio próximo al lugar donde los expertos venidos de todas partes del mundo debatían sobre temas inmobiliarios y registrales, se instalaron stands informativos de las empresas patrocinadoras e instituciones públicas y privadas. En este sentido, el Colegio de Registradores participó con dos stands donde se facilitó todo tipo de asesoramiento e información en materia de nuevas tecnologías y servicio de publicaciones. También quisieron estar presentes la Generalitat y Ayuntamiento de Valencia, el Banco de

■ El presidente de la Comunidad de Valencia, Francisco Camps, recibió a los congresistas en el Palacio de la Generalitat.

Uno de los aspectos destacados del Congreso fue el interés que despertó entre los medios de comunicación social

Santander, la Agencia EFE, Futuver, Safelayer y Thomsom Aranzadi.

Otro de los aspectos destacados del Congreso fue el interés que despertó entre los medios de comunicación social. Desde Madrid se desplazaron a cubrir el evento catorce periodistas, que unidos a los medios de Valencia, sumaron un total de 25. Durante el Congreso se organizaron cuatro ruedas de prensa, y la información se difundió ampliamente en prensa, radio y televisión.

Finalmente, junto al intenso programa científico, los acompañantes de los participantes a esta XVI edición del Congreso CINDER, tuvieron la oportunidad de disfrutar de un programa cultural que les permitió conocer los principales museos de la ciudad del Turia, así como realizar un paseo en barca por el lago de La Albufera, uno de los parajes naturales más representativos de Valencia. ■

■ TODO UN EJEMPLO DE CONSTANCIA

En el XVI Congreso CINDER surgieron anécdotas y recuerdos que quedarán grabados en la memoria de los asistentes. Destacando la faceta más entrañable del Congreso, desde Registradores de España queremos resaltar la presencia de Carlos Altarriba Sivi-

lla, registrador jubilado de Valencia. Retirado del ejercicio profesional hace varios lustros, este registrador fue el congresista de mayor edad de todos los que asistieron al Congreso. Ello no fue impedimento para que Altarriba acudiera a todas y cada una de

las ponencias que se celebraron a lo largo de los tres días en los que tuvo lugar este Congreso. Con su actitud, y dotado de una extraordinaria fortaleza física y mental, este registrador ha dado un bonito ejemplo a los numerosos asistentes al Congreso CINDER. ■

■ Carlos Altarriba sigue atento las evoluciones del Congreso.



■ Momento de la cena de gala celebrada en el Hemisfèric.



LA ADMINISTRACIÓN TELEMÁTICA, A DEBATE



El Colegio de Registradores, con la colaboración del Ministerio de Educación, ha organizado recientemente el I Foro Internacional de Madrid "Administración electrónica y seguridad jurídica".

Con la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos como eje central del Foro, diversos expertos españoles y extranjeros debatieron a lo largo de tres días diversos asuntos referidos a los registros telemáticos. Aunque el Registro de la Propiedad Telemático fue la pieza principal sobre la que giraron las diferentes interven-

ciones, hubo espacio para atender a iniciativas como la de la banca, la empresarial o la de los abogados españoles: Ignacio Plá Vidal, vicesecretario general de la Asociación Nacional de Establecimientos de Crédito (ASNEF); José María Yubero, director de tecnología y operaciones de la División América del Grupo Santander; Enrique Medina Malo, director del Servicio Jurídico de Telefónica; o Pere Luis Huguet Tous, responsable de RedAbogacía, expusieron sus interesantes conocimientos en materia de administración electrónica. Por su parte, los asistentes a este I Foro de Madrid, pudieron conocer de primera mano diversas experiencias extranjeras en materia de presentación telemática: desde el Instituto dos Registos e do Notariado de Portugal, António Luiz Pereira Figueiredo, su presidente, y Joao Manuel Casinhas Moucheira y Abílio Oliveira e Silva, hablaron del proyecto Casa pronta y empresa na hora. Además, América quiso estar presente en estas jornadas. Concretamente fueron Francisco José Rezende dos Santos y Eduardo Pacheco Ribeiro de Souza, del Instituto do Registro Imobiliario do Brasil, quienes disertaron sobre la tramitación electrónica del documento en aquel país. Finalmente, fueron el ámbito académico y la esfera registral quienes participaron en el Foro con las presentaciones de Javier Plaza Penadés, profesor titular de Derecho Civil de la Universidad de Valencia, y Jorge Blanco Urzaiz, registrador de la propiedad. ■

Intercambio registral hispano-peruano

Santa Cruz de Tenerife ha sido el lugar escogido como sede para la celebración de la primera fase del *Encuentro profesional hispano-peruano en materia de Bases Gráficas Registrales*. Durante una semana, técnicos y regis-

tradores peruanos han podido conocer de cerca el proyecto de bases gráficas desarrollado por el Colegio de Registradores. A lo largo de las diferentes jornadas de trabajo, la delegación peruana participó en sesiones técnicas y registrales

en los Registros de la Propiedad de Granadilla de Abona, Icod de los Vinos y Tacoronte. En las sesiones técnicas se abordaron cuestiones como la localización y configuración de bases gráficas registrales, la validación y asociación de

información territorial o la salida gráfica de la base y la atención al público. Por su parte, en las sesiones registrales se trataron temas como los supuestos de validación y análisis del material catográfico de trabajo, el análisis de obser-

António Luiz

Presidente del Instituto dos Registos e do Notariado de Portugal

Pereira Figueiredo

Usted ha participado recientemente en el I Foro Madrid sobre Administración electrónica y seguridad jurídica. ¿Sobre qué ha versado su intervención?

Se ha hecho una exposición resumida de toda la reforma portuguesa de simplificación, creación de ventanillas únicas y creación de los Registros electrónicos. En especial hemos hablado de dos proyectos de ventanilla única que son "La Casa Pronta" para compraventa de casas y "La Empresa en una Hora" para la constitución de las empresas.

¿Cuál es, por tanto, la apuesta de su Administración por la implementación de las Nuevas Tecnologías?

Se ha hecho una apuesta fuerte en Nuevas Tecnologías, especialmente en lo que se refiere a interconexión de bancos de datos y en compartir oficialmente la información. También se ha apostado por la simplificación de los procesos. En muchos de ellos los ciudadanos perdían tiempo y dinero en el desplazamiento entre locales de la Administración pública, en particular para la

realización de algunos trámites. Con este nuevo paradigma, es la Administración la que se organiza para ponerse al servicio del ciudadano, ya no es el ciudadano el que se pone al servicio de la Administración. Se realiza el proceso manteniendo la fiabilidad y la seguridad jurídica, pero agilizando el proceso y abaratando costes. Lo que estamos haciendo es concentrar los trámites para el ciudadano en un solo lugar y por otro lado, avanzamos hacia un futuro próximo en el que todo se podrá realizar por vía telemática sin necesidad de desplazamiento a ningún despacho.

¿Es cierto que estos proyectos han obtenido reconocimiento internacional?

Sí. "La empresa en una hora" ha obtenido reconocimiento por parte de la Unión Europea, así como el Primer Premio de la Abogacía para la reducción de costes en las empresas y ha tenido también reconocimiento por parte del Banco Mundial.

¿Qué adhesión han tenido ya estas iniciativas en su país?

Actualmente el 72 % de

las sociedades que se constituyen en Portugal se hacen por este método. Por un lado, la "empresa online", mediante el que la empresa se constituye por vía electrónica y accede directamente al Registro con la firma digital reconocida que pueden poseer abogados o simplemente ciudadanos registrados. Por otro lado la constitución de la empresa en una hora, que se hace mediante un contrato ante el Registro partiendo de unos contratos tipo previamente elaborados, sobre los que se introducen los nuevos datos de constitución, socios, capital, sede y objeto. Algo así como un contrato de adhesión que el ciudadano elige. Se hace todo en el mismo acto, firma de contrato, registro y las comunicaciones preceptivas. Y se está realizando en cuarenta y cinco minutos.

¿Cuáles son los proyectos en los que se va a avanzar en Portugal en un futuro próximo?

Ya se ha hecho la reforma del Registro Civil y Mercantil y también del Registro de automóviles. Ahora se está

haciendo la reforma del Registro de la Propiedad, que va a empezar en julio y otra parte se terminará en agosto. La principal novedad pasa por la no obligatoriedad de escritura pública en el proceso de transmisiones inmobiliarias. La escritura pública será facultativa de manera que los ciudadanos pueden elegir entre ella o el documento privado legitimado ante el Registro o ante un notario o abogado con firma electrónica reconocida. ■



vaciones y cuestiones de calificación dentro del sistema de bases gráficas registrales, o el procedimiento registral y el análisis de la casuística práctica. Estas sesiones se completaron con la conferencia de Óscar Vázquez, registrador de la pro-

piedad, sobre el Sistema de Bases Gráficas Registrales, la sesión de trabajo en la Oficina Tributaria Tenerife Norte y la sesión plenaria de evaluación de la fase inicial del proyecto Igriam (Información Gráfica Registral Iberoamericana). ■

Eliécer Flores

Director de los Registros de Ecuador



Cuál es la situación que atraviesan los Registros de Ecuador en estos momentos?

La situación es crítica. En estos momentos se encuentra en preparación una posible decisión de la Asamblea Nacional Constituyente. Por iniciativa de algunos asambleístas, se pretende que los Registros pasen a ser dependencias del catastro y los registradores empleados del alcalde de turno. Se convierte, así, al registrador de la propiedad en un cargo político de las municipalidades, minando la imprescindible independencia del mismo.

¿Cuáles son las consecuencias políticas de esta medida si se lleva a término?

Las consecuencias resultan evidentes, creo yo, y son muy graves. Al colocar a los registradores en una posición política se produce un aumento exponencial de la inseguridad jurídica en todos los cantones. Se producirá una incertidumbre grande sobre las titularidades dominicales que, previsiblemente, frenará la inversión nacional y extranjera en el país.

¿En qué grado se verían afectados los proyectos de cooperación internacional que están actualmente en marcha entre España y Ecuador?

La situación a la que llevaría la adopción de semejante medida, sería catastrófica. Nos quedaríamos aislados y los Convenios que se han celebrado hasta ahora resultarían de imposible cumplimiento.

El más importante es el Proyecto IRI sobre establecimiento de un portal único de obtención de notas simples informativas vía Internet. Este proyecto cuenta con el respaldo financiero de EUROSOCIAL, de la Unión Europea.

¿Cuál ha sido el respaldo que han obtenido del Cinder ante esta grave situación?

En este punto he de decir que el Cinder ha resuelto aprobar una moción de apoyo a los Registros ecuatorianos. Quiero desde aquí agradecer a don Fernando de la Puente y a don Enrique Rajoy, la buena voluntad con que han acogido la propuesta y por haber accedido a someter a la consideración de la Asamblea General del Cinder esta moción. Ojalá sirva para preservar la independencia de los registradores de Ecuador y así mantener la importancia que desde siempre han tenido los Registros en nuestro país. ■

En Ecuador se pretende que los Registros pasen a ser dependencias del catastro y los registradores empleados del alcalde de turno. El registrador se convierte así en un cargo político y se mina su imprescindible independencia





quiero el mejor lugar para vivir



En el corazón de la sierra de Málaga, en la ciudad de Ronda, uno de los emplazamientos con más encanto, tradición e historia de España, un lugar perfecto por su naturaleza, luz y riqueza cultural. El paraje ideal para ubicar PICOS DE RONDA.

PICOS DE RONDA encierra un concepto innovador de vivienda, espacios funcionales e inteligentes con un diseño moderno y práctico, **pisos de 2, 3 y 4 dormitorios, con garajes, trasteros y amplias zonas comunes.**

- Diseño innovador.
- Recinto **privado**.
- Gimnasio.
- Piscinas infantil y de adultos.
- Pistas de pádel.
- Vanguardia arquitectónica.
- Confort, TDT, comodidades.
- Altas calidades y prestigiosas marcas (Porcelanosa Grupo).
- Situación inmejorable.
- Espacios luminosos y magníficos paisajes.
- Equipamientos y servicios.
- Accesibilidad y proximidad al centro.
- Tarima flotante.
- Alarma.
- Energía solar.
- Climatización completa.

El presupuesto de 105.957,99€ (I.V.A. incluido) y 2008/2009 de 11 de octubre, el documento previsto se encuentra en la oficina de información y atención al cliente. El presupuesto de obra se puede encontrar en la oficina de información. Precio medio estimado. Depende de la versión, que va a depender de las características de cada vivienda. Las condiciones indicadas en el presente contrato son las que rigen y no se permite su modificación. Para más información, contactar con el departamento de información. Inmovaance, S.L. - Seguridad Inmobiliaria, S.L. - 91 70 54 54. Plan Urbanístico de Ronda, 1. 41013, Sevilla. www.inmovaance.com



Plaza del Ahorro s/n. Local.
Ronda, (Málaga)
informacion@picosderonda.com

www.lamejorvivienda.es

i 951 70 54 54

JORNADA SOBRE ESTADO Y CULTURA

El pasado día 14 de mayo tuvieron lugar dos Seminarios, organizados por la Fundación Coloquio Jurídico Europeo, bajo el lema "Estado y Cultura". La Jornada matutina trató ese tema, siendo su ponente Stephan Huster, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Bochum (Alemania), que comenzó señalando la inexistencia de un concepto de cultura desde el punto de vista constitucional, frente a sus matices pragmáticos en dos áreas delimitadas: la responsabilidad del Estado en materia cultural, y el patrocinio del Estado en la protección de la pluralidad cultural.

El contraponente fue Antonio Pau, registrador de la pro-

iedad, quien comenzó matizando que su intervención, bajo el título "Arte y poder", era simplemente, unas notas al margen de la ponencia. Su reflexión se basó, en aspectos como la cultura como "meta del Estado", la Ley Fundamental Alemana, o el reparto de competencias en materia de cultura entre el Bund y los Ländern.

Por la tarde el profesor Huster, cambió totalmente de tema, y abriendo el segundo seminario, nos habló sobre el terrorismo y derechos fundamentales. Su contraponente fue Fernando Molina, profesor de Derecho Penal en la Universidad Autónoma de Madrid, quien en su ponencia expuso como en la actual teoría jurídica se defiende

con frecuencia la idea de que los fenómenos emergentes del terrorismo global, especialmente a partir de los sucesos del 11S, plantean nuevos desafíos que requieren medidas jurídicas específicas, singularmente en materia penal, que estarían justificadas pese a que podrían entrar en colisión con garantías y derechos básicos de los ciudadanos. ■



EL REGISTRADOR JOSÉ ANTONIO MIQUEL SILVESTRE, EN LA FERIA DEL LIBRO



José Antonio Miquel Silvestre, registrador de la Propiedad y editor de Registradores de España, estuvo presente en la tradicional firma de ejemplares de la madrileña Feria del Libro. Concretamente, *Spanya S.A.*, la última novela escrita por Miquel Sil-

vestre, fue el título que más solicitaron al autor en el stand de Barataria, editorial que ha publicado dicha obra, sin olvidar otras publicaciones previas tanto de relatos como de novelas, como es el caso de *La dama ciega* o *Dinamo estrellada*. ■

PRESENTADA LA OBRA DE JOSÉ MENÉNDEZ, *LOS ÚLTIMOS DE GUINEA*

El Salón de Actos del Colegio de Registradores acogió la presentación del libro *Los últimos de Guinea. El fracaso de la descolonización*, del registrador José Menéndez Hernández. El registrador estuvo arropado en tan emotivo acto por su familia, sus compañeros de profesión y numerosos amigos. Junto al autor, participaron en la presenta-



Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio durante la rueda de prensa.



LA JUNTA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES ANALIZA LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE EL REGLAMENTO NOTARIAL

El decano-presidente del Colegio de Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda, acompañado por el vicedecano colegial, José María Alfin Massot; Gonzalo

Aguilera Anegón, director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores; y por José Tomás Berنال-Quirós Casciaro, director de Relacio-

nes Institucionales, ofrecieron una rueda de prensa para valorar la reciente sentencia emitida por el Tribunal Supremo sobre el Reglamento Notarial. La Junta de

Gobierno quiso transmitir a la sociedad que dicha sentencia no genera ninguna inseguridad jurídica, ya que el alto Tribunal, con sólidos y fundados argumentos jurídicos, ha dejado claro lo que era evidente, a saber, que el notario redacta los documentos adecuando a la legalidad las pretensiones de las partes y que otros funcionarios, entre ellos, los registradores, los califican en sus respectivos ámbitos y controlan el acceso de sus pretensiones a un estado de protección superior, con eficacia respecto de terceros. ■

ción Eugenio Rodríguez Cepeda, decano-presidente del Colegio de Registradores; Luis Martínez Calcerrada, magistrado del Tribunal Supremo; Alberto Vázquez Figueroa, escrito; y Basilio Rodríguez Cañada, editor de la obra y presidente del PEN Club de España. Los intervinientes tuvieron unas cariñosas palabras para el autor y resaltaron su impresionante preparación intelectual pero, sobre todo, su gran nivel humano. ■

◆ MADRID DÍEZ-PICAZO LOGRA EL PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE

El profesor Luis Díez-Picazo y Ponce de León ha obtenido, en su segunda convocatoria, el Premio Gumersindo de Azcárate de los Registradores de la Comunidad de Madrid. El jurado ha tenido en cuenta esta vez, al margen de la gran trayectoria académica y jurídica, la actuación en la promoción y defensa de la seguridad jurídica preventiva. El acto de entrega de este galardón, que se celebró en el Casino de la calle de Alcalá, contó con la

presencia de diferentes personalidades del mundo político, jurídico y económico. Además, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, fue la encargada de realizar la entrega del premio a Díez-Picazo. El Premio Gumersindo de Azcárate fue instituido por el Decanato Autonómico de

Madrid del Colegio de Registradores para reconocer la trayectoria política, científica o cultural de diferentes personalidades. Hay que señalar también, que en ese mismo acto, se realizó un merecido homenaje a los registradores de la Comunidad de Madrid jubilados recientemente. ■





REVISTA ELRA

El contenido es el siguiente:

En la sesión del 14 de Abril de 2008 de la European Land Registry Association (ELRA) Javier Gómez Gállego presentó ante la Asamblea de la Asociación, en su sede de Bruselas, Rond-Point Schuman 6, el primer número de la "Annual Publication"

de dicha Asociación Europea de Registradores. Se trata de un hecho histórico, pues es la primera revista de ámbito europeo, redactada íntegramente en inglés, sobre temas registrales, hipotecarios e inmobiliarios. La comisión redactora de la revista está integrada por Javier

Gómez Gállego (España), Harald Wilsch (Alemania) y Mihai Taus (Rumania). El primer número, correspondiente a 2008, está integrado por noticias y actividades relacionadas con la asociación y por los siguientes estudios, "green papers" and "white papers".

- STUDIES**
- ▶ **Benchmarking Land Registration in Ireland** BY **CLANCY, DIARMUID**. *Property Registration Authority, Ireland*
 - ▶ **Mortgage in Portugal** BY **CLODE, LUISA**. *Portuguese Association of Registers*
 - ▶ **Grounds for ELRA's position rejecting the so-called 'euromortgage' in the realm of the reform of the european mortgage-credit market** BY **DE LA PUENTE, FERNANDO**. *Former President of ELRA*
 - ▶ **The ELRA alternative to the euromortgage model** BY **DE LA PUENTE, FERNANDO**. *Former President of ELRA*
 - ▶ **Reform of the mortgage market in Spain** BY **GÓMEZ GÁLLEGO, JAVIER**. *Property Registrar attached to de Directorate General of Registries and public Notaries*
 - ▶ **The Treaty of Lisbon** BY **PACHECO PEREIRA, JOSÉ**. *Former Member of the European Parliament*
 - ▶ **Estonian land registration and experiences in electronic conveyancing** BY **RÄTSEP, HEIDI**. *Head of land register division RIK*
- NEWS**
- ▶ **White Paper on EU mortgage credit markets and property registration** BY **SIMEÓN RODRÍGUEZ, JOSÉ**. *ELRA President*
 - ▶ **The Electronic Deed in German Law** BY **WILSCH, HARALD**. *Rechtspfleger at the Local Court of Munich, Bavaria, Germany*
 - ▶ **The European order for payment procedure as to regulation (EC) No. 1896/2006** BY **WILSCH, HARALD**. *Rechtspfleger at the Local Court of Munich, Bavaria, Germany*
- GREEN PAPERS**
- ▶ **Green paper on conflict of laws in matters concerning matrimonial property regimes, including the question of jurisdiction and mutual recognition** Contribution to the green paper on successions and wills
 - ▶ **Contribution to the green paper on mortgage credit**
- WHITE PAPERS**
- ▶ **White paper on the integration of eu mortgage credit markets.** ■

HOMENAJE A JAIME CONCEIRO DEL RÍO

En la ciudad de Ferrol, y en el Parador de Turismo, con asistencia de más de cien personas, se celebró el pasado día 10 de mayo un almuerzo-homenaje al abogado, escritor y registrador de la Propiedad, Jaime Concheiro del Río, con motivo de su jubilación. El acto estuvo organizado por la prestigiosa Sociedad Artística Ferrolana (SAF), de la que él es actualmente su vicepresidente primero, y contó con la presencia de un buen número de juristas, empresarios, comerciantes, industriales, familiares y personas vinculadas al mundo de la cultura, especialmente pintores, escultores, músicos y poetas, arquitectos, etc., dada la siempre humanidad, cordialidad y sobre todo, profesionalidad de este destacado jurista, Insignia de Oro de la Ciudad de Ferrol, estrechamente vinculado

al mundo de la cultura. Pronunciaron palabras, entre otros, el presidente de SAF, el doctor Ricardo Díaz-Casteleiro Romero, quien le hizo entrega de una placa, así como el juez decano de Ferrol, Alejandro Morán Llordén, quien dijo del homenajeado "que es un gran jurista español, profundamente entroncado dentro de la tradición jurídica gallega y era público que la oficina del Registro, durante su desempeño, no ha sido el burocrático valladar que en otros casos todos los juristas criticamos. Jaime Concheiro ha pretendido solucionar los problemas de los ciudadanos que acudían al Registro, dentro del respeto de la ley y ya sólo por eso, es digno de agradecimiento y encomio".

Carlos Barcón Collazo, Real Academia Gallega de Bellas Artes. ■



ESTUDIO Y ANÁLISIS DE

El 16 de junio acabó el plazo para que se inscribieran en el Registro Mercantil las sociedades constituidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Sociedades Profesionales. Por este motivo, Expansión Conferencias organizó las jornadas Ley de Sociedades Profesionales, con intervención de numerosos

ÍÑIGO MATEO Y FRANCISCO REDONDO, III PREMIO REVISTA CRÍTICA

El 17 de Junio de 2008 se falló el TERCER PREMIO "REVISTA CRÍTICA DE DERECHO INMOBILIARIO". Integraron el Jurado las siguientes personas: PRESIDENTE: Don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, Presidente a su vez del Consejo de Redacción de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. VOCALES: Don Eugenio Rodríguez Cepeda, Don Juan José Pretel Serrano y Don Juan María Díaz Fraile, integrantes del Comité Ejecutivo de la Revista Crítica. El Vocal Don Manuel Amorós Guardiola delegó su voto en el Secretario Don Francisco Javier Gómez Gállico. SECRETARIO: Don Francisco Javier Gómez Gállico, Consejero-Secretario de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. El premio se había convocado con arreglo a las siguientes bases:

1.º La dotación del premio será de 5.000 euros. 2.º Se concederá un solo premio al mejor trabajo publicado hasta el 31 de diciembre de 2007, de entre las diversas secciones de la Revista, cuyo autor opte al premio y sea menor de cuarenta años. 3.º No podrán optar al premio aquellos autores que formen parte del Consejo de Redacción de la Revista en el año de la presen-

tación del trabajo. 4.º El Jurado estará compuesto por el Presidente del Consejo de Redacción y los Consejeros de Redacción integrados en el Comité Ejecutivo. El Consejero-Secretario de la Revista, actuará también como secretario del Tribunal del Jurado. El Presidente del Jurado será el Presidente del Consejo de Redacción. 5.º El premio será objeto de reseña en la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.

La decisión del Tribunal fue conceder *ex aequo* el Tercer Premio Revista Crítica de Derecho Inmobiliario al mejor trabajo publicado en ella durante los años 2006/2007, a Don Íñigo Mateo y Villa, por su trabajo "De la fiducia gestión" publicado en el número 704, correspondiente a Noviembre-Diciembre de 2007 y a Don Francisco Redondo Trigo por su trabajo "El pacto marciano, el pacto 'ex intervalo' y la fiducia 'cum creditore' en las garantías financieras del Real Decreto Ley 5/2005", publicado en el número 699, correspondiente a Enero-Febrero de 2007. ■



Los premiados, durante el momento de acto de entrega.



EL COLEGIO DE REGISTRADORES SUSCRIBE EL ACUERDO PARA LA AMPLIACIÓN SIN COSTES DEL PLAZO DE LAS HIPOTECAS

Los Ministros de Economía y Hacienda y representantes del sector financiero, junto a registradores y notarios, firmaron un acuerdo sobre ampliación del plazo de los préstamos hipotecarios. Pedro Solbes, ministro de Economía y Hacienda, y Mariano Fernández Bermejo, ministro de Justicia, suscribieron este acuerdo con, entre otros, Eugenio Rodríguez Cepeda, decano presidente del Colegio de Registradores; Gregorio Mayayo, presidente de la Asociación Hipotecaria Española; Miguel Martín, presidente de la Asociación Española de Banca; y José Marque-

ño de Llano, presidente del Consejo General del Notariado de España. Este convenio posibilita que las operaciones de ampliación del plazo de amortización de los préstamos hipotecarios, cuando exista acuerdo entre la entidad de crédito y el cliente, se realicen sin coste alguno para el prestatario durante un periodo de dos años. Las entidades de crédito se comprometen a promover que no se cobren comisiones en este tipo de operaciones y los notarios y registradores a que las mismas se lleven a cabo sin coste alguno en concepto de aranceles notariales y registrales. ■

LA LEY DE SOCIEDADES PROFESIONALES

expertos en la materia. Inauguradas por Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía, las intervenciones corrieron a cargo de, entre otros, Aurora Campins Vargas, profesora de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid; José Javier Escolano, notario; o Luis Calvo Sánchez, profesor titular de Derecho Administrativo

de la Universidad de Cantabria. Por su parte, los registradores estuvieron presentes con la participación de José Antonio Miquel Silvestre, registrador en excedencia y editor de Registradores de España. Miquel Silvestre se centró en las repercusiones que puede tener la resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado que legitima

que se puedan crear sociedades de intermediación para prestar servicios profesionales no estando sujetas a la normativa. Previamente a estas jornadas, José Antonio Miquel Silvestre también participó en el Colegio de Abogados de Zamora en unas charlas relativas a la Ley de Sociedades Profesionales. ■

◆ VALENCIA

JORNADAS SOBRE LA REFORMA DEL MERCADO HIPOTECARIO

La **Fundación** Universidad-Empresa de Valencia fue sede, los días 3, 4 y 5 de junio, de la celebración de las jornadas Modificación de la Hipoteca y del Mercado Hipotecario según la Ley 41/2007, de 7 de diciembre. Dichas jornadas estuvieron organizadas por el ADEIT en colaboración con la Cátedra Bienvenido Oliver y el Colegio de Abogados de Valencia. En dichas Jornadas han participado registradores como Francisco Javier Gómez Gállego, Fernando P. Méndez González, Ángel Valero Fernández-Reyes y Juan Manuel Llopis Giner; también se contó con la presencia de abogados, destacando la participación de Alberto

Rueda Boldó, letrado jurídico de BANCAJA, Eugenio Mata Rabasa y Francisco Real Cuenca, decano del Colegio de Abogados de Valencia. Por parte de la Universidad asistió Mario Clemente Meoro, catedrático de Derecho Civil. Durante las Jornadas se ha analizado el contenido de la Ley y las principales novedades por ella introducidas, en especial, la hipoteca inversa, la hipoteca recargable, cuestiones relativas a la subrogación y la novación modificativa del crédito hipotecario, etc. ■

ENTREGADA LA MEDALLA AL MÉRITO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES



El pasado 12 de mayo tuvo lugar en el salón de actos del Decanato de la Comunidad Valenciana la imposición de la Medalla al Mérito del Colegio de Registradores a cuatro oficiales, dos de ellos ya jubilados, que fueron premiados por su entrega y dedicación a lo largo de su dilatada vida profesional al servicio de sus respectivos Registros. Los homenajeados fueron Juan José Igual Lahoz, del Registro de Lucena del Cid; José Ramón Juesas Andrés, del Registro de Viver; Abelardo Planells Santamaría, del Registro de Callosa d'En Sarriá; y Vicente Benesiu Guillén, del Registro de Alicante 4. Tras pronunciar cada uno de ellos unas palabras de agradecimiento, se procedió a la imposición del distintivo colegial. Concurrió un nutrido grupo de familiares, amigos y Registradores que acompañaron a los homenajeados en el emotivo acto. ■

EL IMPACTO DE LA LEY 41/2007, A DEBATE EN EL FORO UNIVERSITARIO

El 29 de mayo se celebró en la Universidad de Alicante una Jornada sobre el impacto de la Ley 41/2007, reguladora del Mercado Hipotecario, organizada conjuntamente por el Departamento de Derecho Civil y la Cátedra Bienvenido Oliver. La Jornada fue

presentada por el Rector de la Universidad de Alicante, quien dio paso a dos interesantes conferencias: la primera, "Situación actual del mercado hipotecario en España", estuvo a cargo de Gregorio Mayayo Chueca, presidente de la Asociación Hipotecaria Española. La segunda,

"Novedades introducidas a propósito de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, de Regulación del Mercado Hipotecario", fue pre-

sentada por Juan Roca Guillamón, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Murcia y presidente de Caja-Murcia. ■



◆ ANDALUCÍA

PRESENTADO EL LIBRO EXPEDIENTE DE DOMINIO, DE ANTONIO OCAÑA RODRÍGUEZ

El pasado 28 de abril, el salón de actos del Decanato de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores, acogió la presentación del libro Expediente de dominio, de Antonio Ocaña Rodríguez, teniente fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla. Además del autor del libro, en el acto intervinieron Antonio Marco Saavedra, magistrado juez del Juzgado de Prime-

ra Instancia número 24 de Sevilla, quien glosó el contenido de la obra a la vez que hizo una breve exposición de la dilatada carrera profesional y científica del autor, y Juan José Pretel Serrano, director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, quien desgranó una completa referencia a la peculiar aportación que el

autor realiza acerca de su visión sobre la jurisdicción voluntaria y la necesidad de contar con el Registro de la Propiedad como piedra base sobre la que construir y regular la seguridad jurídica preventiva en materia inmobiliaria. Hay que señalar que fueron muchos los amigos que quisieron estar al lado de Antonio Ocaña. Estuvieron presentes, entre otros, María José Segarra



Crespo, fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Sevilla; Manuel Trincocortas-Bernat, decano autonómico de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores; Miguel Carmona Ruano, que

asistía a su último acto oficial en calidad de presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla; y José Joaquín Gallardo Rodríguez, decano del Colegio de Abogados de Sevilla. ■

00.LL. ACTUALIDAD

CONVENIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PIONERO EN ESPAÑA

Gracias al convenio suscrito entre la titular de Hacienda de la Comunidad Autónoma murciana, María Pedro Reverte, y el decano del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, Eugenio Rodrí-

guez Cepeda, se facilitará a los ciudadanos el cumplimiento por medios telemáticos durante las 24 horas de los 365 días del año de sus deberes fiscales relativos a los impuestos de transmisiones patrimoniales, sucesiones y donaciones, respecto a los documentos presentados en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, simplificando el procedimiento actual. En el acto de firma del acuerdo también estuvieron presentes el director general de Tributos de la Región, Miguel Ángel Blanes, y el decano autonómico de Murcia del Co-

legio de Registradores, Juan de la Cierva. Con la firma de este acuerdo se hace realidad el derecho reconocido a los ciudadanos por la ley 11/2007, de 22 de junio, de utilización de medios telemáticos en sus relaciones con las Administraciones y Oficinas Públicas. En este sentido el ciudadano no tendrá que aportar a la Administración tributaria documentos que ya estén presentados en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, quedando limitada su obligación a la comunicación de este hecho a la citada Administración. ■



Mercedes Fernández López, titular del Registro número 9 de Málaga, y José Tomás Bernal-Quirós, del nº6 de Murcia, explican la experiencia de tener empleados con discapacidad. El acuer-

do con la Federación Española de Síndrome de Down supone una gran ayuda, pues selecciona a la persona más adecuada y se encarga de formarlos y prestar su apoyo en caso de conflicto.

Ni caridad, ni beneficiencia: simplemente, TRABAJADORES EFICIENTES

LOS REGISTROS DE MÁLAGA 9 Y MURCIA 6, PIONEROS EN INTEGRAR LABORALMENTE A PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN

“Contratar una persona con síndrome de Down no tiene más ventajas que emplear a cualquier otra persona. Cumple su función dentro de la normalidad”. Mercedes Fernández López, titular del Registro número 9 de Málaga, explica con estas palabras la experiencia de tener en su equipo una trabajadora, Cristina Rosell, con esta discapacidad. En septiembre decidió acogerse al acuerdo firmado a tres bandas entre el Colegio de Registradores, la Asociación Profesional de Registradores y la Federación Española de Instituciones para síndrome de Down; que pretende favorecer la formación y posterior inserción laboral de estas personas en los Registros. José Tomás Bernal-Quirós, responsable del Registro número 6 de Murcia y vocal de la Junta de Gobierno del Colegio, también cuenta en su personal con una trabajadora, Cristina D., con el mismo síndrome.

“Es una trabajadora útil y su contratación no es un acto de generosidad, pues no somos ni una fundación ni la beneficencia” declara Bernal-Quirós, en plena sintonía con la titular del número 9 de Málaga que recalca que la contratación de Cristina no es una obra de caridad.

Eficiencia. Esa es la clave del éxito, según destacan los dos registradores, pues no tendría sentido emplear a un trabajador o trabajadora que no fuese capaz de desempeñar a plena satisfacción las funciones que se le encomiendan. Y poco aportan los beneficios fiscales, las subvenciones o las bonificaciones a la Seguridad Social, que las hay cuando se contrata a una persona con discapacidad. Pero aunque las ayudas suponen un claro incentivo, decidido así por el legislador, Fernández López considera que se cometería un error contratando a un síndrome de Down, o a otro trabajador con cualquier discapacidad solo por

acogerse a estas ayudas. “Hay que pensar en el trabajo y lo importante es el resultado final”, insiste.

Ambos vuelven a coincidir en que, de no ser así, no tendría sentido contratarles. Pero en ambos casos, las dos trabajadoras desarrollan su labor satis-

La integración de las personas con esta discapacidad al trabajo de los Registros es plenamente satisfactoria.



factoriamente. “Hay muchas escalas de trabajo en un Registro, tareas menores que, aunque no requieren una gran preparación deben ser hechas todos los días. Y puesto que alguien tiene que hacerlas, se puede encargar de ellas una de estas personas”, explica Bernal-Quirós, que matiza: “Así se puede liberar al resto para que realice otras labores más sofisticadas”.

Las funciones de las dos Cristinas son muy similares y su evolución ha sido pareja. Empezaron por escanear los folios registrales y los libros manuales, pero pronto fueron adquiriendo otras funciones pues su jornada, en ambos casos reducida a horario de mañana, les permitía nuevas tareas. Ahora graban los datos en el ordenador, guardan los folios en los libros mecanizados, ordenan y archivan las cartas de pago, ponen sellos de entrada, sellan tomos y libros de acta o archivan mandamientos. Pero no se paran ahí. Aunque tanto Bernal-Quirós como Mercedes Fer-



nández son conscientes de las limitaciones de sus trabajadores, apuntan que, poco a poco, van cogiendo nuevos trabajos, en algunas ocasiones amparadas por otros compañeros. Incluso atienden el teléfono para trámites sencillos -no para dar informa-

ción al público-, ayudan a dar el cambio o incluso, como remarca el titular de Murcia, “me prepara copias de seguridad o va al juzgado con los libros”. Eso sí, con otro miembro de la plantilla.

Tareas rutinarias y, posiblemente, monótonas para otros

AYUDAS FISCALES Y BONIFICACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

A dieciséis meses de la firma del Convenio de Colaboración de los registradores con la Federación Española de Síndrome de Down, el balance no es todo lo satisfactorio que se predijo desde el Colegio. Aunque las ayudas, fiscales o bonificaciones a la Seguridad Social, no deberían ser determinantes a la hora de decidirse a contratar un trabajador con una minusvalía, es uno de los componentes más atractivos de esta posibilidad. Existen tres modalidades de contratos bonificados, siempre y cuando el empleado tenga una discapacidad con un grado igual o superior al 33% re-

conocido por el organismo competente (servicios públicos de sanidad). Son el contrato indefinido para personas con discapacidad; el temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad y el contrato para la formación de personas con discapacidad. Los dos primeros son los recomendados. En el caso del indefinido, las ayudas son una subvención inicial de 3.907 euros a tiempo completo (se está haciendo contratos a tiempo parcial por lo que se debe acomodar la ayuda a la jornada laboral). En lo referente a las cotizaciones a la Seguridad Social, en el caso de menores de

45 años (lo normal en este convenio de colaboración) será de 5.100 euros al año para varones y 5.950 euros si se trata de una mujer. Teniendo en cuenta que el salario suele ser el mínimo (7.988 euros a jornada completa), apenas supone 2.300 euros, por lo que en ambos casos la cotización es nula. Si se opta por hacer un primer contrato de fomento de empleo (por un año), no se recibe la subvención inicial y las bonificaciones a la cotización se rebajan a 4.100 euros para varones y 4.700 para mujeres, en cualquier caso, superior a lo que debe abonarse a la Seguridad Social. ■

→ empleados, ellas las desempeñan con una gran responsabilidad, se toman sus funciones muy en serio y ponen toda su atención. Y, además, las realizan con alegría. “No ha traspapelado ni un solo folio en todo este tiempo”, puntualiza Bernal-Quirós sobre el trabajo de Cristina D., aunque matiza que “obviamente, no llegarán a realizar otras tareas como despachar documentos o entrar en las guardias de fin de semana”. Por su parte, Mercedes Fernández explica que, aunque la falta espontaneidad para hacer otras cosas y si se atasca hay que decirle lo que debe hacer, en realidad no es un inconveniente. “Hay gente a la que le cuesta arrancar, aunque no tenga síndrome de Down”, afirma.

Su empleada Cristina Rosell, coqueta, se ha arreglado hoy más de la cuenta porque espera la visita del periodista. Disfruta ayudando a Elena (Elena Torre) con los pagos y los cobros; eso sí, siempre que se lo permitan sus obligaciones cotidianas. Y aunque eso supone estar con el público, la atención a los clientes no le gusta especialmente: “Me da un poco de fatiga”, declara con desparpajo malagueño. Se muestra feliz con su trabajo, simplemente porque quería trabajar. Para ella, sus funciones son fáciles y considera que sus tareas no son duras: “Lo que menos me gusta es sellar los tomos”, declara, aunque se apresura a matizar: “es mi trabajo y cuando lo tengo que hacer lo hago”.

Tanto en su caso como en el de Cristina D. la relación con el resto de la plantilla es buena, se-

gún explican Mercedes y José Tomás. “No he visto ni una mala cara en ninguno de sus compañeros en todo este tiempo”, aclara la registradora de Málaga. Muy al contrario, el ambiente que generan es positivo. “Al margen de que realiza su trabajo con normalidad, en lo personal es encantadora. Está carente de maldad, todo es naturalidad, con una gran bondad e ingenuidad”, explica Mercedes, que confiesa que nunca había tenido contacto con una persona con síndrome de Down.

No en todas las provincias la Fundación dispone de infraestructura para contratar un empleado con síndrome de Down. Actualmente se puede hacer en 21 áreas geográficas en España: Álava, Alicante, Ávila, Barcelona, Castellón, Cuenca, Extremadura, Ferrol-Teima, Granada, León, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Santiago de Compostela, Segovia, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza. No obstante, para cerciorarse o informarse, lo mejor es ponerse en contacto con la directora de Proyectos y Programas de la Fundación: Adriana González-Simancas al correo programas@sindromedown.net o al teléfono 91-716 07 10. ■



José Antonio Jordana de Pozas, censor-jurado en el Colegio y registrador en Salamanca, ha sido en buena parte el artífice del acuerdo con la Federación Española de síndrome de Down. Él mismo tiene una hermana con esta discapacidad. “Existe un gran desconocimiento sobre estas personas. Hacen el trabajo muy bien y con una lealtad absoluta. Y la gente que convive con ellos se hacen mejores personas”, declara.

Quizá ese desconocimiento al que alude Jordana de Pozas es la causa de que, de momento, el acuerdo no esté dando grandes resultados. Junto con las experiencias de Málaga y Murcia, y posiblemente en Barcelona y Vigo, muy pocos Registros han dado el paso. Así, Jordana de Pozas se muestra “un poco enfadadillo” por la acogida que está teniendo, aunque entiende que todavía es pronto y es necesario que se conozca la experiencia de los casos que ya se han puesto en marcha, como los de Mercedes y José Tomás.

De todas formas, el acuerdo tiene una limitación geográfica que está dificultando su desarrollo. De momento, la Federación de síndrome de Down, que agrupa a 79 organizaciones repartidas por España, no tiene implantación en todo el territorio o, allí donde se encuentra, no dispone de infraestructura suficiente. Además, estas personas tampoco pueden realizar grandes desplazamientos por lo que hay que casar la voluntad de un registrador con la disponibilidad de un posible trabajador en su zona. De hecho, sólo se circunscribe a 21 grandes ciudades.



El propio Jordana de Pozas es de los registradores que no ha podido contratar uno por falta de candidatos. “No me fue posible cuando estuve en Castro Urdiales (Cantabria) ni tampoco ahora que estoy en Salamanca”, remarca. Ironías del destino. Y afirma que conoce otros casos, concretamente el de un compañero en Salamanca y otro en León que estarían interesados, pero la Federación no está en condiciones de satisfacerles. Por el contrario, Bernal-Quirós confirma que desde la Federación de Murcia le han comentado que disponen de un segundo trabajador que podría encajar en el puesto. “Y no hay ningún registrador dispuesto”, declara un poco decepcionado.

Sin embargo, a pesar de que la Federación de síndrome de Down no sea capaz de satisfacer una posible demanda de un registrador, Mercedes, José Tomás y Jordana de Pozas desaconsejan la contratación de una persona con síndrome de Down fuera del acuerdo. Algunos casos se han dado y no con tan buenos resultados.

Porque el acuerdo tiene dos virtualidades para que cualquier registrador pierda sus recelos ante una posible contratación. Primero, la selección del candidato, y segundo su formación y tutela. Ambas cosas han sido determinantes para el buen acoplamiento y la correcta preparación técnica y anímica de las dos Cristinas en los casos de Málaga y Murcia.

El acuerdo, en realidad, establece un convenio de colaboración para la realización de prácticas no laborales, por lo que no se



Pedro Otón Hernández, presidente de la Federación Española de Síndrome de Down y el presidente de la APR, Vicente José García-Hinojal, durante un momento de la firma del acuerdo.

adquiere un compromiso de contratación. En este punto inciden los dos registradores que se han acogido a él, pues si tras los dos meses de prácticas no se vieran las cosas claras, no existe obligación de contratación a la persona que ha realizado las prácticas. Pero conscientes de ello, desde la Federación se preocupan de buscar un perfil muy adecuado. Y hasta ahora han acertado.

La segunda gran ventaja es la formación que corre a cargo, también económicamente, de la Federación. Para ello, el seleccionado acude desde el primer día acompañado de un tutor, generalmente psicólogos, que son los encargados de enseñarle. Eso supone un gran alivio, tanto para el muchacho como para la armonía del Registro, pues facilita el proceso de adaptación por ambas partes. Desde el registro se explica al tutor qué funciones tiene que desarrollar y él se encarga de enseñar al síndrome de Down. El sistema ha funcionado a la perfección tanto en Málaga como en Murcia. Mercedes Fer-

nández resalta la buena labor de la tutora respecto a Cristina, a la que no trató con condescendencia en ningún momento y fue muy estricta con su aprendizaje. Además, tras el proceso de formación, los tutores han mantenido el contacto con el Registro y han continuado sus visitas, cada vez más escalonadas, para cerciorarse de que todo iba correctamente. “Si surgiese algún problema con Cristina, que no ha sucedido, sabemos que podemos acudir a la psicóloga. Es como un contrato de mantenimiento”, explica gráficamente Mercedes.

Ahora, las dos Cristinas son personal de los Registros. En Málaga de forma indefinida y en Murcia con un contrato de un año para la formación de personal con discapacidad que se termina en noviembre. “Pero lo más probable es que la hagamos fija”, afirma el titular de Murcia. La experiencia en los dos Registros ha sido positiva, tanto en lo laboral como en lo personal, y ambos registradores recomiendan al resto del colectivo que dejen a un lado sus dudas y contemplan la posibilidad de contar con un trabajador con síndrome de Down. Tiene ventajas económicas y pocas, o ninguna, desventaja. ■

ENRIQUE SAN JUAN
Periodista

LOS ABONADOS AL FLOTTI AUMENTAN UN 7% EN 2008

La sentencia del Tribunal Supremo de 20 de mayo de 2008, dictada en el recurso 63/2007 interpuesto por el Colegio de Registradores contra la reforma del Reglamento Notarial (Real Decreto 45/2007, de 19 de enero) declara la nulidad de determinados artículos del mismo en virtud de los principios de reserva de ley y de jerarquía normativa.

El citado Real Decreto no se refería al servicio registral de emisión de notas por Internet y, en consecuencia, tampoco la sentencia del Tribunal Supremo afecta directamente a dicho servicio.

Si comenzamos este artículo refiriéndonos a ella es porque, en la intempestiva reacción del Consejo General del Notariado, se intenta confundir a la opinión pública pretendiendo que la declaración judicial de nulidad se ha basado en "motivos meramente formales" (lo que es muy distinto de la violación de los básicos principios jurídicos antes apuntados) y afirmando que genera inseguridad jurídica al dejar sin efecto una reforma reglamentaria que "consolida el acceso telemático de las escrituras públicas al Registro y el acceso de los notarios a los libros e información obrante en el Registro, venciendo el obstruccionismo de los registradores" (sic).

Una sentencia del más alto Tribunal que declara la nulidad parcial de un Real Decreto no genera inseguridad jurídica, sino todo lo contrario: pone freno a los excesos reglamentarios contrarios a las leyes.

No es verdad que sean los notarios quienes pretendan impulsar la presentación telemática "venciendo el obstruccionismo de los registradores", sino todo lo contrario. Como reiteradamente se viene poniendo de manifiesto en otra sección de esta revista, pese a estar todos los Registros de España en disposición de recibir presentaciones telemáticas sólo se remiten por esta vía alrededor de la décima parte de las que se otorgan, existiendo incluso Notarías que jamás la

han utilizado (quizá por carecer de acceso a Internet, como en algún caso sucede).

Y tampoco es cierto, sino todo lo contrario, que exista ningún "obstruccionismo de los registradores" a facilitar información del contenido de los Libros. Somos los primeros que sabemos que de poco valdría el Registro sin informar de manera ágil y fiable de su contenido. Pero no puede olvidarse que la expedición de la información ha de hacerse siempre en el marco de legalidad -no sólo de la hipotecaria, también de la de Protección de Datos-, ni que el acceso de los notarios al contenido de los Libros sigue pendiente de desarrollo reglamentario... lo que no es, desde luego, responsabilidad nuestra.

REGISTROS MÁS RÁPIDOS DE CADA DECANATO TERRITORIAL EN ABRIL Y MAYO DE 2008

DECANATO	REGISTRO
ANDALUCIA OCCIDENTAL	SAN FERNANDO 2 Y EL PUERTO DE SANTA MARIA 1
ANDALUCIA ORIENTAL	MELILLA
ARAGON	HIJAR Y BOLTAÑA
ASTURIAS	VILLAVICIOSA Y AVILES 2
BALEARES	PALMA DE MALLORCA 6
CANARIAS (LAS PALMAS)	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA 2 Y MOGAN
CANARIAS (TENERIFE)	SANTA CRUZ DE TENERIFE 1Y VALVERDE-EL HIERRO
CANTABRIA	SANTANDER 4
CASTILLA LA MANCHA	TARANCON E ILLESCAS 1
CASTILLA LEON	VITIGUDINO Y BURGO DE OSMA
CATALUÑA	SABADELL 4
EXTREMADURA	PUEBLA DE ALCOECER Y DON BENITO
GALICIA	SANTIAGO DE COMPOSTELA 2 Y ORENSE 2
LA RIOJA	CERVERA DEL RIO ALHAMA Y NAJERA
MADRID	MADRID 35 Y MADRID 37
MURCIA	CARTAGENA 1
NAVARRA	ESTELLA 2 Y ESTELLA 1
PAIS VASCO	PORTUGALETE Y GERNICA-LUMO
VALENCIA	DENIA 2

Se podrían dar muchos más argumentos para rebatir la falacia del inventado obstruccionismo, pero "hechos son amores y no buenas razones".

Ciñéndonos al ámbito de este artículo -y evitando caritativamente cualquier comparación con nuestros acusadores en cuanto a agilidad e innovación tecnológica en la prestación de nuestras respectivas funciones- empezaremos por recordar que la prestación del servicio de emisión de notas simples por Internet se ha iniciado, en tiempo real, según se ha ido produciendo la apertura al público de cada uno de los 137 nuevos Registros de la Propiedad que se han

creado este año como consecuencia de la Demarcación de 2007 ("Real Decreto 172/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles").

A pesar de las dificultades derivadas de la puesta en marcha de tantas nuevas Oficinas, las 1.063 que actualmente existen en España -todas, sin una sola excepción- están emitiendo notas por Internet, y además lo están haciendo en tiempos medios muy inferiores al plazo de "las 24 horas siguientes a la solicitud" establecido en la "Resolución de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre publicidad formal e instrumental del contenido de

los Registros de la Propiedad a través del correo electrónico".

En el momento de escribir estas líneas, empezando la segunda quincena de junio, el Registro menos rápido de los 1.063 presenta un tiempo medio de 6 horas y 7 minutos hábiles, y sólo hay 4 más que superen el de 5 horas.

Al cierre de mayo ascendió a 874 el número de los que no llegaban al de 2 horas, lo que supone nada menos que el 82,22 por ciento del total.

El tiempo medio global de todas las notas dadas por todos los Registros de España ha sido en abril de 1 hora y 19 minutos, en mayo de 1 hora y 16 y actualmente es de 1 hora y 12 minutos.

Y podríamos facilitar muchos más datos similares, pero el tiempo en que se tarda en emitir las notas -con ser importante- lo es mucho menos que el nivel de satisfacción de los usuarios.

De éste es buena muestra el hecho de que, a pesar del significativo descenso de la actividad inmobiliaria, no paran de crecer ni el volumen de solicitudes de notas por Internet ni el número de abonados al sistema, que en lo que va de año se ha incrementado en casi un 7%.

Lo dicho: "hechos son amores y no buenas razones". ■



JAVIER SERRANO FERNÁNDEZ

Director de FLOTI
Servicio de Sistemas de Información del
Colegio de Registradores

TIEMPOS MEDIOS DE LOS DECANATOS EN ABRIL Y MAYO DE 2008

DECANATO	ABRIL	MAYO
ANDALUCIA OCCIDENTAL	1:31	1:11
ANDALUCIA ORIENTAL	1:21	1:24
ARAGON	1:31	1:29
ASTURIAS	1:09	1:15
BALEARES	1:24	1:43
CANARIAS (LAS PALMAS)	1:18	1:08
CANARIAS (TENERIFE)	2:20	2:11
CANTABRIA	1:22	1:29
CASTILLA LA MANCHA	0:58	0:59
CASTILLA LEON	1:15	1:18
CATALUÑA	1:18	1:16
EXTREMADURA	1:32	1:21
GALICIA	1:28	1:31
LA RIOJA	0:58	0:57
MADRID	1:22	1:15
MURCIA	1:27	1:19
NAVARRA	1:15	1:15
PAIS VASCO	1:04	1:07
VALENCIA	1:05	1:04

LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN LA ACTUAL COYUNTURA

En un país como España, no demasiado proclive a valorar la estadística al mismo nivel que lo hacen otros países avanzados, los momentos actuales de inestabilidad económica podrían considerarse como una auténtica “prueba del algodón” sobre la utilidad de los recursos invertidos en desarrollar esta actividad. En el CPE hemos detectado desde hace ya bastantes meses un cambio significativo en las demandas informativas por parte de los medios de comunicación y también de las instituciones públicas y analistas en general: solicitan más información y a la vez más actualizada. Las peticiones de información a los registradores y la repercusión mediática de lo publicado han ido aumentando en proporción directa al crecimiento de las dificultades económicas por todos conocidas. Este deseo por dirigirse a los registradores es perfectamente comprensible en la coyuntura actual y refleja el reconocimiento a la utilización intensiva de la tecnología, no solo en la prestación diaria de servicios a los ciudadanos, sino también, como otro importante valor añadido, mediante la remisión de información estadística que permite conocer aspectos cruciales de la economía española.

Más allá del aspecto puramente informativo de los datos difundidos por el CPE, subyace la intencionalidad histórica en nuestras publicaciones de obtener conocimiento útil y directo sobre la realidad. Para ello se ha tratado de elaborar una serie de datos e índices socialmente relevantes, contando siempre con el asesoramiento de equipos externos especializados en cada uno de los temas, con la finalidad última de ayudar en la toma de decisiones basadas en hechos cono-

cidos, tabulados adecuadamente y disponibles de forma regular a lo largo del tiempo.

Desde el punto de vista de la información jurídica mercantil, la “Estadística Mercantil”, informa sobre aspectos tales como: el número de constituciones de sociedades (mostrando un importante descenso en el primer trimestre de 2008); la desagregación generalizada, permitiendo conocer la evolución de las sociedades profesionales (han incrementado mucho su utilización durante el primer trimestre) o las sociedades nueva empresa (con escasa utilización histórica desde su creación); el uso de la tecnología en los depósitos de cuentas (más del 50% de los depósitos son digitales o telemáticos); las ampliaciones y disminuciones de capital; las extinciones de sociedades mercantiles (que experimentan un pronunciado aumento en el momento actual), etc. configurando todo ello un panorama informativo sobre la actividad de las sociedades mercantiles españolas que se complementa con otras publicaciones como el “Anuario Concursal”, que ofrece información de la evolución jurídica de los concursos de acreedores desde el punto de vista de los parámetros económicos previos (activos, pasivos, ventas, número de trabajadores, actividad, etc.) de cada sociedad mercantil antes de la entrada en concurso.

En el ámbito económico, publicaciones como “Las PYME españolas con forma societaria” o “Mercantil Sectorial”, radiografías del funcionamiento económico y financiero de nuestras PYME (análisis de empleo por tamaños, rentabilidad económica y financiera, apalancamiento, ventas, activos, etc.) debidamente sectorizadas por su actividad, ofrecen, incluso con

la posibilidad de informes parametrizados por los usuarios a través de Internet, una incuestionable fuente de conocimiento sobre el ámbito empresarial español.

En el ámbito de la propiedad, la “Estadística Registral Inmobiliaria” trata, por su propia naturaleza, de un tema que interesa no solo a todo tipo de instituciones sino a la práctica totalidad de las familias en España, un país donde tradicionalmente la mayor inversión de cualquier hogar la constituye siempre su propia vivienda. En esta ocasión, se muestra el comportamiento del mercado inmobiliario en su conjunto: número de compraventas (con caídas actuales cercanas al 30% en el primer trimestre de 2008), detalle de nuevas o usadas, libres o de protección oficial, así como períodos de permanencia del titular de la vivienda entre compraventas sucesivas (revelando, por ejemplo, que al menos la cuarta parte del total vendido lo fue antes de los dos años de su compra anterior, es decir, en la práctica no se consideró como un bien de uso sino de inversión). Analizamos también en profundidad el mercado hipotecario que financia lo anterior: hipoteca media por transacción, cuotas de mercado de bancos o cajas, tipos de interés de referencia, duración de los créditos hipotecarios (llegaron a rozar los treinta años de media en 2007), o porcentajes de cuota hipotecaria sobre el salario medio.

A la vista de lo anterior, tendrá el lector una idea de la importancia de la información suministrada por los registradores, la gran responsabilidad contraída y la inacabable tarea de mejora interna que siempre tendremos sobre la mesa para acercar el conocimiento de la realidad a todos aquellos que quieran y puedan tomar decisiones económicas fundamentadas en hechos y, por lo tanto, más seguras para todos. ■

JOSÉ MELÉNDEZ PINEDA

Director de Proceso - CPE



NO RECORDARÁ EN QUE LUGAR DEL HOTEL
HA DEJADO EL ESTRÉS



Princesa **YAIZA**
SUITE HOTEL RESORT ***** L

Descansar en Suites de 64 m² con terraza de 12 m² y todas las comodidades imaginables. Relajarse junto a la piscina, en la playa o en el Centro de Talasoterapia, mientras sus hijos lo pasan en grande en Kikoland. Deleitarse con una exquisita gastronomía en cualquiera de sus restaurantes. Pasear por su centro de ocio... ¿A qué espera para disfrutar de unas merecidas vacaciones? Princesa Yaiza Suite hotel Resort, vacaciones de verdad.

Avda. Papagayo, 6
35580 Playa Blanca · Lanzarote · España
Tel +34 928 519 222 · Fax +34 928 519 179
info@princesayaiza.com

www.princesayaiza.com

MÁS DE 128.000 EMPRESAS HAN ENVIADO SUS LIBROS AL REGISTRO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE LOS REGISTRADORES

Por GONZALO AGUILERA ANEGÓN
Director del Servicio de Sistemas de Información

Los registradores siempre hemos sido decididos partidarios de las nuevas tecnologías. Por eso, hemos digitalizado los archivos, hemos creado un sistema de firma electrónica aún no superado en muchos aspectos por ninguna otra, ofrecemos desde el año 2002 un servicio de consulta de la publicidad registral por internet, tenemos desde el año 2003 una plataforma de presentación telemática de documentos, disponemos de sistemas de llevanza de los registros por procedimientos totalmente electrónicos, hemos modificado nuestros sistemas para que la presentación notarial de documentos, al margen de la plataforma citada, fuera posible; modificación, que sin embargo, no se ha visto recompensada con su efectiva utilización por parte de los notarios, pues, a pesar de que es obligatoria la presentación telemática, si el interesado no dice lo contrario, tan solo se presentan por esta vía el 17% del total de los documentos presentados en los Registros.

En contraste con este último dato, los registradores mercantiles han recibido este año, directamente de las empresas españolas, un 13% más de libros contables de dichas empre-

sas, lo que implica que 128.560 empresas han utilizado el servicio de presentación telemática del Colegio de Registradores para la campaña de este año, que finalizó el pasado 30 de abril. Desde la puesta en funcionamiento de esta plataforma en 2005, el índice de penetración ha crecido progresivamente: en 2005, del total de compañías españolas el 2% utilizó Internet para enviar sus cuentas; sin embargo, **en 2008, el porcentaje se ha elevado hasta alcanzar el 560% en los cuatro años de funcionamiento de este servicio.**

Las cifras revelan la excelente acogida de este sistema de envío de libros contables. El uso de Internet permite un ahorro de tiempo y costes, al no tener que acudir físicamente al Registro y posibilitar el envío desde cualquier lugar y en cualquier mo-

mento, sin renunciar a la seguridad que proporciona la plataforma de presentación telemática y de firma electrónica.

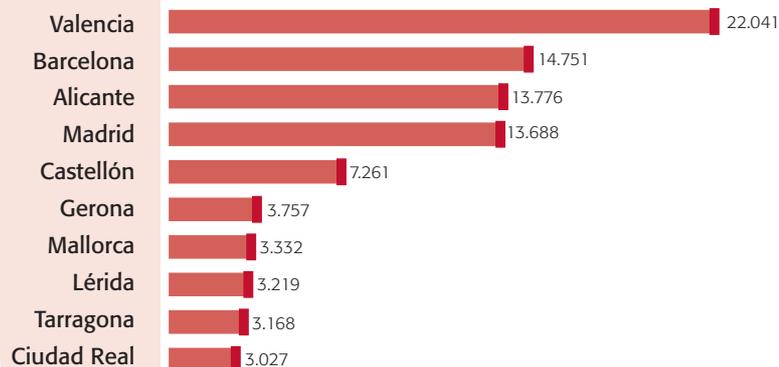
ENVÍO TELEMÁTICO POR AUTONOMÍAS

Según los datos de las entregas realizadas en 2008, los depósitos de cuentas telemáticos han obtenido una tasa de crecimiento muy positiva. **Los registros de Valencia, Barcelona, Alicante, Madrid y Castellón son los que han recibido más envíos telemáticos**, en concreto 22.041, 14.751, 13.776, 16.688 y 7.261, respectivamente. Otras provincias que también destacan por su confianza en este sistema son Ciudad Real, con 3.027 empresas (el 36% del total de empresas de esta localidad) y Lérida, con 3.219 (el 30%).

Por otra parte, la provincia con

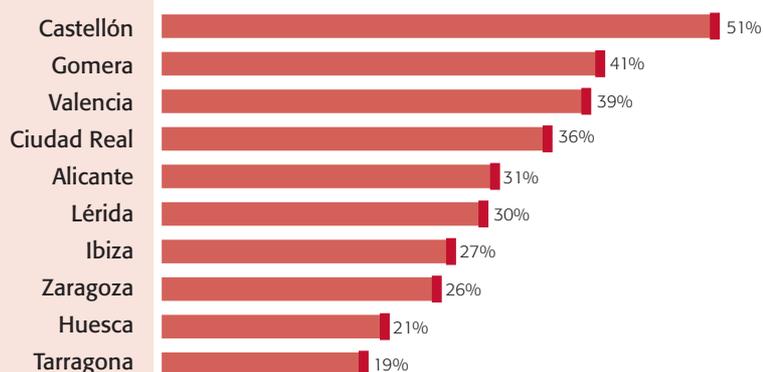
Este 2008, la campaña de envío telemático a través de la plataforma de presentación telemática del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España se ha incrementado un 47% respecto al año pasado

Los 10 registros con mayor número de empresas que presentan telemáticamente



Por primera vez, empresas de todas las provincias han presentado sus libros contables de forma telemática. En apenas cuatro años, el número de las empresas que opta por este sistema ha crecido en un 560%

Los 10 registros con mayor penetración de empresas que presentan telemáticamente



el mayor porcentaje de penetración de envío telemático sobre el total de empresas es Castellón, con un 51%. Siguen de cerca Gomera, con un 41%, y Valencia, con un 39% de envíos. El caso de Gomera es significativo, ya que en 2007 sólo 1 empresa local utilizó la plataforma de presentación telemática, mientras que este año la cifra ha aumentado hasta alcanzar las 102, casi la mitad de las compañías locales.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

El sistema de presentación telemática con firma electrónica ha sido implantado por el Colegio de Registradores con la colaboración del **Servicio de Certificación de los Registradores (SCR)**, para el envío seguro de documentos. El sistema permite, previa autenticación del usuario y mediante el certificado de firma electrónica, enviar los datos necesarios de forma segura

y eficaz a cualquier Registro de España.

Por cuarto año consecutivo, el envío de libros de forma telemática ha aumentado. Este sistema agiliza las tareas administrativas para las empresas, especialmente en lugares en los que es difícil acceder a los registros (islas, zonas costeras o de interior de baja densidad de población).

La elevada cifra de empresas que ya envían en 2008 sus libros para legalizar al registro mercantil haciendo uso de la plataforma telemática es una clara muestra de que la empresa española es moderna, hace uso de las nuevas tecnologías y además que España es líder en Administración Electrónica, con iniciativas como ésta así como otras tales como el DNI electrónico, la declaración de la renta por internet etc ”.

Con ello se pone de manifiesto que las nuevas tecnologías tienen que estar al servicio de los ciuda-

danos. Por eso, un año más nos sentimos plenamente satisfechos con los datos extraídos de los Registros, ya que nos muestran que las empresas españolas continúan avanzando hacia la asimilación de las herramientas tecnológicas que desde el Colegio y el Servicio de Certificación de los Registradores ponemos a su disposición.

POSIBLES SUMARIOS

Este 2008, la campaña de envío telemático a través de la plataforma de presentación telemática del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España se ha incrementado un 47% respecto al año pasado

Por primera vez, empresas de todas las provincias han presentado sus libros contables de forma telemática. En apenas cuatro años, el número de las empresas que opta por este sistema ha crecido en un 560%

El envío telemático permite a las empresas presentar las cuentas de forma segura, rápida y cómoda, desde sus despachos, desde sus lugares de trabajo

Castellón es la provincia donde más se han incrementado los envíos a través de Internet, un 51% más que en 2007. ■

La Unión Europea presenta sus prioridades en materia de Medio Ambiente para el próximo año

El Comisario Europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, hizo públicas las prioridades de la Unión Europea en materia de medio ambiente y de sostenibilidad para 2009 ante la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo en Estrasburgo el pasado 19 de mayo.

JOSÉ LUIS SALAZAR Y
SABINE DE VAL

*Secretariado de Medio Ambiente.
Vocalía de Medio Ambiente y
Protección de los Consumidores y
Usuarios. Colegio de Registradores*

El comisario europeo de Medio Ambiente, inició su intervención expresando que en un reciente informe del "Eurobarómetro" se aprecia que un 96 por ciento de los europeos da gran importancia a los temas de protección medioambiental y considera que la situación del medio ambiente tiene un

gran impacto en su calidad de vida. Apuntó que ello anima y al mismo tiempo otorga una gran responsabilidad a las personas que toman decisiones en relación a las políticas a seguir. Destacó la importancia del acceso a la información ambiental por parte de los ciudadanos para favorecer su participación y el acceso a la justicia en temas ambientales, en cumplimiento de la legislación del Convenio de Aarhus, integrado en el Derecho de la UE y de sus 27 estados miembros.

El Comisario Europeo de Medio Ambiente presentó un somero balance de los temas cruciales efectuados en las materias de su competencia durante los últimos cuatro años, expresando que la Unión Europea ha desempeñado un importante papel de liderazgo en la lucha contra el cambio climático y en el desarrollo de las energías renovables, estableciendo unos nuevos objetivos para el periodo del 2012 al 2020.

En materia de legislación destacó la reciente publicación del Reglamento sobre Evaluación y Autorización de Productos Químicos, conocido por sus siglas en inglés REACH (que incluye la evaluación y autorización en relación a la toxicidad para los seres humanos de toda una serie amplia de productos para reducir su impacto en nuestra salud), que supone la incorporación directa a la legislación de los estados miembros de una norma de capital importancia en esta materia. Además, se ha aprobado la Directiva sobre inundaciones, nuevas normas sobre transporte marítimo de mercancías peligrosas, la Directiva sobre Calidad del Aire y se apuesta por el fortalecimiento y expansión de la Red Natura 2000 de áreas protegidas en toda la UE.

Seguidamente, expresó la necesidad de mejorar la aplicación del Derecho

Mejorar la aplicación del derecho comunitario ambiental será uno de los objetivos prioritarios para 2009.





Las infracciones urbanísticas en zonas costeras son uno de los delitos que más proliferan contra la ordenación del territorio.

SEPRONA advierte de un aumento en el número de ataques al Medio Ambiente

El Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), en un reciente informe resalta que en el mes de febrero de 2008 ha efectuado en toda España 13.077 intervenciones relacionadas con transgresiones de la legislación ambiental, lo que supone un 22,5 % más que el mismo mes del año 2007. De ellas, un 93,4 % han sido esclarecidas (12.210 intervenciones). El resultado es de 22 personas detenidas y un total de 83 imputados. Lo más destacable son los delitos contra la ordenación del territorio, tales como infracciones urbanísticas, de costas en relación a las áreas protegidas o de suelos contaminados. Sólo estos contabilizan 45 delitos 420 infracciones, 374 infracciones administrativas. Le siguen en importancia las intervenciones en relación con la legislación sobre sanidad, los que afectan a la protección de la fauna salvaje, los de protección de las aguas continentales y los relacionados con la gestión de los residuos. ■

Comunitario Ambiental, algo que se ha adoptado como uno de los objetivos prioritarios para 2009. Otro objetivo es detener la pérdida de diversidad biológica y la extinción de especies, algo que se está acelerando hasta una tasa 100 veces más rápida que la tendencia natural, debido al cambio climático, la expansión agrícola y urbana y el crecimiento de la población. Los impactos negativos de la pérdida de diversidad biológica, se traducen inmediatamente en una reducción en un 33% de los servicios que nos dan los ecosistemas, de modo que la Comisión Europea priorizará la correcta aplicación de la normativa de protección ambiental de la Red Natura 2000 y del Plan de Acción en Diversidad

Biológica. El Comisario de Medio Ambiente considera que ello es uno de los mayores retos que tenemos planteados y que, afortunadamente, existe considerable apoyo del público para la acción de la UE en estos temas.

El Comisario señaló que 2009 será un año crucial en relación a las políticas de cambio climático, debido a que se espera lograr un acuerdo a nivel mundial en la Conferencia de las Naciones Unidas de Copenhague sobre reducción de las emisiones de

CO2. El acuerdo prevé que entre 2012 y 2020 se produzca una reducción de hasta un 20%, retrasando así el efecto invernadero que produce el calentamiento de la atmósfera. En este contexto, la nueva propuesta de Directiva de Comercio de Emisiones en la UE, contempla la desaparición de los planes nacionales de asignación de modo, que la asignación de las emisiones límite para cada instalación será efectuada directamente por la Comisión Europea y que no será gratuita como

hasta ahora, sino mediante el procedimiento de subasta, al cien por cien en el sector de producción de energía y con crecimiento paulatino en todos los demás sectores hasta el cien por cien en el 2020.

La UE tomará medidas en relación a las emisiones del transporte pesado por carretera, del marítimo y del aéreo y también está previsto profundizar en la relación entre ordenación y gestión del territorio y sus aspectos urbanísticos en relación con la evolución del cambio climático. La propuesta es reducir emisiones mediante la implantación paulatina de más producción de energía de fuentes renovables. Estas medidas se inscriben en la aplicación del VI Programa de Acción Ambiental de la Unión Europea (2002-2012) aprobado en su día por las instituciones de la UE en el contexto de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE. Se prevé también iniciar el Plan de Acción de Producción y de Consumo Sostenible, que incluirá la promulgación de legislación que regule los requerimientos y características en la producción de bienes. ■

La UE tomará medidas en relación a las emisiones del transporte pesado por carretera, del marítimo y del aéreo y también está previsto profundizar en la relación entre ordenación y gestión del territorio y sus aspectos urbanísticos en relación con la evolución del cambio climático

PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN COLOQUIO JURÍDICO EUROPEO

ERNESTO FEDERICO GARZÓN VALDÉS

Ochenta años de intensidad intelectual

Este "argentino viejo", de profunda sabiduría, hace de su actividad frenética una forma de vida serena, sin descanso pero sin sobresaltos; y, a esta altura de la vida, le resulta difícil saber cuáles son los años que hay que olvidar o recordar.

Cuál es su secreto para tener esa salud y poder realizar esa actividad frenética que despliega?

No practicar deporte alguno, no ir al médico, esquivar los espejos y aceptar que lo frenético puede ser una forma normal de llevar una vida serena: si no hay descanso, no hay sobresaltos.

Durante sus intensos ochenta años de vida ha alcanzado un currículum vitae envidiable, enriquecido por toda clase de disciplinas. ¿Con cuál se siente más identificado?

Sin duda, con la actividad universitaria. Ella me libró del peligro de caer en el solemne y acartonado comportamiento del diplomático (lo fui durante 16 años). El permanente contacto con gente joven contribuyó a que aprendiera a percibir el valor de la espontaneidad supuestamente ingenua, de la irreverencia crítica, de la creencia en la posibilidad de proyectar futuros y de la capacidad de asombro ante lo nuevo y lo viejo renovado.

Su tierra madre, Argentina, ¿ejerce influencia sobre usted? ¿Qué supuso el exilio?

Soy un argentino viejo (no sólo un viejo argentino). El exilio significó la interrupción violentamente impuesta de un plan de vida que pretendía contribuir a que mi patria fuera un país decente, tolerante, libre de populismos corruptos y de tímidos liberalismos políticos. Cuando en 1974, el gobierno de Juan Perón me declaró inútil o "prescindible", según el léxico oficial de la época, y la organización terrorista Alianza Anticomunista Argentina (AAA), conducida por José López Rega, asesor del general, me amenazó de muerte, me refugié en Alemania donde gocé de hospitalidad académica en la Universidad de Maguncia. Tuve la suerte, también, de

Nunca se retoma la historia, ni colectiva ni individual, en el mismo punto en el que se la dejó cuando se produjo la interrupción del exilio



contar con la generosidad de universidades españolas y mejicanas que me ayudaron a superar los inevitables problemas del exilio. Todo exiliado sabe que cuando regrese a su patria el país que encontrará ya no será el mismo. Nunca se retoma la historia, ni colectiva ni individual, en el mismo punto en el que se la dejó cuando se produjo la interrupción

del exilio. En mi caso particular, también se dio esta circunstancia y, con el tiempo, pasé de exiliado a emigrado.

¿Qué significa para usted ocupar la Presidencia de la Fundación?

Por lo pronto, un honor: presidir como latinoamericana una fundación europea es algo que me honra y me complace. Me interesa, sobre todo, estimular el diálogo abierto entre juristas dedicados a la teoría y la práctica del Derecho. Trato de facilitar la exposición de problemas vistos desde diferentes perspectivas con la única salvedad de la to-

lerancia y el respeto a las distintas posiciones teóricas o prácticas. Los frutos de esta actividad se verán con el tiempo: toda actividad cultural requiere paciencia y constancia; si hay algún éxito, éste no se percibe de inmediato sino tan sólo con el transcurso de los años. Estoy convencido de que, a la larga, la Fundación habrá aportado no poco al cultivo de la jurisprudencia, no sólo en Madrid.

¿Cómo surge la idea de aproximar a los juristas europeos y poner en común las inquietudes de los juristas internacionales?

La idea de la Fundación fue de Celestino Pardo, registrador y universitario, siempre interesado por los problemas del Derecho y de la cultura. Fue él quien, una tarde en Barcelona, me sugirió la idea de crear un foro de discusión entre profesores y miembros de los tribunales de justicia, sobre temas vinculados con la teoría y la práctica del Derecho a nivel no sólo español sino también europeo. La idea me pareció excelente, le ofrecí mi colaboración y acepté, sorprendido y complacido, su propuesta de asumir la presidencia de la Fundación.

¿Ve usted posible construir una Europa Unida desde el campo del Derecho?

Actualmente existen ya no pocos proyectos en marcha tendientes a promover la unidad de Europa tomando como base la teoría y la práctica del Derecho. Conozco la acción de colegas alemanes, por ejemplo, que han participado activamente en la redacción de los capítulos sobre derechos fundamentales en las constituciones de los países Bálticos. También están en marcha modelos de colaboración a nivel universitario entre Rusia y la República Federal de Alemania. Dadas las diferencias de

Presidente de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo desde 2005, Ernesto Garzón (Córdoba, Argentina, 1927) cursa estudios de Derecho, Filosofía, Historia del Arte, Sociología, Politología, obteniendo sus correspondientes licenciaturas entre los años 1950 y 1956. Su vocación por la enseñanza le lleva a ejercer como profesor universitario, de variadas disciplinas, en diversas universidades del mundo. En 1958 ingresa en el Servicio Diplomático Argentino como agregado cultural de Embajada y se traslada a la Embajada de Argentina en Bonn, regresando a la Argentina en 1964. En 1967 se doctora en Derecho y Ciencias

Sociales por la Universidad de Córdoba. De 1971 a 1973 recibe seis condecoraciones de gobiernos extranjeros. En 1974 es expulsado del Servicio Diplomático Argentino. Su exilio transcurre en la República Federal de Alemania. En 1992, 1997, 2000, 2001, 2006 es Doctor Honoris Causa por las Universidades de Córdoba (Argentina), Valencia (España), Helsinki, Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe (Argentina) y Universidad de Valparaíso (Chile), respectivamente. En noviembre de 2006 recibe el Premio Konex de Platino. En mayo de 2008 acaba de ser nombrado Doctor Honoris Causa por la Universidad de Alicante (España). ■

Presidir como latinoamericano una Fundación Europea es un honor que me honra y me complace

desarrollo en el campo del Derecho de los países europeos separados ideológicamente por la llamada "Cortina de hierro" después de la Segunda Guerra Mundial, es obvio, que no es poco lo que resta por hacer a fin de lograr una unidad efectiva en el campo del Derecho.

La Fundación organiza reuniones internacionales con actividades como los debates, seminarios y posteriormente publica los documentos resultantes. ¿Son éstas las herramientas necesarias para analizar el panorama jurídico en la Unión Europea?

Estoy convencido que todo lo que se haga con miras a estimular la relación entre juristas de diversos países europeos es siempre poco, si se tiene en cuenta la magnitud de la tarea que tenemos por delante, si lo que se quiere es lograr una realidad unitaria, por lo que respecta a la consideración y tratamiento de los problemas que el Derecho plantea en el ámbito teórico y práctico. En seminarios de la Fundación han participado ya profesores de diversos países europeos. Baste mencionar los nombres de

Robert Alexy, Luigi Ferrajoli, Stephan Huster, Dieter Grimm, Francis Delperee, Michele Taruffo, Pietro Costa, Paolo Comanducci, y Roberto Romboli. Si se tiene en cuenta que el Derecho europeo se ha desarrollado y enriquecido también en el otro lado del Atlántico, no puede sorprender que, igualmente, hayan participado en las reuniones de la Fundación juristas del Norte y del Sur de América, como Stephen Holmes, Enrique Barros y Eugenio Bulgin.

Es usted coeditor o forma parte del consejo editor de numerosas publicaciones, ha escrito 10 libros, 13 compilaciones de libros, 187 artículos, 4 prólogos y ha realizado 78 traducciones. De toda esta actividad literaria, ¿cuál le hace sentirse más orgulloso?

Un libro que escribí con preocupación y mucho cuidado fue "El velo de la ilusión". Era un intento autobiográfico en tercera persona con el que me había propuesto presentar la vida de un argentino medio y explicar el frustrante desarrollo político de Argentina a partir, so-

bre todo, de la tercera década del siglo pasado. La tesis central era que los argentinos solemos vivir detrás de un "velo de la ilusión" que desfigura la realidad y nos impide intentar descubrir la salida posible de nuestros errores. Toda ilusión idealiza la realidad y, a diferencia de la abstracción, nos extravía y contribuye así, a nuestra desorientación. El libro no tuvo ningún éxito editorial y prácticamente ha desaparecido del mercado.

Del año 1971 al 1973 recibió usted seis condecoraciones de gobiernos extranjeros. ¿Fueron éstos sus mejores años?

El otorgamiento de condecoraciones diplomáticas suele ser el resultado de la práctica de ritos protocolarios sin mayor relevancia. Pero aún cuando así sea, hay una condecoración que sí me complació recibirla en su momento (en 1973). Fue la condecoración que me hizo llegar el gobierno de Salvador Allende por haberme desempeñado como edecán civil durante su visita a Buenos Aires. En todo caso no creo que las condecoraciones diplomáticas hayan contribuido en gran medida a que los años que usted menciona fuesen los mejores. A esta altura de la vida ya es difícil saber cuáles fueron los que vale la pena olvidar o recordar. ■

Las subastas judiciales forzosas

María Isabel Mondéjar Peña | 25 €

La presente obra tiene su origen en la tesis doctoral de María Isabel Mondéjar Peña, profesora de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid. Prologado por su director de tesis, el profesor Antonio Manuel Morales Moreno, el volumen estudia el sistema de transmisión de la propiedad en las ventas judiciales, tanto cuando la cosa pertenece al ejecutado, como cuando pertenece a un tercero. Se podría hablar de una materia fronteriza entre el derecho procesal y el derecho sustantivo, tal como indica el profesor Morales. Expuesto en dos partes bien definidas, La transmisión del dominio en las subastas públicas de bienes inmuebles en el procedimiento de ejecución de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, por un lado, y Régimen jurídico de la adquisición judicial cuando el bien enajenado judicialmente pertenecía a un sujeto distinto del ejecutado con anterioridad al embargo, por otro, la obra de Mondéjar Peña está cuidadosamente estructurada. ■

Fichero registral inmobiliario. Tomos I y II

Constancio Villaplana García | 116 €



Tal y como recoge el prólogo, elaborado por Pilar Blanco-Morales Limones, directora general de los Registros y del Notariado, “la obra trata de ser un cauce a través del cual el interesado tenga orientaciones suficientes para encontrar las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, las Sentencias del Tribunal Supremo y los trabajos

doctrinales que afrontan cuestiones relacionadas con el Registro. Y, si así lo necesita, le permite ir más allá y saber dónde puede acceder a una información más amplia. El libro combina rigor y sencillez al recopilar y resumir, de manera clara y concisa, lo que sabrán agradecer quienes se acerquen a esta nueva y completa edición del Fichero”. ■

Relación entre el crédito y la hipoteca: alcance del principio de accesoriedad

Beatriz Sáenz de Jubera | 27 €

Doctora en Derecho por la Universidad de La Rioja, esta obra recoge la base de la tesis doctoral de la autora; tesis que valió el reconocimiento de sobresaliente cum laude. El trabajo, que ha visto la luz gracias a sendas becas del Ministerio de Educación y del Colegio de Registradores, cuenta con el prestigioso reconocimiento de Pedro de Pablo Contreras, catedrático de la Universidad de La Rioja, y de Javier Gómez Gállego, registrador y letrado de la Dirección General de los Regis-

tros y del Notariado, quienes han prologado la obra. Naturalidad jurídica de la hipoteca (teoría clásica, procesalista, como embargo anticipado...), accesoriedad de la hipoteca en nuestro ordenamiento jurídico (Derecho Romano, Las Partidas, Ley Hipotecaria de 1861, etc), o alcance de principio de accesoriedad (flexibilización del principio, extinción del crédito y de la hipoteca...), son algunas de las materias que aborda Sáenz de Jubera en este libro. ■



Hacia una Teoría General de la Jurisdicción Voluntaria II. La Jurisdicción Voluntaria en las Cortes Generales

Antonio Fernández de Buján |

La regulación de la jurisdicción voluntaria es un mandato legislativo, pendiente de cumplimiento, constituye una urgente necesidad social, se conforma

como una de las piezas que queda todavía por encajar en el organigrama de la Administración de la Justicia Civil, y se enmarca en una esfera del Ordena-

miento de marcado carácter técnico-jurídico.

Sería deseable que la aprobación de la reforma de la jurisdicción voluntaria, se realizase con

Santiago Fernández Negrete: una vida al servicio del Estado

Juan Carlos Monterde García | 25,50 €

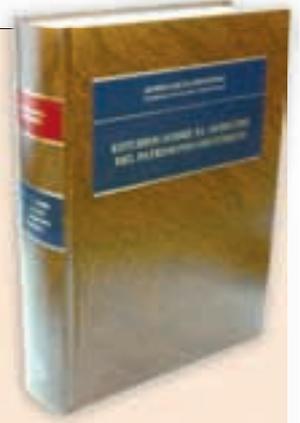
Desconocida figura la de este político y abogado asturiano, Juan Carlos Monterde ha realizado un exhaustivo viaje por la bibliografía y documentación referida a uno de los ministros más prestigiosos de la historia constitucional de nuestro país. Fernández Negrete aportó su peculiar visión de la realidad española al Trienio Liberal y a la Revolución Glo-

riosa. Para incardinar la trayectoria de esta figura, el autor ha realizado un breve pero detallado repaso al entorno histórico y social que vivió su biografiado. Posteriormente, se adentra Monterde en la trayectoria del jurista, para lo que identifica sus diferentes etapas con el lugar de trabajo de las mismas: etapa asturiana, alcalaína, palmesana, arancetana, extremeña y madrileñas. Para concluir, se ha realizado un epílogo sobre el autor de la Ley Hipotecaria de 1861, en el que se expone la importancia de la figura de Santiago Fernández Negrete. ■

Estudios sobre el derecho del patrimonio histórico

Javier García Fernández | 40 €

El Servicio de Estudios del Colegio de Registradores publica este extenso volumen acerca del derecho del patrimonio histórico. A lo largo de sus más de seiscientas páginas, el autor ha abordado cuestiones de sumo interés, como son la función del derecho en la protección de los bienes culturales, la acomodación del patrimonio histórico al estado autonómico, la UNESCO y la protección del patrimonio histórico universal, la circulación internacional de bienes culturales, la ley del patrimonio histórico de 1985 o la nueva legislación española sobre patrimonio arqueológico. ■



Instituciones de Derecho Registral Inmobiliario

Antonio Manzano Solano y María del Mar Manzano Farnández | 116 €

Doce son las lecciones en que se divide este libro. Y nunca estuvo tan bien traído un sinónimo de capítulo, ya que las lecciones que aquí nos encontramos son magistrales. Nos hallamos ante un trabajo realizado conjuntamente con grandes dosis de sabiduría y de cariño (los autores son padre e hija). El lector encontrará información de sumo

interés en alguna de las mencionadas lecciones: Publicidad registral y sistemas registrales; sistema registral inmobiliario español; procedimiento registral inmobiliario; el principio de especialidad; los principios de rogación, de legalidad y de tracto; los libros y los asientos del Registro; el asiento de inscripción; inscripción del derecho real de hipoteca; los



asientos de anotación preventiva, de nota marginal y de cancelación; procedimientos registrales especiales; inscripción de actos de naturaleza urbanística; efectos jurídicos de la publicidad registral; el principio de oponibilidad; los principios de legitimación y de fe pública registral; y el principio de prioridad. La publicidad formal. ■

voluntad de permanencia en el tiempo y con el mayor consenso posible, por tratarse de una materia, en estrecha conexión con la vida diaria de los ciudadanos, que requiere una desjudicialización de determinadas competencias y la articulación, para aquéllas que per-

manezcan en sede judicial, de un procedimiento de tutela simplificada, con todas las garantías propias e inherentes a cualquier otro procedimiento judicial.

El autor, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, ha sido vocal de la Ponencia del Anteproyecto

en la Comisión General de Codificación, ha comparecido en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, en trámite de asesoramiento del Proyecto de Ley, y ha publicado cuatro monografías y más de cuarenta estudios sobre la jurisdicción voluntaria. ■



POSTGRADO EN MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

TITULACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

ENERO – JUNIO 2009 (150 horas)

DIRIGIDO A:

Licenciados, diplomados, personal de las administraciones públicas, personal de empresa y estudiantes universitarios con un 90% de sus créditos habilitados para la obtención del Título.

OBJETIVOS:

- 1 Estudio en profundidad de la realidad económica-jurídica española y europea en materia de Medio Ambiente, planeamiento, urbanismo y construcción.
- 2 Profundización en el conocimiento de las fuentes normativas y jurisprudenciales en materia de Medio Ambiente y Urbanismo.
- 3 Capacitación para la interpretación y aplicación teórico-práctica en el campo de la ordenación del territorio, planeamiento y construcción.
- 4 Capacitación para la praxis, institucional, profesional, empresarial y administrativa de los alumnos.

DIRECTORES
DEL

POSTGRADO:

**Prof. Dr. Alfonso
Hernández-Moreno**
Catedrático de
Derecho Civil de la
Universidad de
Barcelona.
Abogado.

**Dr. Juan María
Díaz Fraile.**
Registrador de la
Propiedad.
Letrado adscrito a
la Dirección
General de los
Registros y del
Notariado.

LUGAR DE
IMPARTICIÓN:

Facultad de
Derecho de la
Universidad de
Barcelona.
Avda. Diagonal, 684
08034 Barcelona

PRECIO:
1.900 €

INFORMACIÓN:

CIDDRIM
Tfno. 93 245 65 12
Fax. 93 231 11 71
e-mail:
info@cidddrim.com
www.cidddrim.com
www.ub.edu/dret/po
stgrau/index.php

ORGANIZACIÓN:
CIDDRIM

(Centro para la
Investigación y
Desarrollo del
Derecho Registral
Inmobiliario y
Mercantil), con la
colaboración del
Colegio de
Registradores.



Fiscalidad de las entidades deportivas

El ámbito del deporte recoge muy distintas figuras jurídicas que reciben un tratamiento distinto desde la perspectiva fiscal. Las distintas figuras jurídicas que nos podemos encontrar pueden ser: la sociedad anónima deportiva, los clubes deportivos, las federaciones deportivas y las asociaciones deportivas. Este artículo pretende ofrecer unas notas básicas sobre el tratamiento desde la óptica fiscal de estas figuras, describiendo los beneficios fiscales que les son de aplicación.

Las primeras medidas de este régimen vieron la luz en la Ley del Deporte de 15 de octubre de 1990 que vino motivada por la situación de crisis económica en la que se encontraban los clubes deportivos a finales de los años 80, con el fin de poner en marcha un plan por el que la Liga Nacional de Fútbol Profesional asumiera el endeudamiento generado en estos clubes, impulsando su transformación en sociedades anónimas deportivas bajo un régimen jurídico más transparente.

Posteriormente, estas medidas se incorporaron en la Ley de Presupuestos del Estado para 1992, de 30 de diciembre de 1991. Pero no fue hasta el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS), aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, cuando los beneficios fiscales para las entidades deportivas fueron incorporados como un régimen especial, encontrándose recogido en un único precepto (artículo 129) que reproducía fielmente la norma anterior.

El originario y el actual régimen especial de las entidades deportivas prevén la no sujeción de determinadas rentas que se pongan de manifiesto en la adscripción de un equipo profesional a una sociedad anónima deportiva de nueva creación. Este régimen no es sino una variante del régimen de las reorganizaciones empresariales (fusiones, escisiones, canje de valores, aportaciones no dinerarias...) previsto en el TRLIS, ya que el beneficio fiscal concedido a este tipo de entidades consiste en el diferimiento de las posibles plusvalías que pudieran aflorar como consecuencia de este tipo de operaciones, debiendo tomarse como valor fiscal de

los bienes y derechos objeto de la adscripción aquel que tuvieran en sede del club deportivo que adscribe el equipo profesional (cláusula similar a la establecida en el artículo 85 del TRLIS respecto al valor fiscal a tener en cuenta en operaciones de reorganización empresarial); diferimiento que culminará con la transmisión a un tercero de los bienes y derechos adscritos.

No obstante, a diferencia del régimen de reorganización empresarial, al no producirse una subrogación universal en los derechos y obligaciones del club deportivo, sino que única y exclusivamente se subroga con ocasión de los bienes y derechos transmitidos, se imposibilita la compensación de pérdidas que pudiera haber generado el club.

Al atractivo régimen fiscal de las entidades deportivas contenido en el TRLIS se le suma la posibilidad de aplicar la deducción contenida en el artículo 42 relativo a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en lo relativo a las rentas obtenidas en el traspaso de jugadores.

Además del régimen fiscal anterior, del que se pueden beneficiar exclusivamente las SAD y los clubes deportivos, existen otras particularidades fiscales previstas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, aplicables a las federaciones deportivas españolas y de ámbito autonómico, al Comité Olímpico Español y al Comité Paralímpico Español.

Las especialidades concedidas a este tipo de entidades son básicamente dos, por un lado los ingresos obtenidos en espectáculos deportivos no se han de tener en cuenta en el cómputo del 40% de los ingresos de explotaciones económicas no exentas, flexibilizando así los requisitos para acceder al régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002 por el cual se declaran exentas determinadas rentas obtenidas en el desarrollo de la actividad de las entidades sin fines lucrativos, y por otro, se declaran exentos los ingresos obtenidos en la celebración, retransmisión o difusión por cualquier medio, de competiciones amistosas u oficiales en las que participan selecciones nacionales o autonómicas.

Finalmente, conviene destacar que los beneficios fiscales en relación con las entidades deportivas no sólo se conceden a tales entidades, sino que aquellos donativos realizados a estas entidades darían derecho a las deducciones en cuota previstas en dicha Ley. ■

Al atractivo régimen fiscal de las entidades deportivas contenido en el TRLIS se le suma la posibilidad de aplicar la deducción contenida en el artículo 42

Por MARINA RINCÓN,
Gerente de BDO Audiberia Abogados
y Asesores Tributarios, S.L.



Dudas en la distribución de hipoteca

La distribución de hipoteca en documento privado.— Al amparo de la R. 07.01.2004, y en huida del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados que gravaría al otorgamiento en escritura, se han generalizado en los últimos tiempos las distribuciones de hipoteca en documento privado o, como dice el Reglamento, *en solicitud dirigida al Registrador*. Quizá es ya demasiado tarde para discutir si estuvo bien interpretado el art. 216 RH, fundamento de la citada resolución, ni si el Reglamento Hipotecario puede introducir excepciones a la regla general de documento público del art. 3 LH, ni si los actos deben gravarse impositivamente según su forma y no según su contenido, ni qué clase de juicio puede conducir a una distribución por mandato judicial.

Ya hemos denunciado en otros lugares los frecuentes defectos en que incurren muchas de estas «solicitudes».

- Uno de ellos es el de las firmas, que, o no aparecen en todos los folios, con lo que no puede saberse si la voluntad de los interesados ha recaído sobre todos ellos, o no aparecen legitimadas más que las del último.
- Otro, el de la representación, porque no se acompañan los poderes, o no se hace mediante copia autorizada, sino mediante testimonio de la copia, testimonio que ha podido obtenerse durante la vigencia del poder, pero que no acredita su subsistencia actual.
- El tercero, que se trate de una hipoteca que fue posteriormente ampliada, y se distribuye la hipoteca global, sin distinguir la parte que corresponde a la hipoteca originaria y a la ampliación, que es lo congruente con el distinto rango que tienen

una y otra (ver sobre ese distinto rango la R. 17.01.2002). Cuando se señala este defecto a los interesados, suelen responder, sorprendidos, que en realidad «no hay nada» entre la hipoteca y la ampliación; olvidando que ese «algo» puede venir con posterioridad: por ejemplo, porque un crédito privilegiado ejercite su privilegio contra la ampliación, pero no contra la hipoteca; si, en la ejecución de ese crédito, el Juez ordena al Registrador cancelar la ampliación respecto de determinada finca, mal podrá hacerlo si no se ha distinguido entre los dos conceptos.

2. La distribución de hipoteca en fincas vinculadas.— La R. 13.12.2004 entendió que la hipoteca constituida sobre dos fincas vinculadas debe distribuirse entre ellas, porque «ha de entenderse que estamos ante dos fincas independientes»; pero lo cierto es que si el piso y el garaje, como era el caso, no pueden enajenarse separadamente, dada su vinculación, no se comprende para qué es necesario distribuir entre ellos la hipoteca, ya que no cabe ejecución separada ni cancelación separada; las fincas podrían desvincularse y surgiría así la temida hipoteca solidaria; pero eso ocurre en cualquier división de finca hipotecada y es un mal que ya prevé el art. 123 LH.

La necesidad de hipotecar conjuntamente las dos fincas vinculadas es indudable; la R. 16.01.2006 vino a reconocerlo así al rechazar una hipoteca que no se había «extendido» a un trastero vinculado al piso hipotecado.

La necesidad de distribuir entre los elementos vinculados, parece que ha desaparecido: la propia Dirección ha derogado tácitamente su doctrina anterior cuando en R. 29.11.2007 ordena inscribir la hipoteca porque «ninguna duda cabe de la lectura de la escritura de préstamo hipotecario que lo que se ha querido hipotecar es la vivienda unifamiliar conjuntamente con la participación indivisa que tiene vinculada»; la verdad es que la voluntad de los interesados de hipotecar las dos fincas resultaba un tanto dudosa; de lo que no cabía duda es de que no se había distribuido la hipoteca, y la Dirección no encontró ningún obstáculo por ese motivo. Y todo eso, sin perjuicio de la prudente actuación de ciertos bancos, que fijan la distribución para el caso de desvinculación o, más vagamente, «para el caso de ser necesaria». ■

La R. 13.12.2004 entendió que la hipoteca constituida sobre dos fincas vinculadas debe distribuirse entre ellas, porque «ha de entenderse que estamos ante dos fincas independientes»; pero lo cierto es que si el piso y el garaje, como era el caso, no pueden enajenarse separadamente, dada su vinculación, no se comprende para qué es necesario distribuir entre ellos la hipoteca

Por PEDRO ÁVILA NAVARRO,
Registrador de la Propiedad de Girona 4

Nulidad de las resoluciones extemporáneas

Según el artículo 327-10º de la Ley Hipotecaria “La Dirección General **deberá resolver** y notificar el recurso... en el **plazo de tres meses... Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se entenderá desestimado** el recurso... quedando expedita la vía jurisdiccional”.

Pues bien, pese a la aparente claridad de este precepto, la DGRN (Res 10-11-2006) ha mantenido que las resoluciones dictadas fuera de plazo no son nulas, dada su obligación de resolver y la aplicabilidad del régimen general del silencio administrativo.

Sobre esta cuestión existen ya diversos pronunciamientos jurisdiccionales, si bien parece claramente mayoritaria la tesis que defiende la nulidad de las resoluciones extemporáneas. Así lo entienden las Sentencias de 4-10-2006 AP Segovia, 5-12-2006 AP Valencia, 28-6-2007 AP Castellón (BOE 10-3-2008), 19-10-2007 AP Granada (BOE 10-3-2008), 11-12-2007 AP Valencia, 22-1-2008 AP Barcelona, o 16-4-2008 AP Ciudad Real.

En esencia, consideran nula la resolución estimatoria DGRN dictada **una vez transcurridos más de tres meses** desde la interposición del recurso, **y sin que se haya acudido a la vía jurisdiccional** en el plazo de 5 meses y un día, ya que la calificación del Registrador deviene firme al existir, al tiempo de dictarse aquella, resolución presunta desestimatoria firme del recurso (arts. 327-10 y 328 LH, y 9-3 CE).

Por tanto:

a) Si en el plazo de 3 meses la DG no ha resuelto, se produce automáticamente, por ministerio de la ley, una resolución administrativa presunta por silencio administrativo negativo, **considerándose desestimado el recurso** (obsérvense los términos imperativos “se entenderá desestimado”, frente al art 115-2 de la ley 30/1992 LRJAPPAC: “se podrá entender desestimado”)

b) Si en el plazo de cinco meses y un día desde la interposición del recurso gubernativo no se interpone demanda ante el orden jurisdiccional civil frente a dicha resolución presunta, **ésta adquiere firmeza**, y también la calificación registral negativa, por lo que es **nula la resolución expresa posterior estimatoria** del recurso.

Los argumentos de esta doctrina jurisprudencial se centran en la **especialidad del procedimiento registral**, que justifica un tratamiento diferente, expresamente previsto en los artículos **327 y 328 LH, que contienen una especial y completa regulación** del silencio administrativo en el procedimiento registral (silencio negativo), frente al art. 43-2 Ley 30/1992 (silencio positivo), precepto al que no cabe acudir, dada la claridad y especialidad del artículo 327 LH y la ausencia de una remisión en este

punto a la ley 30/1992, a diferencia de lo que ocurre en otros casos.

Y es que una aplicación incondicionada de los artículos 42 y 43 ley 30/1992 al procedimiento registral sería contraria además 1) **a la protección del interesado e incluso de los terceros**, pues no tiene en cuenta que la **reserva de prioridad** que se produce con el asiento de presentación tiene un plazo temporal de vigencia. Frente a la inmediata ejecutividad de los actos administrativos, en el procedimiento registral se cierra el Registro y el asiento de presentación vence transcurrido un año y un día desde la interposición del recurso gubernativo; 2) **al principio de seguridad jurídica (art. 9-3 CE)**, esencial en el procedimiento registral, dada la incertidumbre que generaría para los interesados y para los terceros por la inseguridad resultante de la posibilidad indefinida de recurrir a la espera de resolución expresa, aunque tardía; 3) **y a la celeridad buscada por el legislador** (ley 24/2001): El Registrador ha de calificar en 15 días, por lo que no parece razonable que la DG pueda resolver *sine die*.

Los **intereses en juego no son los mismos** que en el procedimiento administrativo común e interfiere sobre la materia el interés de los terceros, y, más genéricamente, la seguridad del tráfico inmobiliario, objetivo básico de la institución tabular. No olvidemos que el Registro nació para fortalecer los efectos *erga omnes* de las transacciones inmobiliarias, lo que hace necesario que, en todo momento, resulte la certidumbre de los asientos registrales y que no pueda prorrogarse la incertidumbre de lo que publican.

La garantía que, a través de los preceptos de la LRJAPPAC, se pretende, se tornaría, en ocasiones, en un perjuicio irreversible al **no tener presente la singularidad de los asientos registrales** que pueden quedar sin efecto por mor de la inactividad de la Administración y la posibilidad de dictar una resolución tardía que supere no ya solo el plazo de 3 meses sino el de un año y un día para que se **cancele el asiento de presentación**. Precisamente esto último aconteció en el caso abordado por la Sentencia de 22-1-2008 AP Barcelona, pues la resolución se dictó al año y dos meses cuando el Registrador había ya procedido (habiéndolo previamente advertido con antelación a la DG) a la cancelación del asiento de presentación y quedaba obligado a despachar los asientos pendientes, incluso contrarios al del recurrente en el cauce gubernativo, como así ocurrió. ■

Por JUAN CARLOS CASAS ROJO,
Registrador de la Propiedad

Las cláusulas de rescisión de los futbolistas llegan al Tribunal Supremo

PROFESOR DE DERECHO CIVIL EN LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO

El 7 de mayo de 2008 la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dictó una Sentencia relativa a una cláusula de rescisión de un futbolista, concretamente la relativa al conocido como “Caso Zubiaurre”, futbolista profesional que, siendo jugador de la *Real Sociedad de Fútbol de San Sebastián*, desistió unilateralmente de su contrato de trabajo por lo que fue demandado en reclamación de la cláusula de rescisión contenida en dicho contrato, y que ascendía a 33 millones de euros (30 millones más las actualizaciones anuales del IPC). También se demandaba subsidiariamente al *Athletic Club de Bilbao* por ser el club que había contratado al futbolista.

Esta Sentencia ha desatado una vez más el debate sobre las llamadas *cláusulas de rescisión* contenidas en los contratos de los deportistas profesionales. Las mismas tienen su amparo legal en el artículo 16.1 del RD 1006/1985 de 26 de junio por el que se regula la relación laboral de los deportistas profesionales y según el cual:

“la extinción del contrato profesional sin causa imputable al club, dará a éste derecho, en su caso a una indemnización que en ausencia de pacto fijará la jurisdicción laboral en función de las circunstancias de orden deportivo, perjuicio que se haya causado a la entidad, motivos de ruptura y demás elementos que el Juezador considere estimable”.

Por lo tanto, en caso de dimisión se estará a la cantidad pactada, y sólo, en ausencia de pacto, la indemnización será fijada por la jurisdicción laboral. Tanto el Juzgado de Instancia como el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco declararon nula por abusiva la cláusula de rescisión impuesta por la demandante al jugador de fútbol, y consecuentemente, al ser nula, se debe aplicar la misma previsión legal que la indicada para el supuesto de ausencia de pacto, esto es, su fijación por los Tribunales. Estos cifraron la indemnización a pagar por el deportista en cinco millones de euros, en base al precepto citado.

El Tribunal Supremo confirma la Sentencia y así declara la nulidad de la cláusula de rescisión de 33 millones de euros considerándola tan desproporcionada que impide la posible resolución del contrato de trabajo por parte del jugador. Añadiendo que tal desproporción

evidencia que es fruto de la imposición y no de la negociación entre las partes.

En el juicio, se solicitó como prueba que se aportaran todos los contratos de los jugadores de la Real Sociedad con el fin de comprobar las cifras de las cláusulas de rescisión y los salarios en cada caso. Destaca la Sentencia que la cláusula del Sr. Zubiaurre es una *cláusula tipo* impuesta a todos los jugadores de esa entidad deportiva, y lo resalta, para poner de manifiesto la falta de libertad negociadora de los futbolistas. Argumento que considera decisivo para no estimar el recurso de la entidad demandante, y declarar así que la cláusula de rescisión era nula.

Dicha cláusula encubría en realidad el inconstitucional ejercicio del derecho de retención del futbolista por parte de su club. El importe fijado por la entidad deportiva empleadora como cantidad que el jugador debía pagar al club en caso de resolver anticipadamente su contrato, no perseguía hacer una estimación de los posibles perjuicios que tal ruptura podía causar, sino simplemente buscaba el ilícito fin de evitar que el jugador dejara la disciplina de ese equipo o que otro club deportivo se pudiera hacer con sus servicios profesionales.

Era, en definitiva,

Cláusulas como las del contrato de Cristiano Ronaldo impiden a muchos futbolistas tomar decisiones sobre su futuro profesional.



como ha sido definida a lo largo de todo el proceso por las Sentencias que se han dictado, *un instrumento de dominación en poder del club*.

La cláusula impedía al jugador la posibilidad de desistir y por tanto la frustración de poder ejercer su derecho a elegir donde prestar su actividad profesional y a promocionarse en el trabajo. Derecho reconocido en el artículo 35.1 de la Constitución Española y en el artículo 4 del Estatuto de los Trabajadores.

El abuso de la posición de prevalencia de determinados clubes ante deportistas sin capacidad negociadora alguna, sobrepasa claramente el límite de la *autonomía de la voluntad*, la libertad para contratar, y no pueden ampararse en este principio para actuar de forma abusiva e ilegal. La Sentencia es un ejercicio didáctico de moralidad y de justicia contractual que reconoce que el derecho a la integridad moral abarca también la fijación de condiciones contractuales que no confisquen la libertad de dimisión del futbolista.

Estoy convencido de que esta Sentencia va a realizar una función preventiva, pues va a llevar a aquellas entidades deportivas que no se han adaptado al espíritu de la legislación vigente, a modificar aquellas cláusulas de rescisión de los contratos con sus futbolistas que pudieren resultar abusivas. Entendiendo como tales, aquellas cláusulas tan exorbitantes que se imponen a los futbolistas como cifra disuasoria a cualquier intento de ejercer su derecho a dimitir y a cambiar de empleo, y que no guardan proporción alguna con la categoría profesional en la que juegan, los salarios que perciben y que suponen *cláusulas*

tipo fijadas de antemano sin posibilidad de negociación alguna y sin que supongan en absoluto la estimación de un posible perjuicio causado por el deportista por su ruptura unilateral. Además disuaden a cualquier otra entidad de intentar su contratación, lo que en la práctica se traduce en la imposibilidad real de cambiar de trabajo.

Los clubes deberán huir de las *cláusulas estándar* y están obligadas a buscar la proporción entre la retribución acordada con el jugador por sus servicios profesionales, y su categoría como deportista y la cuantía de la cláusula, que cumple una función de medir los perjuicios que la ruptura "*ante tempus*" puede causar, en su caso, al club, pero no puede servir para evitar que el futbolista como cualquier otro trabajador ejercite sus derechos.

En conclusión, conforme a los criterios del Tribunal Supremo, para que una cláusula sea válida deberá:

- guardar una proporción razonable con la retribución que se pacte con el jugador y su categoría profesional. Es evidente que no pueden tener la misma cláusula en sus contratos -y a veces hasta superior- jugadores juveniles que ni siquiera han jugado en primera división y que son meras expectativas para su club, y jugadores consagrados en la máxima categoría con unos salarios acordes con su calidad deportiva. Deben en definitiva, evitar ser tan altas que en realidad impidan ejercer el derecho a dimitir y a cambiar de trabajo al estar tan alejadas de las posibilidades del jugador o del propio mercado del fútbol.
- Las cláusulas de los contratos deben ser pactadas en función de la edad, proyección, salario, formación en categorías inferiores, importancia para el equipo y otras circunstancias personales del deportista, pero nunca debe ser una cláusula insertada masiva e igualitariamente en todos los contratos del club. Dicho en otras palabras, nada tiene que temer el club que contrate a Cristiano Ronaldo sobre la validez de la cláusula que fije pues esta será resultado de una libre negociación.
- En definitiva, el Supremo ha restaurado la justicia contractual primando la autenticidad de la contratación individual frente a un contrato de adhesión como resultó ser el impuesto al Sr. Zubiaurre. ■

El abuso de la posición de prevalencia de determinados clubes ante deportistas sin capacidad negociadora alguna, sobrepasa claramente el límite de la *autonomía de la voluntad* y la libertad para contratar

RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS

El autor analiza en este artículo el origen del régimen para estas sociedades, que fue debido a los importantes problemas económicos que sufrieron la mayoría de los clubs deportivos profesionales de nuestro país a finales de los años 80.

El régimen fiscal especial de las Entidades Deportivas en el Impuesto sobre Sociedades, tuvo su origen en la grave situación de crisis económica que la gran mayoría de los clubes deportivos profesionales españoles atravesaron a finales de los años 80 (principalmente, de los clubes de fútbol). Esta situación excepcional condujo a la puesta en marcha de un plan de saneamiento de dichos clubes deportivos a través de la Ley 10/1990, del Deporte, entre cuyas medidas se encontraba la obligatoria transformación de los mismos en sociedades anónimas deportivas (salvo algunas excepciones).

El espíritu de este régimen especial era el de eliminar los posibles costes fiscales que la aplicación del marco general de tributación del Impuesto sobre Sociedades pudiera tener sobre las operaciones de transformación de un club en SAD como consecuencia de la aplicación de la Ley 10/1990, del Deporte.

La principal diferencia del régimen de tributación directa de una sociedad Mercantil en régimen general, y el régimen de una entidad deportiva o SAD, viene dada, por

tanto, en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, concretamente en su artículo 129, que establece en primer lugar que *"no se integrarán en la base imponible de Impuesto sobre Sociedades los incrementos de patrimonio que se puedan poner de manifiesto como consecuencia de la adscripción del equipo profesional a una Sociedad Anónima Deportiva de nueva creación, siempre que se ajuste plenamente a las normas previstas en la ley 10/1990, de 15 de Octubre, y en los Reales Decretos 1084/1991, de 5 de Julio, y 1251/1999, de 16 de Julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas"*. A lo que parece estar refiriéndose este artículo, en último término, es a la no integración en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las rentas positivas que se pudieran poner de manifiesto en la adscripción de un equipo profesional a una SAD, sin dar cabida dentro de este supuesto a las rentas negativas, con lo que parece que se permitirá el aprovechamiento fiscal de estas últimas, en caso de que se produjera.

Por tanto, y en aplicación de lo señalado anteriormente, cabe destacar las diferen-

cias positivas que pudiesen surgir entre la valoración contable de los bienes y la valoración fiscal de los mismos. Mientras en la cuenta de PS y GS de la entidad aportante podría existir un ingreso derivado de la revalorización de los bienes y derechos aportados, en el cálculo de la base del Impuesto deberemos aplicar un ajuste negativo para evitar la tributación de dicha revalorización. Así pues, tratándose por ejemplo de un club de fútbol, si, en ausencia de este régimen especial, integrase en su Base Imponible los incrementos de patrimonio consecuencia de la valoración de los activos del club a valor de mercado (entiéndase como activo del club los jugadores, derechos de imagen, etc.), ello conllevaría un elevado coste tributario para el sujeto pasivo (que se enfrenta ya de por sí, en muchos casos, a una deteriorada situación económica), lo que supondría un importante



Por PABLO ALVAREZ DE LINERA GRANDA,
Abogado-economista
Socio de Garrigues.
Despacho de Oviedo



obstáculo para la regulación y desarrollo del sector en los términos que contemplaba la Ley 10/1990.

Consecuentemente con lo anterior, la Ley del Impuesto sobre Sociedades ha previsto que las valoraciones fiscales de los bienes y derechos objeto de la adscripción se mantendrán en la SAD adquirente de los mismos, lo que supone, a fin de cuentas, que el régimen fiscal especial es un régimen de diferimiento fiscal, similar al existente para las fusiones, escisiones y otras operaciones de reestructuración societaria.

Así, el régimen fiscal especial continúa estableciendo que la SAD adquirente se subrogará en todos los derechos, obligaciones y responsabilidades de naturaleza tributaria de los que era titular el club al que se adscribió, en las mismas condiciones que hubieran resultado aplicables antes de la ejecución de la operación, de forma si-

El régimen fiscal especial continúa estableciendo que la SAD adquirente se subrogará en todos los derechos, obligaciones y responsabilidades de naturaleza tributaria de los que era titular el club al que se adscribió, en las mismas condiciones que hubieran resultado aplicables antes de la ejecución de la operación

milar a lo que sucede en el régimen especial aplicable a las operaciones de reestructuración mencionado en el párrafo anterior. En este sentido, es importante destacar que el supuesto del artículo 129 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades se trata de un supuesto de sucesión no universal, de manera que la subrogación se produce únicamente respecto de los derechos y obligaciones tributarias relacionadas con los bienes objeto de la adscripción del equipo a la SAD.

Como consecuencia de lo anterior, tendremos una excepción a la norma de subrogación, y se trata de la imposibilidad de compensar las Bases Imposibles Negativas acumuladas de ejercicios an-

teriores del club o entidad a la que se adscribió la SAD, señalada expresamente en el apartado tercero del artículo 129 de la Ley del Impuesto.

Por último, cabe señalar que tendrán el carácter de deducibles las cantidades satisfechas por una SAD en concepto de donación en favor de federaciones deportivas españolas, territoriales de ámbito autonómico y clubes de Deporte. Solo son operativas las donaciones en metálico y con vínculo contractual entre sociedades, por lo que, dándose tales circunstancias, aplicaremos la misma como gasto deducible en la cuenta de PS y GS.

También cabe mencionar, ya fuera del ámbito del Impuesto sobre Sociedades, la existencia de una norma especial para la creación y transformación de entidades en Sociedades Anónimas Deportivas que afecta a la tributación indirecta de estas operaciones, que se encuentra recogida dentro de las disposiciones transitorias de la Ley 10/1990, y que no es otra que aquella que determina que estarán exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, todos los actos necesarios para la transformación de los clubes en Sociedades Anónimas Deportivas, así como la constitución de una de estas sociedades para la gestión del equipo profesional que corresponda. ■

Tendrán el carácter de deducibles las cantidades satisfechas por una SAD en concepto de donación en favor de federaciones deportivas españolas, territoriales de ámbito autonómico y clubes de deporte.



El Derecho del Deporte: de su pasada casi

LETRADO DE LAS CORTES GENERALES

I

El *Derecho del Deporte* ha pasado de su casi inexistencia en 1978 hasta la sobreabundancia de nuestros días.

Arranquemos del ámbito estatal, con la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y su cuajadísimo desarrollo reglamentario, y con las más recientes Leyes 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y lucha contra el dopaje en el deporte, y 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Sigamos con las Comunidades Autónomas, todas dotadas de la correspondiente ley del deporte y de un interminable desarrollo reglamentario; el último ejemplo legislativo de ello es la muy reciente Ley del Parlamento de Cataluña 3/2008, de 23 de abril, que regula el ejercicio de las profesiones del deporte. Agréguese a todo esto las normas jurídicas nacidas de la autonomía organizativa de asociaciones deportivas, como son los clubs y federaciones deportivas. Por fin, mézclase lo anterior con el ordenamiento de la Unión Europea y el precedente del Comité Olímpico Internacional y de las federaciones deportivas internacionales, y comprenderemos todos que la sobreabundancia actual del ordenamiento deportivo es casi indigerible. Detallo estas afirmaciones que he lanzado a título de llamada de atención inicial.

II

De entre las distintas manifestaciones en las que se podía plasmar el deber de fomento del deporte que proclama el artículo 43.3 de la Constitución, la normativa, en su faceta legislativa o reglamentaria, es casi la que ha tenido más auge en los treinta años de vida del texto constitucional.

Además de la importancia creciente del ordenamiento comunitario e internacional en lo deportivo, la presente frondosidad del árbol jurídico-deportivo arranca de simientes muy favorecedoras. En primer lugar, arranca del complejo de isla o de aislamiento en todos los terrenos, tan arraigado en nuestro deporte en general, y en el específico jurídico también, antes de la Constitución de 1978. En segundo lugar, arranca de la fragmentación en dieciocho subordenamientos (los diecisiete autonómicos y el estatal) del ordenamiento jurídico-deportivo español, lo cual ha sido propiciado por la forma de atribución de competencias en esta materia consagrada en el texto constitucional que nos rige. Todo lo anterior forma los fecundos ingredientes de las semillas del hoy cuajado árbol jurídico-deportivo.

He aquí las poderosas semillas, pero ¿qué razones,

qué intereses la han nutrido con agua y abono para llegar hasta el enorme desarrollo del ordenamiento jurídico-deportivo de estas fechas? A mi modo de ver, propio de un observador atento de estas cosas, se han dado cita, en sutil mezcolanza, razones políticas, económicas y profesionales.

El deporte, como en general la cultura, ha sido un cauce para la reafirmación existencial y política de las Comunidades Autónomas. La satisfacción de este interés político, tan presente en la vida española, ha requerido de un ordenamiento jurídico-deportivo autonómico, a través del cual, aquel interés político se canalice por conductos propios del Estado de Derecho. Ligada a esto, la élite política autonómica, como regla general, ha tenido un gran interés en desarrollar el ordenamiento jurídico-deportivo que le incumba.

Acudo a un lugar común si aludo a los grandes intereses económicos que se dan cita en el campo deportivo. La necesidad de dar seguridad jurídica a tal fenómeno económico y la conveniencia por este motivo de incorporar, sin más o con la pertinente adaptación, categorías y reglas propias del ordenamiento jurídico general, también han impulsado la frondosidad del árbol jurídico-deportivo.

Al calor inicial del interés político y el económico en lo deportivo, se formó en un principio, y fue su avivador después, el que llamo ahora interés profesional. Es un hecho comprobado que una casi pléyade o al menos grupo numeroso de profesores, abogados, funcionarios y juristas en general atizan en nuestros días el fuego del interés por lo jurídico-deportivo. Ayer, el interés político y el económico atrajo al profesional, hoy este último se encarga de proporcionar materia (legislativa, reglamentaria, doctrinal, etc.) con la que dar debida forma jurídica al interés político y al profesional.

III

Las razones anteriores han desembocado, por lo que interesa ahora, en la gran frondosidad del ordenamiento jurídico-deportivo español de 2008.

Los reflejos y consecuencias que más despuntan de esta frondosidad normativa son, a mi juicio, los siguientes:

1. La pluralidad de subsistemas que componen el sistema jurídico-deportivo español, extremo al que aludía en líneas precedentes.

Añado una precisión a este punto. Hijo de una fuerte presión política, cada subsistema se desarrolla con vocación de complitud, con apenas valladar jurídico y político precedente de la legislación del Estado.

inexistencia a su sobreabundancia actual

2. Ha tomado cuerpo en el Derecho español la norma jurídico-deportiva. Esta norma se construye sobre una parte de la realidad social más o menos acotada. Sin embargo, sobre este conjunto normativo no se levanta, en mi opinión, una rama jurídica científicamente autónoma, como sería el Derecho del deporte, por carecer aquél de alguno de los factores que atribuyen la científicidad a una parte del ordenamiento jurídico.

3. Fruto de la ruptura definitiva y total de los diques jurídicos que antaño servían de amparo al complejo de isla o de aislamiento de lo deportivo en lo jurídico, asistimos hoy a una imparable penetración de normas del ordenamiento jurídico general en el campo deportivo. Esto ocurre, entre otros motivos, por la intensa judicialización, a mi parecer excesiva y hasta extremos contraproducentes, a la que están sometidas hoy las controversias en el campo deportivo.

4. Tal estado de cosas conduce a quien se acerca al Derecho del deporte español, por lo menos, a la perplejidad, en el sentido de desconcierto. Seguramente también a la perplejidad, aunque ahora en el sentido de confusión.

Pero supongamos que el interesado por la materia jurídico-deportiva supera el desconcierto inicial y aspira a sobreponerse a la confusión encadenada. A ello me refiero en el epígrafe siguiente.

5. La mezcla de los factores anteindicados trae consigo, primero, una notable dificultad en la integración de los distintos subsistemas jurídico-deportivos dentro de un pretendidamente armónico sistema único, y, segundo, una frecuente y subsiguiente dificultad cuando se trata de interpretar y aplicar la norma jurídico-deportiva en sentido estricto o la general reflejada en el terreno deportivo.

6. Soy de la opinión de que, parte de estos problemas se aliviarían si, entrado ya el ordenamiento jurídico-deportivo en su madurez y atenuados, pues, los ardores propios de la edad juvenil, se empezara a poner freno al ejercicio tan intenso de la potestad legislativa y reglamentaria que hemos sufrido en estos últimos años. Creo que a los distintos titulares de las potestades legislativas y reglamentarias hay que pedirles ya sosiego en sus afanes deportivos y que dejen así sedimentarse tan frondoso ordenamiento.

7. Para superar con éxito lo señalado en el número anterior, no basta, ante las dificultades que normalmente se plantean, un jurista de bajo vuelo, formalista y aferrado a que la solución del problema

emane de la aplicación directa de una norma incontrovertible. Más bien es preciso un jurista sustancialista, buscador e indagador de las atinadas interpretaciones y aplicaciones mediante la integración de variadas normas jurídicas en unidad aplicativa armónica.

IV

Junto a sus dificultades de integración, el presente complejo ordenamiento jurídico-deportivo tiene que afrontar unos puntos candentes o materias especialmente controvertidas, que, dada la naturaleza de este artículo, sólo apuntamos. Para mí, estos puntos candentes son: el tratamiento jurídico equilibrado de la lucha contra el dopaje; la clara diferenciación del régimen jurídico del deporte profesional y del aficionado; la más clara delimitación de las esferas de lo jurídico-público y jurídico-privado en lo deportivo; la delimitación jurídica precisa de las competencias en lo deportivo de las distintas Administraciones públicas; la delimitación jurídica de lo que constituyen propiamente reglas del juego, distintas de otras normas jurídicas concurrentes en la materia deportiva; el avance en la autorregulación siguiendo las pautas del buen gobierno asociativo para evitar imposiciones normativas heterónomas; el tratamiento jurídico adecuado de la penetración cada vez más acentuada de las normas de la Unión Europea en lo deportivo; por fin, y en esta enumeración no exhaustiva, la integración equilibrada del ordenamiento deportivo español, por una parte, y, por otra, de las normas internacionales procedentes principalmente del Comité Olímpico Internacional y de las federaciones deportivas internacionales. ■

El deporte, como en general la cultura, ha sido un cauce para la reafirmación existencial y política de las Comunidades Autónomas. La satisfacción de este interés político, tan presente en la vida española, ha requerido de un ordenamiento jurídico-deportivo autonómico

Campeonato del mundo de equipos nacionales de más de 50 años celebrado en 1996 en Buenos Aires.



La vida como un partido de tenis

JOSÉ MARÍA ALFÍN MASSOT

José María Alfín Massot es un hombre alto, delgado, con el pelo cano y los ojos claros. A sus sesenta y seis años, el vicedecano del Colegio de Registradores de España presenta un aspecto físico excelente. Me recibe en su despacho del Colegio, en Diego de León, perfectamente trajeado. Acordamos rápidamente tutearnos, pues ambos nos sentimos así más cómodos. Simpático, agradable, se le nota satisfecho con su vida, sin caer en el pecado de la vanidad. Un tipo al que, si uno no se quiere lo suficiente a sí mismo, se corre el riesgo de envidiar.

Alfín nació en Palma de Mallorca en 1941. Su padre, miembro del Cuerpo Jurídico Militar, fue gobernador civil de Zamora, Murcia y Granada, ocho años en cada plaza, y en esas ciudades pasó Alfín

la infancia, la adolescencia y parte de la juventud, con sus cinco hermanos. Fue en Granada donde, en 1963, terminó Derecho y cursó el Doctorado. En Burgos hizo las MAU, las Milicias Aéreas Universitarias,

en las que acumuló ciento y pico horas de vuelo en una avioneta de Iberavia; aunque —se ríe— si él va en un avión y el piloto sufre un infarto, que nadie espere que salve la situación. Las oposiciones a registrador las aprobó en 1972.

La primera imagen que Alfín tiene de sí mismo es sudoroso, sucio, con los zapatos rotos, jugando al fútbol con chicos mayores que él y con unas ganas tremendas de ganar. Por eso, por ese afán de victoria, por el temperamento, Nadal es su tenista preferido. Deporte, siempre el deporte en su camino, una afición posiblemente heredada de su padre, un hombre autoritario al que recuerda con cariño. Una afición para la que tenía facultades. Lo primero que se tomó en serio fue la natación, y con once años fue campeón infantil de Le-

TATIANA GONZÁLEZ

La vida moderna ha impuesto el dogma del ejercicio físico como medio para alcanzar el bienestar. Los gimnasios de antaño, viejos sótanos oscuros, repletos de ásperos hierros y paredes desconchadas, han sido sustituidos por luminosos clubes sociales con piscina, cafetería y máquinas de Pilates. Del mismo modo, en estos agradables espacios la clientela ya no está compuesta por inflados culturistas y macarras de suburbio. Hoy muchos de los parroquianos habituales son profesionales con tiempo escaso y muchas comidas en su agenda, así como por personas mayores que acuden por prescripción facultativa. Son personas no muy dotadas de voluntad y conocimientos específicos. Para atender este mercado ha surgido la figura del entrenador personal, quien se encarga de animarlos, motivarlos, darles pautas y acompañarlos durante su hora de esfuerzo.

Como en botica, hay de todo. Los hay más blandos y más duros, los hay que dan mucho palique y se convierten casi psicólogos o confesores de sus clientes, a los que escuchan más que entrenan; el cliente paga por un servicio, y hay quien prefiere ser escuchado a ser entrenado. Pero también hay entrenadores que, de forma inmisericorde, cumplen con su cometido y exprimen la hora convenida para hacer que su pupilo sude lo que le conviene. A esta categoría pertenece Tatiana González, entrenadora personal de Reebok Sport Club Serrano desde hace 5 años, y entre cuyos clientes figura el actual vicedecano del Colegio de Registradores.

Tatiana completó los estudios de magisterio pero pronto vio que su vocación deportiva la llevaba por los derroteros de la educación física, así que obtuvo la titulación de monitora nacional de fitness y de osteopatía. Para ella un entrenador personal debería ser un profesional del ejercicio físico. Una persona preparada que

no deje de reciclarse, que esté llena de recursos y soluciones para conseguir los objetivos que su cliente se ha fijado.

¿Cuáles son los objetivos más habituales?

Dependen del cliente. Trabajo con personas de edades muy diversas que piden mucho más que mejorar estéticamente. Lo que buscan, perder grasa corporal, aumentar masa muscular, recuperar una lesión, optimizar los resultados en otros deportes o, simplemente, liberarse del stress de una forma amena y eficaz si es posible.

¿Por qué contratar servicios de un entrenador?

La práctica habitual del ejercicio es un beneficio en sí pero, si lo haces guiado por un profesional, previenes lesiones y aceleras los resultados esperados. Mejoras tu calidad de vida con la certeza de estar haciéndolo correctamente.

Tienes fama de dura.

Soy exigente. Me gusta que las personas con las que trabajo consigan sus objetivos y eso, a veces, requiere un esfuerzo.

Por último, ¿se porta bien el vicedecano en el gimnasio?

José María es un magnífico cliente. Ha mejorado mucho desde que viene. Es disciplinado y se nota enseguida que tiene una gran base física, propia de las personas que siempre han hecho deporte. Es un privilegio entrenarle. ■



amigo, unos años mayor, Miguel Martínez-, pues a los diecisiete años jugó –y perdió- la final del Campeonato de España Junior contra José Luis Arilla, que en ese momento era el mejor jugador del mundo de su edad, y que más tarde –además de ganar varios campeonatos de España- sería la pareja de Santana en la Davis. En una época en la que el tenis profesional aún estaba naciendo en España, Alfin compaginó como pudo –levantarse a las 6 de la mañana para entrenar, asistir a las clases en la Facultad a las 8,30- el tenis con los estudios, como había hecho su admirado Couder, quien, por cierto, le eliminó en unas semifinales del Campeonato de España Absoluto. Si en lugar de derrotas hablamos de victorias, una de las más importantes fue la que obtuvo ante Orantes, en la final de Algeciras.

Pero en la vida hay que elegir, y entre ser tenista de élite o registrador, ¿quién lo dudaría? (tengamos en cuenta que hablamos de los años sesenta del siglo pasado). Alfin, para evitar tentaciones, decidió alejarse del tenístico ruido, y se refugió en Sepúlveda –el notario de allí, amigo suyo, le echó una mano- para sacar las oposiciones. Lo hizo, como decíamos, en 1972. Nunca abandonó el tenis, de todas formas, porque hay cosas que nunca se pueden abandonar: ha ganado dos veces el campeonato de España de mayores de 35 años y cinco el de 45. Llegó a la final del mundo de mayores de 50, que perdió con Parker (tenista estadounidense que llegó a jugar la Davis con su país).

Alcaraz (Albacete) fue su primer destino como registrador, únicamente por cinco meses. La población había tenido a principios del XX unos 20.000 habitantes, pero por entonces apenas había 1.500. ❖

vante (que en aquella época incluía Murcia). El fútbol también se le daba bien y en 1963 fue seleccionado como futbolista para la III Universiada de Verano, la de Porto Alegre... pero había sido elegido igualmente como tenista, por lo que renunció a la competición futbolística. El tenis ha sido en su vida, más que una afición, una pasión.

Alfin empezó a jugar al tenis con trece o catorce años, y aprendió de forma autodidac-

ta. En aquella época era un deporte minoritario, y ni siquiera podía aprenderse viendo partidos por televisión. Sólo había una buena infraestructura en Cataluña, y el madrileño

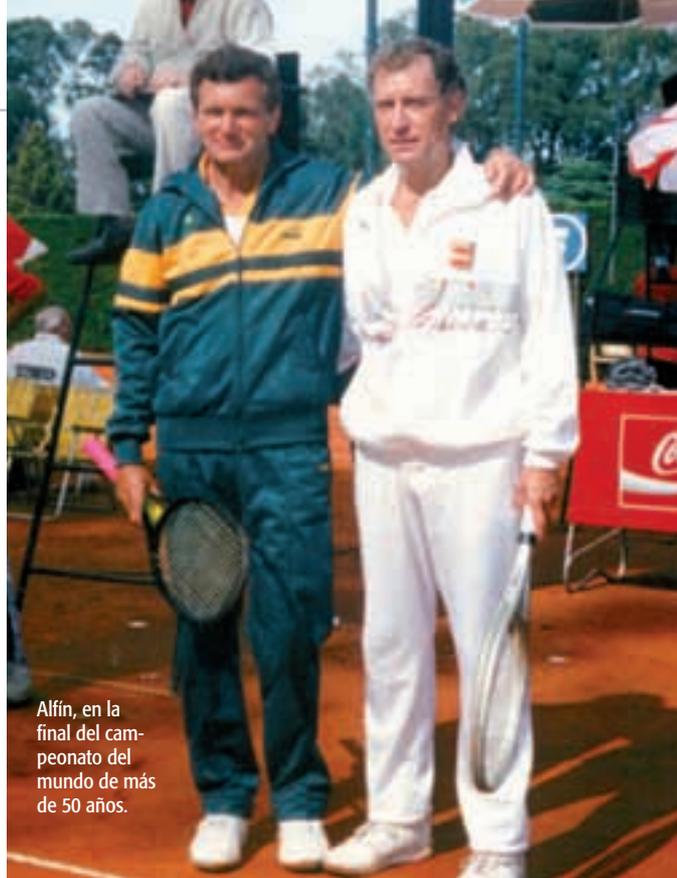
Manolo Santana y el vallisoletano Juan Manuel Couder fueron dos excepciones, dos figuras que surgieron espontáneamente. Bastante rápido aprendió Alfin –con la ayuda de su

Alfin compaginó como pudo el tenis con los estudios, como había hecho su admirado Couder, quien le eliminó en unas semifinales del Campeonato de España Absoluto

❖ Sólo quedaba una fonda semiabandonada, y tras una primera noche en una cama sin sábanas, Alfin resolvió dormir en Albacete. Puente del Arzobispo (Toledo) fue su siguiente plaza, entre 1972 y 1976; por cierto, el primer oficial del Registro era el padre de Benito, el famoso defensa de la selección y del Real Madrid, quien estaba, como es fácil suponer, loco por el fútbol. Aquí cosechó una de sus anécdotas más curiosas como registrador: ante su asombro, se presentó un hombre maduro con un papel escrito de cualquier manera, que no era otra cosa que un contrato privado –evidentemente, no inscribible– de concubinato, que le uniría a una mujer más joven. El hombre pretendía inscribirlo y liquidar el impuesto de transmisiones, y a cambio de techo y manutención se aseguraba ciertos favores de la mujer en cuestión. Esos años, en los que por entonces había en España unos 400 registradores (ahora hay cerca de 1.300) los recuerda como difíciles económicamente. Los ingresos mensuales no llegaban a las 20.000 pesetas, por lo que los jóvenes registradores tenían que recurrir a las ayudas familiares o a trabajos complementarios. En Cuéllar y en Santa María de Nieva (Segovia) estuvo entre 1976 y 1978. En Cuéllar vivía en la fonda de San Francisco (luego se remodelaría y convertiría en un hotel digno), donde se hizo amigo de los dueños, y donde ocupaba la habitación bautizada como la del Registrador Don Pedro Amengual, en honor de su anterior ocupante, cuyo cuerpo, por cierto, había

moldeado el colchón. A continuación vendría Bilbao, en un período (1978-1983) en el que el terrorismo etarra golpeaba con especial fuerza. Guarda, sin embargo, muy buenos recuerdos de esa época. Allí hizo buenos amigos, con alguno de los cuales jugaba al tenis en el Real Club Jolaseteta. Aunque a él nunca le pasó nada, toda precaución es poca, y la ventana de su despacho estaba siempre abierta, incluso en invierno. En cierta ocasión entró en su despacho, sin ser anunciado, un hombre con barba, y Alfin pensó: ha llegado el momento, y actuó en consecuencia (huyó por la ventana, que para eso se dejaba abierta). Resultó ser un cartero. Durante todos aquellos años mantuvo su residencia en Madrid. Después del País Vasco llegó la etapa –aún no terminada– catalana: entre el 83 y el 86, Igualada (Barcelona), Barcelona capital entre 1986 y 2006, y Sant Cugat del Vallés, hasta hoy. Actualmente, y dado su cargo como vicedecano (que conlleva, entre otras responsabilidades, las relaciones con el personal del Colegio, la supervisión de las oficinas registrales o la vigilancia de la deontología profesional), puede atender el Registro los lunes por la mañana, los viernes y algunos sábados; los lunes por la tarde, los martes, miércoles y jueves lo lleva una registradora accidental.

Si me intereso por su estado civil, vuelve a aparecer el tenis: conoció a su mujer –que lo sigue siendo–, Paloma Martín-Gamero, en el Torneo Internacional de Santander, de donde era natural. Con ella ha tenido



Alfin, en la final del campeonato del mundo de más de 50 años.



tres hijos, una chica farmacéutica, que vive en Madrid, y dos hijos que han estudiado Derecho (uno, además, Periodismo), y que se han quedado en Barcelona. Solteros por ahora ambos varones, los tres nietos de Alfin descienden de su hija.

Le pregunto por el momento más pleno de su vida. Tarde en responder. Decide sincerarse. “Lo más importante es el matrimonio, aprobar la oposición, el nacimiento de los hijos... Pero así, como un momento de explosión, aunque sólo dure unos instantes, no como algo decisivo en la vida, sino como una descarga de adrenalina... lo más intenso han sido los triunfos deportivos, cuando gané a Orantes, o a Patricio Cornejo,

el campeón chileno... o una remontada contra Juanito Aguilera, me iba ganando 6-1, 5-0 y 40-15, y gané los dos sets 7-5 y 6-1”. El momento peor de su vida, el más doloroso, lo tiene claro: la muerte de su hermano pequeño, Fernando, y la de su padre, tras sufrir una larga enfermedad degenerativa de origen vírico. El padre era joven, 53 años, José María tenía veinticinco. “Fue como si te quitaran la sombrilla que te ha protegido durante toda tu vida”.

Entre sus aficiones, además del deporte –pero siempre como practicante antes que como mero espectador– se encuentran la lectura y el cine. José María Alfin vive desde 1983 en Barcelona, aunque ahora, como vicedecano, pasa mucho tiempo en Madrid. Va y viene sin parar, como la bola de un disputado punto de un encuentro de tenis, y así me imagino que ve él la vida: como un apasionante partido en el que hay que esforzarse, que hay que ganar dando lo mejor de uno mismo, y que hay que disfrutar al máximo, sin pensar demasiado en que, inevitablemente, la pelota terminará por salir de la pista o por estrellarse contra la red. ■

Entre sus aficiones, además del deporte –pero siempre como practicante antes que como mero espectador– se encuentran la lectura y el cine

Cuando los ángeles comían judías

La conexión más sorprendente entre Derecho y deporte

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE THOMSON-ARANZADI

El 31 de octubre de 1929, las radios de Nápoles retransmitían, como estaba mandado, los encendidos discursos de Benito Mussolini. Sus proclamas no dejaban oír el llanto de un bebé llamado Carlo Pedersoli. Italia no sospechaba que acababa de nacer uno de sus hijos más ilustres. Mientras el Duce invadía Abisinia, el joven Carlo compaginaba sus estudios con la natación, ganando varios premios en competiciones escolares. Aunque pensó en dedicarse profesionalmente a este deporte, acabó matriculándose en la facultad de Química de la Universidad de Roma. Sin embargo, tuvo que abandonar los estudios en 1947 para marchar con su familia a Sudamérica, donde se ganó la vida trabajando en una cadena de montaje, como bibliotecario e incluso como secretario de la embajada italiana en Uruguay.

La situación económica de su familia mejoró y pudo regresar a su país, ganando varias veces el campeonato nacional de natación. Participó en las Olimpiadas de Helsinki de 1952 y su meritoria actuación le valió una invitación a la Universidad de Yale. Mientras se entrenaba para las Olimpiadas de Melbourne en 1956, en las que consiguió un discreto undécimo puesto, obtuvo la licenciatura en Derecho.

Aunque llegó a competir en las Olimpiadas de Roma en 1960, los años empezaban a hacer mella en su rendimiento deportivo y prefirió consagrarse al ejercicio de la abogacía. Sin embargo, la llevanza del despacho no impidió a este hombre del renacimiento componer canciones para artistas populares del momento, merced a un contrato con el sello discográfico RCA, o producir documentales para la RAI.

No era su labor como productor la única relación de Carlo Pedersoli con el mundo del celuloide. Unos años antes, igual que Adolfo Suárez en *El Cid*, había participado como extra en *Quo Vadis?* Pero aquella fugaz intervención en la película de Mervin LeRoy tuvo más repercusión de la que imaginaba. Los directores italianos se fijaron en su imponente físico y empezaron a ofrecerle papeles cada vez más importantes en sus películas. Pedersoli, preocupado por la repercusión negativa que su trabajo en la gran pantalla pudiera tener en su carrera como abogado, se puso a buscar un nombre artístico.

Cuenta la leyenda que estaba viendo *La ciudad de los muchachos* con una lata de cerveza en la mano cuando se produjo una de las reuniones más trascendentales en la historia del siglo XX, a cuyo lado la conferencia de Yalta no pasa de mero intercambio de cromos. Mario Girotti, también curtido en el *peplum* y protagonista entre otras de *El Coloso de Rodas*, había sido elegido para encabezar junto a él el reparto de *Tú perdonas... Yo no*. Aquella pareja sería conocida en el mundo entero como Bud Spencer y Terence Hill.

En aquellos tiempos, los ceniceros en forma de Goya todavía no pasaban de sueño de la razón. España, por tanto, albergaba una pujante industria cinematográfica, que no con-

tenta con desconcertar a los críticos con las andanzas de Clint Eastwood, se atrevió a reírse de sí misma en *Le llamaban Trinidad*. Tal fue el éxito de esta película que no sólo generó las inevitables secuelas (*Le seguían llamando Trinidad*, *Y después le llamaron el Magnífico*), sino que abrió el camino a otras que marcaron a toda una generación, como *Estoy con los hipopótamos* o *Y si no, nos enfadamos*. Una cinta que merece la pena rescatar de la filmoteca, siquiera por su uso de la publicidad encubierta o la aparición estelar de Emilio Laguna, por supuesto as *himself*.

El gran público, ingrato por naturaleza, acabó dándole la espalda. Ni sus películas en solitario (*Zapatones*, *Bombardero*, *Como el perro y el gato*) ni sus dúos con Terence Hill (*Más fuerte muchachos*, *Par impar*, *Quien tiene un amigo tiene un tesoro*) consiguieron igualar el éxito de sus primeras correrías. La Tele 5 de principios de los noventa (la buena, la de las Mama Chicho y Expediente X) intentó devolverlo al es-

No era su labor como productor la única relación de Carlo Pedersoli con el mundo del celuloide. Unos años antes había participado como extra en *Quo Vadis?* Pero aquella fugaz intervención tuvo más repercusión de la que imaginaba

trellato con la serie *El maxipolicía*. No cuajó. La culpa, dicen, fue de Phillip Michael Thomas, el Ricardo Tubbs de *Corrupción en Miami*. Más bien, España había perdido la inocencia necesaria para apreciar aquel humor sencillo y bonachón que encandiló a grandes y pequeños durante la Transición. Un país que se ríe con Torrente no puede hacerlo con el honrado comisario Piedone.

Por supuesto, no cayó en el olvido. Al margen de Italia, donde nunca le ha faltado trabajo, en nuestro país ha seguido participando en películas de intriga como *Al límite*, de Eduardo Campoy (1997), o la excelente aunque poco conocida *Hijos del viento* (1999), de Miguel Juárez, ambientada en la conquista de América.

Hoy, Carlo Pedersoli contempla los trofeos de natación de su juventud y el título de licenciado en Derecho enmarcado junto a los carteles de sus innumerables películas. Quizá reflexione sobre el rumbo que habría tomado su vida de haberse centrado en el Derecho o el deporte. O quizá, y así lo preferimos, se haga preguntas más profundas, como quién sería el vencedor en un combate contra Alvaro Vitali. ■

Cinco años preparando a opositores al Cuerpo de Abogados del Estado, son suficientes para que José Argüelles analice en esta entrevista alguno de los aspectos y características más destacables que deben tener los aspirantes a este puesto.

JOSÉ Argüelles Pintó

ABOGADO DEL ESTADO EN EXCEDENCIA

En las oposiciones a Abogado del Estado, el derecho privado tiene una importancia fundamental

Durante cuántos años has sido preparador de opositores?

Fui preparador de opositores al Cuerpo de Abogados del Estado durante cinco años, desde 1992 hasta 1996.

¿Por qué te dedicabas a una tarea tan incómoda?

Fueron tres los motivos que me empujaron a preparar a opositores: el primero consistió en que D. Manuel Goded Miranda y D. José Antonio Piqueras Bautista, que fueron mis preparadores, me pidieron que les ayudara en la tarea de la preparación, a lo que no me pude resistir al considerarlo un honor. La segunda, que siempre me gustó la labor docente y me apetecía más preparar oposi-

tores para el Cuerpo al que pertenecía que dar clases en la Universidad. Y la tercera, que el año anterior a comenzar a preparar fui miembro del Tribunal de Notarías y creo que esa experiencia me ayudó a saber cómo orientar al opositor.

¿Qué cualidades debe tener un opositor al Cuerpo de Abogados del Estado?

Yo, lo primero que le decía a los opositores es que todo era cuestión de I+V (inteligencia y voluntad). Son necesarias esas dos cualidades y un cierto grado de brillantez al cantar los temas.

¿Cuántos preparandos tuyos son hoy abogados del Estado?

Aproximadamente unos treinta.

¿Consideras que es una salida natural para los que suspenden, preparar alguna oposición a letrado autonómico?

Sí, porque simplemente tienen que adaptar el programa a su legislación específica.

Tú has sido miembro de un tribunal de Notarías.

¿Qué crees que aporta la presencia de un abogado del Estado en los tribunales de Notarías y Registros?

En mi caso, fui miembro del Tribunal de Notarías al año de aprobar Abogado del Estado. Así que me sabía muy bien los temas. Aparte de esto, me fijaba mucho en la forma de cantar los temas frente a la exhaustiva literalidad que ya examinaban otros miembros del Tribunal.

Y a la inversa, ¿qué crees que aporta la presencia de un notario o un registrador en los tribunales de abogados del Estado?

En las oposiciones a Abogado del Estado, el derecho privado tiene una importan-

Yo, lo primero que le decía a los opositores es que todo era cuestión de I+V (inteligencia y voluntad). Son necesarias esas dos cualidades y un cierto grado de brillantez al cantar los temas

cia fundamental. El primer ejercicio tiene aproximadamente 250 temas de los cuales 180 son Derecho Civil, Hipotecario y Mercantil. Por este motivo, es obvio que la presencia de un notario o de un registrador es "natural" en las oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado. Además, el rigor que aportan los miembros de cualquiera de estos cuerpos dan prestigio recíproco a este tipo de oposiciones.

¿Crees que el modelo actual de oposiciones está en crisis?

Frente a todas las críticas que se puedan hacer a las oposiciones y a las dificultades que los tiempos actuales puedan suponer sobre el modelo, desde mi punto de vista, es el mejor sistema de acceso a la función pública y el más respetuoso con los principios de mérito y capacidad.

¿Qué mejoras crees convenientes introducir?

Es posible que tuvieran que reducirse algo el número de temas, pero creo que debe hacerse con cautela. Por lo demás debe darse gran importancia a los casos prácticos.

¿Qué le dirías a un recién licenciado que está pensando en preparar oposiciones?

Simplemente mucho ánimo. El opositor pasa siempre malos momentos pero el aprobar la oposición los compensa. E incluso, si se suspende, la formación que se obtiene permitirá al opositor una vida profesional exitosa. Conozco muchos ejemplos. ■

“Desde mi punto de vista, las oposiciones son el mejor sistema de acceso a la función pública y el más respetuoso con los principios de mérito y capacidad”

PERFIL

Licenciado en Derecho en 1987 por la Universidad Complutense de Madrid, José Argüelles ingresó en el año 1989 en el Cuerpo de Abogados del Estado con el número 2 de su promoción.

En el año 1990 prestó servicios como Abogado del Estado en la Delegación del Gobierno en Madrid, destino que incluía realizar trabajos en la citada Delegación, en la antigua Delegación de Hacienda y en el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, donde ocupó el puesto de Secretario.

En 1991 estuvo en la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado hasta noviembre de 1996, año en que pasó a trabajar en el Servicio Jurídico del Estado en Baleares, y desde 2000, en el Servicio Jurídico Regional de la AEAT en la Delegación Especial de Baleares.

Argüelles ha realizado e impartido numerosos estudios y cursos, y fue miembro del Tribunal de Oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Notarios que se celebraron en el año 1990-91.

Asimismo fue miembro del Tribunal de Oposiciones para cubrir plazas de Magistrado Especialista en el orden contencioso-administrativo que se celebraron en el año 1996.

Ha escrito, junto con otro autor, el libro "El régimen jurídico de la responsabilidad tributaria y su aplicación práctica" (Ed. Aranzadi), y ha participado en el Libro "Comentarios a la Ley General Tributaria" (Ed. Aranzadi).

Desde noviembre de 2006 es director de la Asesoría Jurídica del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

Argüelles ha sido preparador durante cinco años al Cuerpo de Abogados del Estado.



LEGAL ENGLISH

In this number we shall focus our attention on the criminal justice system and criminal proceedings.

The aim of criminal law (*derecho penal*) is to lay the grounds (*sentar las bases*) to be able to detain (*detener*), prosecute (*enjuiciar*), try (*juzgar*), convict (*condenar*) and impose a sentence (*imponer una pena*) to those who violate (*infringen*) the basic rules (*normas básicas*) of community life (*convivencia social*). In this manner, criminal justice, besides deterring potential lawbreakers (*disuadir a posibles transgresores de la ley*), provides the opportunity of turning offenders (*delincuentes*) into law-abiding citizens.

In the United Kingdom, agencies such as the police, the Crown Prosecution Service (*Fiscalía General del Estado*), the courts and the National Offender Management Service (*Servicio Nacional de Gestión de Delincuentes*) work together to deliver criminal justice. The work of these agencies is overseen by three government departments (*ministerios*): the Ministry of Justice, the Home Office (*Ministerio del Interior*) and the Attorney General's Office (*Ministerio Fiscal*)



Por JOHN WOODGER
Intérprete Jurado
Ldo. en Derecho inglés y español



Ordinarily, the police investigate a crime and may apprehend (*arrestar*) suspects and detain them in custody (*mantener bajo custodia*). If the police decide an offender (*delincuente*) should be prosecuted, case papers (*diligencias policiales*) are sent to the Crown Prosecution Service (CPS) which will decide whether to abandon the case (*archivar*) or initiate criminal proceedings (*iniciar diligencias procesales*).

Criminal proceedings can be initiated either by the serving of a summons (*citación*) setting out the offence and requiring the accused to attend court, or, in more serious cases, by a warrant of arrest (*orden de detención*) issued (*dictada*) by a Magistrates' Court. Lawyers from the CPS may act as public prosecutors, whereas the Criminal Defence Service provides legal aid (*asistencia letrada*), which funds the services of an independent duty

solicitor (*abogado de oficio*) who represents the accused in the police station (*comisaría*) and in court. However, at the end of a Crown Court case the judge has the power to order the defendant to pay some or all of the defence costs (*costas*).

There are three categories of criminal offence. Summary offences, tried without a jury, are minor crimes (*delitos*

leves) only triable

in the Magistrates' Court. Indictable offences are serious crimes (*delitos graves*), such as murder, which can only be heard (*vistos*) in the Crown Court. The formal document containing the alleged offences, supported by facts, is called the indictment. A case which can be heard in either the Magistrates' Court or the Crown Court, such as theft or burglary (*robo o robo con escalo*), is triable either way (*delito intermedio*).

If the defendant pleads guilty (*se declara culpable*), the Magistrates' Court will hear the prosecution case against him (*oír los argumentos de la acusación*) and the mitigation (*circunstancias atenuantes*) and will then determine the sentence (*fijar la pena*); should it be greater than the Magistrates' Court has power to impose, it will commit to the Crown Court for sentence (*remitará el proceso al Tribunal Superior de lo Penal*). If there is a not guilty plea, the court can decide the mode of trial.

The person charged may request a trial by jury. If granted, such trials take place in the Crown Court.

The common law system of justice is adversarial, which means that each side collects and presents their own evidence and attacks their opponent's by cross-examination (*repreguntas*). In a criminal trial, the burden of proof (*la carga de la prueba*) is on the prosecution to prove beyond reasonable doubt (*más allá de toda duda razonable*) that the accused is guilty. A person accused or under arrest for an offence may be granted bail and temporarily released (*libertad bajo fianza*). However, bail may be refused, for example if there are grounds for believing (*indicios que hacen suponer*) that the accused would fail to appear (*comparecer*) for trial or commit an offence or obstruct the course of justice (*obstruir la acción de la justicia*).

In the Crown Court, there may be a preparatory hearing for a complex case before the jury is sworn in. Prior to the trial, there is a statutory requirement (*exigencia legal*) for disclosure by the

prosecution and defence of material relevant to the case, for example details of any alibis (*coartadas*) - people who can provide proof of the accused's whereabouts at the time of the crime - or witnesses - people who may have seen something relevant to the crime.

Once a trial has begun, the defendant may be advised by counsel (*letrado*) to change his or her plea to guilty, in expectation of a reduced sentence. If, at the end of the trial, the court's verdict is not guilty (*el veredicto del tribunal es de inocencia*), then the defendant is acquitted (*queda absuelto*).

If, however, the verdict is one of guilty, the judge will pass sentence after examining the antecedents report containing previous convictions (*expediente de antecedentes penales*) recorded against the defendant. Sentences may be custodial (*privativas de libertad*), including curfew orders (*arrestos domiciliarios*), or non-custodial, chief amongst these fines (*multas*) and community service orders (*trabajo en beneficio de la comunidad*). ▣



PUEBLO INGLÉS

Aprender inglés sin libros de texto, sin deberes para mañana y sin sentarse en un aula; en definitiva, sumergirse en el idioma sin tener que salir al extranjero. Con esta filosofía nació Pueblo Inglés hace más de siete años.

Veinte nativos de habla inglesa y otros tantos españoles conviven durante ocho días en el idioma de Shakespeare, esa es la fórmula de **Pueblo Inglés**. Más de 100 horas de inglés repartidas en conversaciones one-to-one, sesiones telefónicas, presentaciones, teatro... Así, durante todo el año en Valdelavilla, La Alberca, Pals, Cazorla o Umbría se cuelga el cartel de: "Aquí sólo se habla inglés". Detalles y fechas en www.puebloingles.com

¡NOVEDAD! ¿Tienes que presentar un proyecto en inglés? ¿Quieres conocer el lenguaje de las negociaciones? ¿Te vendría bien repasar vocabulario jurídico?

Si la respuesta a alguna de las preguntas es **SÍ**, te presentamos nuestros **monográficos**. Esta primavera Pueblo Inglés lanza **un seminario especial** que incluirá:

- Legal Drafting (formato y texto de contratos)
- Legal Writing (redacción de e-mails, cartas e informes)
- Legal Speaking (llamadas telefónicas, presentaciones y reuniones).

Pregunte por el **SEMINARIO LEGAL** llamando al **902 10 37 37**.

Una situación transitoria indefinida: la diferente estructura jurídica de los clubes de fútbol

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO. VOCAL PERMANENTE DE LA COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN

La Ley 10/1990, de 15 de Octubre, del Deporte admitió dos fórmulas jurídicas para los clubes de fútbol: la fórmula jurídica ordinaria, alentada y estimulada por la propia Ley, de las sociedades anónimas deportivas; y una fórmula jurídica residual, la de las asociaciones deportivas privadas, prevista tan sólo para aquéllas entidades que mantuvieran un patrimonio neto positivo, desde la temporada 1985-1986, al momento de la entrada en vigor de la nueva Ley.

Una situación transitoria que ha perdurado hasta hoy, pasados dieciocho años, y que no es previsible que se modifique. Lo que, por otra parte, nos tranquiliza a quienes, como yo, somos seguidores, abonados y socios de clubes de fútbol que aún mantienen la estructura tradicional asociativa. Luego me referiré a las razones por las que creo que es mejor.

En concreto, según las auditorias encargadas por la Liga de Fútbol Profesional, pudieron conservar su configuración jurídica de asociaciones los siguientes Clubes de Fútbol: Real Madrid, C.F.; Barcelona C.F.; Athletic de Bilbao; y Osasuna.

La conservación de la anterior estructura jurídica era en cierta medida provisional, pudiendo sus respectivas Asambleas acordar su transformación en Sociedades Anónimas Deportivas en cualquier momento posterior. Sin embargo, la situación ha devenido en una provisionalidad indefinida, no sometida a plazo, ya que pueden subsistir como asociaciones privadas mientras sus respectivas Asambleas no acuerden su transformación.

El Tribunal Constitucional en Auto de 5 de Junio de 1995, dictado en recurso de amparo, se pronunció por la Constitucionalidad de esta diferenciación contenida en la Ley 10/1990, considerando ajustada al derecho fundamental de asociación, la imperativa adaptación de los clubes de fútbol no saneados a la forma de S.A. deportiva, por entender que el factor de distinción entre las entidades que deberían adaptarse y las que podían conservar su fórmula asociativa, no era discriminatorio sino que estaba justificado; que el elemento diferenciador consistente en el mantenimiento de un patrimonio neto positivo como indicativo de una buena gestión tenía un fundamento racional; que el fin del legislador es responsabilizar jurídica y económicamente a los clubes de fútbol; y que no existe alteración en

la causa del negocio jurídico asociativo por el hecho de que se imponga la transformación si se quiere seguir en las competiciones oficiales, ya que la transformación no se produce *ope legis*, sino en virtud de un acuerdo voluntario adoptado por los propios Clubes. Por otra parte, argumentaba el Alto Tribunal que la consecuencia de la no adaptación no era la disolución, sino la no permanencia en las competiciones, lo que está amparado dentro de la finalidad social que deben perseguir los poderes públicos; y que la intervención activa de los poderes públicos está justificada para mantener eficazmente el derecho fundamental de asociación, lo que justifica igualmente la obligatoria integración de los clubes de fútbol en asociaciones deportivas de segundo grado, como son las federaciones, para poder participar en competiciones deportivas de ámbito estatal.

La Ley 10/1990 del Deporte fue objeto de reformas posteriores, como la llevada a cabo por Ley 50/1998, de 30 de Diciembre de Medidas Administrativas, Fiscales y del Orden Social, que mantuvo tal diferenciación de estructuras jurídicas entre los clubes de fútbol, aunque avanzó en orden a la mercantilización de éstos. Parece como si el legislador tuviera como objetivo adoptar las medidas necesarias para la futura cotización en Bolsa de los clubes de fútbol, cosa que todavía, transcurrido tan largo plazo de tiempo, no ha ocurrido. En esto nos diferenciamos de otros países, donde los clubes de fútbol de gran entidad cotizan en mercados secundarios.

¿QUÉ DIFERENCIAS HAY ENTRE UNA Y OTRA FORMA JURÍDICA?

Las sociedades anónimas deportivas (SAD) constituyen una forma jurídica basada en el régimen general de las Sociedades Anónimas, pero con especialidades propias. Es así una sociedad anónima especial. Las especialidades están contenidas en la propia Ley del Deporte y en el RD 1251/1999, de 16 de Julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

La aplicación general supletoria de la legislación sobre sociedades anónimas, viene establecida en el artículo 19 de la Ley del Deporte, ya desde su redacción de 1990. La disposición final quinta que se introduce a dicha Ley en la reforma llevada a cabo por Ley 50/1998, vuelve a insistir en ello, al establecer que, al transcurrir tres años desde la entrada en vigor de la reforma las disposiciones vigentes en

materia de sociedades anónimas, resultaran directamente aplicables a las SAD en cuanto no contraríen las especialidades propias establecidas en la ley. Hay que entender que esta redundancia responde al deseo del legislador de dejar clara la aplicación supletoria del TR LSA con relación a las SAD también en materia de sociedades cotizadas.

En cualquier caso, en las SAD, como toda sociedad anónima y a diferencia de las asociaciones, predomina el aspecto capitalista frente al personalista; tiene así un capital dividido en acciones y los socios responden tan solo con sus aportaciones. Pero tiene especialidades importantes respecto de la sociedad anónima ordinaria (algunas, hacen discutible que sea realmente anónima, como la exigencia de acciones nominativas y la obligatoria comunicación de la transmisión de las mismas al Consejo Superior de Deportes).

Por el contrario, los clubes deportivos son definidos como asociaciones privadas, integradas por personas físicas o jurídicas, que tienen por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en competiciones deportivas.

A diferencia de las SAD, que tienen entre sus fines el de la obtención de lucro y el reparto de ganancias, los clubes elementales y básicos son asociaciones deportivas que carecen de ánimo de lucro y, por tanto, sería impensable jurídicamente un reparto de ganancias entre los socios. Cuestión distinta es que no puedan participar en actividades mercantiles, cosa que es perfectamente posible (al igual que las fundaciones). Pero siempre que sea medio para satisfacer el objeto social no lucrativo.

A veces se exige que conste expresamente en los Estatutos el carácter no lucrativo, como ocurre en el caso de las agrupaciones de clubes. Y por supuesto prevalece su aspecto personalista frente al capitalista, porque precisamente carecen de capital social, aunque se acerca a las SAD en la inexistencia de responsabilidad personal de los socios por las deudas sociales.

¿CUÁL DE LAS DOS MODALIDADES O ESTRUCTURAS JURÍDICAS DE LOS CLUBES DE FÚTBOL ES MEJOR?

La doctrina era prácticamente unánime al considerar que el modelo de SAD solucionó la situación, que era caótica y necesitada de adopción de medidas, ya que existía un gran endeudamiento en los clubes de fútbol, que se cifra en una cantidad aproximada a los 40.000 millones de las anti-

guas pesetas; no había una delimitación suficiente en la determinación de responsabilidades de los administradores; faltaban mecanismos de control; y no se distinguía entre organización profesional y aficionada.

El modelo de las SAD en efecto ha solucionado muchos de estos problemas. Sin embargo, aún no se ha resuelto el tema de la financiación suficiente de los clubes de fútbol: existen todavía clubes en situación deficitaria; soluciona unos problemas pero plantea otros, como la entrada y salida de socios, o la toma de control de la gestión de un club por personas ajenas a la filosofía del mismo (cosa que ocurrió al Santander); impone la necesidad de acudir a los aumentos de capital, muchas veces previa reducción del mismo como consecuencia de pérdidas, para la financiación; incluso a veces, las entidades públicas se han integrado como accionistas de los clubes, distorsionando el sistema, que está previsto para entidades de Derecho privado.

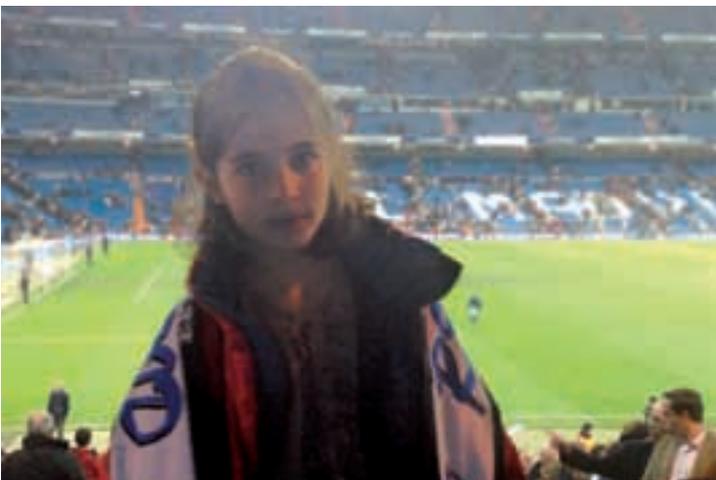
Muchos piensan que en el futuro la solución debe ser la progresiva mercantilización de las SAD; esto es, la progresiva adecuación al sistema ordinario de las S.A. especialmente de las cotizadas: salida a Bolsa de las SAD; reparto de dividendos entre los socios; emisión de obligaciones como fórmula de captación de capital; incremento de la responsabilidad de los administradores en la gestión.

Pero lo cierto es que, todavía, la situación de los clubes es deficitaria y que ningún club ha reunido los requisitos necesarios para que el CSD y la CNMV autoricen la entrada en el mercado de valores.

La doctrina ha sido prácticamente unánime en considerar que la solución discurre por la potenciación de la forma jurídica de la sociedad anónima frente al asociacionismo. ¿Pero realmente esto es así? ¿No será que realmente se está mezclando, desde hace ya varios quinquenios, dos problemas distintos, como son la financiación suficiente de los clubes y su forma jurídica?

En efecto, resulta que las asociaciones deportivas todavía existentes, no tienen mayores problemas financieros que las SAD. Por el contrario, existen algunas que incluso están saneadas. Caso del Real Madrid C.F., que ha sabido rentabilizar como nadie sus activos: nombre, derechos de imagen, derechos audiovisuales, activos inmobiliarios, etcétera. Podría decirse que las asociaciones deportivas han demostrado que la forma jurídica quizás más arcaica no les ha encorsetado para asumir los retos del futuro; han sido los que más desembolsos han realizado en fichajes; han sabido permanecer fieles a su objeto social inicial y a su filosofía de club; e incluso han incrementado el número de socios. Quizás sea definitivo el que, en la forma asociativa, la toma de control por personas o grupos ajenos a la filosofía y tradición del club, es mucho más difícil.

En definitiva, como abonado y socio de unos de los principales clubes de fútbol de forma asociativa (si digo del mejor adivinarían inmediatamente mi filiación) me alegro de que haya pervivido indefinidamente una situación transitoria, en contra de los principios generales del Derecho tradicionalmente estudiados, como es la provisionalidad de las disposiciones transitorias de las normas. ■



Contamos contigo

Xavier Pericay

ESCRITOR

Vaya por delante que yo lo he sido todo: creyente y practicante. Y que, aunque llevo ya mucho tiempo sin ejercer, no por ello he dejado de creer —eso sí, a mi manera—. Lo digo, más que nada, para evitar que alguien se llame a engaño sobre el porqué de estas líneas. Y sobre su propósito. No está en mi ánimo hablar de algo que ignoro; faltaría más. Ni de algo que repudio. Conozco el paño, se lo aseguro. Y, lejos de repudiarlo, lo hago mío. En primer lugar, porque en mis años jóvenes fui arte y parte. Y, luego, porque no se me escapan las ventajas que puede uno sacar de lo que algunos denominan ejercicio y otros deporte. Por un lado, las meramente físicas: aquello de tonificar los músculos, mejorar la flexibilidad, quitarse peso de encima; estar en forma, en una palabra. Por otro, las llamémosles psicológicas: combatir el stress —hasta donde sea posible, claro—, hacer amigos o apuntalar, con la ayuda del espejo, la casi siempre maltrecha autoestima.



Pero, junto a todas esas ventajas, la práctica deportiva, y todo lo que esta práctica conlleva, ofrece más de un interrogante. Para empezar, la entronización de la juventud y el consiguiente descrédito de la madurez, tan propios de estos tiempos de usar y tirar, llevan aparejado un culto al cuerpo que encuentra en las distintas modalidades de ejercicio físico su mejor aliado. Y no me refiero únicamente a la proliferación de gimnasios de todo tipo, donde los más modernos artilugios y los métodos más exitosos —como, por ejemplo, el pilates— parece que obran milagros, sino también a la ya inveterada costumbre del jogging, que, sumada a la del patinaje y el ciclismo, ha convertido los barrios más aireados y transitables de nuestras ciudades en una suerte de coto vedado a los viandantes.

Por supuesto, nada hay que objetar a que una persona haga con su cuerpo lo que le venga en gana. Allá se las componga cada uno. Otra cosa es que debamos considerar esa práctica como una manifestación del libre albedrío. Eso sí que no. Si una actividad está sujeta hoy en día a la moda, a la imitación irreflexiva, esta es, sin duda, la práctica del deporte. Aquí, más que la idiosincrasia de cada individuo, lo que en verdad importa es el estereotipo de la masa, la marea colectiva. De eso

sabe mucho el pasado. Sebastian Haffner, en su delicioso libro de memorias (*Historia de un alemán*, Destino, 2000), narra cómo la obsesión por el deporte se adueñó, en la Alemania de mediados de los años veinte, de la juventud de la que él mismo formaba parte, hasta convertirse en un delirio masivo. Y cómo el fenómeno contó, desde el primer momento, con el aplauso entusiasta de todos los partidos e instituciones. Lo que vino después, cuando esos jóvenes ya no lo fueron tanto, es de sobra conocido. Del mismo modo, Marc Fumaroli, en *El Estado cultural* (Acantilado, 2007), describe cómo la Francia de Vichy fomentó una mitología en la que la exaltación de la juventud iba indefectiblemente unida a la del ejercicio físico y el deporte. Y lo mismo podríamos afirmar de tantos otros regímenes totalitarios.

No estamos, sobra decirlo, en ningún régimen totalitario, ni parece que vayamos a estarlo —a Dios gracias— en un futuro próximo. Pero ello no significa que estemos a salvo. La libertad de la que disfrutamos es muy traicionera, pues a menudo nos induce a creer que, cuanto hacemos o dejamos de hacer, obedece única y exclusivamente a nuestra voluntad. Nada más falso, claro. En realidad, tanto las instituciones que nos gobiernan como los medios de comunicación que nos moldean, coinciden en el objetivo de congregarse en torno a sí, con fines distintos —el mantenimiento del poder, en un caso; el dinero, en el otro—, la máxima unanimidad. O, lo que es lo mismo, el mayor número de fieles posible. De ahí que el deporte les vaya que ni pintado. Como práctica y también como pasión —incluso si esta pasión no alcanza a materializarse de otra forma que en la barra del bar con los amigos o en el sofá de casa frente al televisor—. A juzgar por los mensajes que unos y otros transmiten, hay que hacer deporte y hay que amar al deporte. No queda más remedio. De lo contrario, uno pasa a engrosar las filas de los descreídos, o sea, de los abúlicos, y eso, en la sociedad que nos ha tocado en suerte, no tiene perdón.

En la primavera de 1967, en pleno franquismo, la Delegación Nacional de Deportes dirigida por Juan Antonio Samaranch acuñó un eslogan que haría fortuna: «Contamos contigo». Pues bien, o mucho me equivoco o seguimos estando bajo el influjo de aquella campaña. O, como dicen ahora, bajo el mismo efecto llamada. ■

El amor por un equipo

David Gistau

ESCRITOR

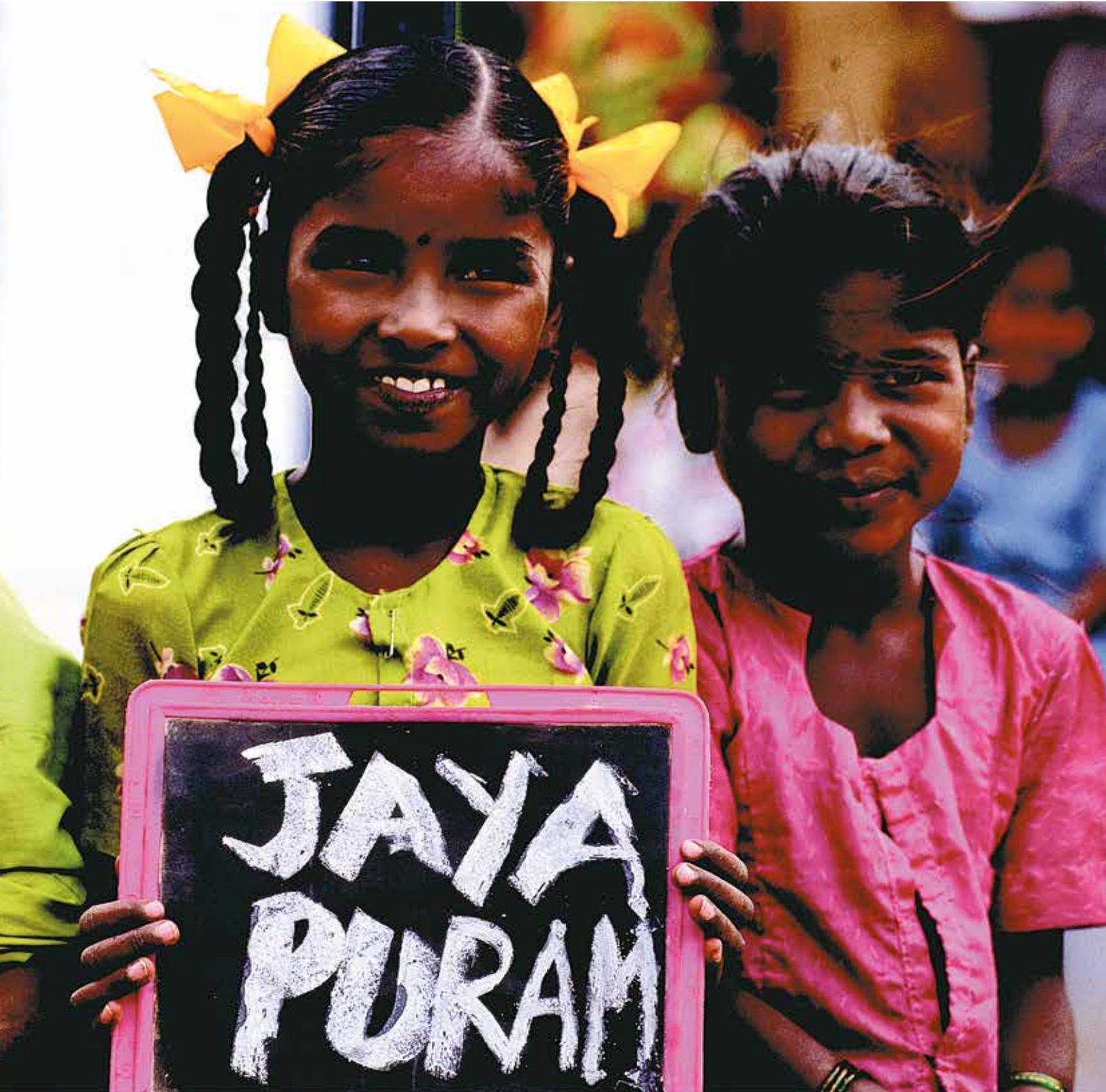
Conocí en cierta ocasión a un actor cómico muy en boga en las teleseries españolas. Hablamos primero de política, y sus opiniones me parecieron las de un artista progre de manual: no le faltó ni la consideración romántica por las causas perdidas, las de barba y boina, principalmente. Por eso, y cuando cambiamos el registro de la conversación y empezamos a hablar de fútbol, yo estaba seguro de que iba a caracterizarse como hincha del Atlético de Madrid, el de los insurgentes, el de las gloriosas formas de palmar contra un poder imperialista como el del Real Madrid. Me equivoqué: era hincha del Real, y furibundo, además. Cuando le confesé mi extrañeza, cuando le dije que el Real Madrid no le pegaba con la pose existencial ni con la pinta, me dio una respuesta soberbia con la que definió como poca gente lo había hecho antes cuanto puede significar un equipo de fútbol. El actor nació en París porque fue un muy humilde hijo la inmigración. Atravesó, por tanto, una infancia con no poca carga de humillación cotidiana, la de un ciudadano B agredido por los prejuicios y la soberbia de quienes le rodean. Y, según me explicó, para él y los demás españolitos expatriados, el único motivo de orgullo recurrente con el que caminar hasta el taller con la cabeza alta, las únicas ocasiones en que podían mandar callar a sus avasalladores, era cuando el Real Madrid ganaba en la vieja copa de Europa forjando una leyenda de la que se sentían parte. Apuntilló la reflexión con una opinión muy esclarecedora: "El Real Madrid era para nosotros lo mismo que Al-Qaeda para los harapientos del Islam. Las seis copas de Europa fueron nuestras Torres Gemelas, nuestra revancha".

La imagen al-qaediana rechina por inhumana. Pero, aun así, el madridismo del actor revela de qué modo una persona puede anudarse al destino de un equipo de fútbol para sufrirlo o gozarlo como algo propio, como si nosotros mismos tuviéramos responsabilidad en el mérito o las carencias de ese mismo equipo: "Hemos ganado", decimos, como si hubiéramos marcado uno de los goles de la victoria. Esa identificación resiste a la cínica observación que hacía el gángster Chazz Palminteri en "Una historia del Bronx" para desarmar la afición al béisbol de su pupilo: "¿A qué viene eso de adorar a Di Maggio? ¿Es que tú le importas? ¿Es que acaso va a pagarte las facturas si despiden a tu padre? Yo pagaré las facturas, adórame a mí". Y en parte es verdad: por más que estemos dispuestos incluso a dormir en cajeros automáticos con tal de seguirles hasta

la Eurocopa, por más que les encomendemos más fuentes de felicidad de las que concedemos a amigos y familiares, ningún integrante de la Selección nos cederá su cuarto de invitados si nos desahucian de nuestra propia casa. Pero, aun así.

Un estudio dice que la Francia que salió campeona del mundo en 1998 alcanzó cuotas de optimismo colectivo sólo comparables a las de la Liberación de 1944. La autoestima nacional, como la individual, se hace más sólida por tanto en la victoria de un equipo de fútbol que no aporta mejoras sociales, ni logra que los trenes lleguen puntuales o se construyan más hospitales. El paralelismo bélico no es casual, pues, de alguna manera, los países que ahora viven en paz, ahormados por sistemas como la Unión Europea, liberan en el campo de juego antiguos rencores históricos e incluso repiten en una modalidad recreativa los conflictos que las desgarraron en otros siglos. Esta es la versión de la identificación deportiva más peligrosa. No ya porque sea la que más incita a la violencia, al remedo épico, sino porque además es la más manipulable por las dictaduras, que en los Juegos Olímpicos, por ejemplo, adaptan al deporte el mito del enemigo exterior que cohesiona, capitaliza los éxitos a mayor gloria del Régimen, y despide a sus deportistas como a un ejército de paladines: las recepciones posteriores junto a fuentes públicas algo tienen de Triunfo a la romana, sin que nadie recuerde al astro que también él es mortal. Pero, más allá de la apropiación política, la pasión por un equipo de fútbol no sólo agrega pimienta e intensidad a la existencia, sino que además favorece la integración en un yo colectivo que sólo cuaja en una cancha: los mismos vecinos de butaca que durante un partido se abrazan o lloran juntos, en cuanto salen del estadio se ignoran y ni siquiera se ayudarían en caso de apuro. Cierro con una anécdota que demuestra cómo un equipo de fútbol puede sintetizar la identidad a la que uno pertenece y la añoranza del hogar cuando se está lejos. El novelista porteño Osvaldo Soriano estuvo un tiempo exiliado en París, antes de Internet y de la televisión satelital. Todos los domingos, cuando calculaba por la diferencia horaria que habían concluido los partidos de la jornada de Liga, marcaba al azar un número de teléfono de Buenos Aires, y a quien contestase, le preguntaba: "Por favor, ¿podría usted decirme cómo ha quedado San Lorenzo?". ■





**YA HA DEJADO DE SER UNA NIÑA.
AHORA ES MAESTRA.**

Apadrina un niño y formarás parte de nuestro proyecto de futuro

902 22 29 29

www.fundacionvicenteferrer.org

50
ANIVERSARIO

Fundación Vicente Ferrer



Especial DEPORTES

Próximo a la cita olímpica, Registradores de España está dedicada, en este número, a la relación entre el deporte y el mundo del Derecho. [P.66]

- Corredores registradores
- Golf
- Submarinismo de recreo



LA CRÓNICA DE UNA EXCEDENCIA FRANCIA EN MOTO

En compañía de su BMW K1200R, el autor nos conduce en esta ocasión por la geografía gala, haciendo parada en sus circuitos de carreras, sus talleres de transformación y presentándonos a alguno de los coleccionistas de motos que existen en nuestro país vecino. [P.94]

ENTREVISTA

JAVIER ESTEBAN [P.78]

Escritor y letrado, dirige la revista universitaria Generación XXI, tertuliano habitual de Sánchez Dragó, polemista y agitador cultural. Ha publicado recientemente "El Derecho a la Ebriedad".

agenda

GASTRONOMÍA

La cocina española, referencia mundial

Tras la polémica generada a raíz de las declaraciones de Santi Santamaría sobre los ingredientes que se utilizan en la cocina moderna, traemos a estas páginas un artículo de nuestro crí-

tico gastronómico que analiza esta situación, y una entrevista con el director de El Bulli, que nos demuestran el alto nivel en el que se encuentra la cocina de nuestro país. [P.87]



LITERATURA

GILLES LIPOVETSKY [P.82]

La sociedad de la decepción

DAVID GISTAU [P.83]

Ruido de fondo

MÚSICA

EL ABSTRACTO

REFLEJO DE

LOS SENTIMIENTOS [P.84]

Conciertos de primavera

CINE

INDIANA JONES [P.86]

El Reino de la calavera de cristal

FIRMA INVITADA

PERE FERRERES [P.99]

Los Registros olímpicos



CARRERAS DE FONDO

CORREDORES

Maratonianos en busca del mejor registro

CORRER ES LA ACTIVIDAD DEPORTIVA MÁS SENCILLA, BARATA Y FÁCIL DE PRACTICAR. TAMBIÉN LA MÁS SALUDABLE. NO REQUIERE MÁS QUE UNAS ZAPATILLAS Y VOLUNTAD. LO SABEN PERFECTAMENTE QUIENES CORREN HABITUALMENTE Y LLEVAN AMBOS ELEMENTOS SIEMPRE EN SU MALETA, SON LOS MISMOS QUE ELIGEN SUS HOTELES EN FUNCIÓN DE SI HAY UN PARQUE CERCA O UN PASEO MARÍTIMO APTO PARA TROTAR.

Los corredores forman una tribu cada vez más amplia y su hábitat natural son las carreras populares donde, una y otra vez, se acaban viendo siempre las mismas caras. Y entre estos rostros felices por el esfuerzo también los hay de registradores. Sirva esta pequeña galería de perfiles para ofrecer una muestra de distintas historias que

José Periel hasta ahora ha corrido cinco maratones pero recuerda de forma especial el que hizo en 1982 en Nueva York, junto a 16.000 corredores



tienen un común denominador: el registro, la voluntad y las zapatillas de deporte.

JOSÉ PERIEL

José Periel, notario en excedencia y hoy registrador de la propiedad de San Sebastián de los Reyes, empezó a correr a partir de los 30 con un grupo de amigos. “No me he propuesto nunca conquistar tiempos heroicos ni metas imposibles”. Como la mayoría de los deportistas aficionados, reconoce que, fundamentalmente, lo hace por mantenimiento.

Periel hasta ahora ha corrido cinco maratones pero recuerda de forma especial el que hizo en 1982 en Nueva York, junto a 16.000 corredores. Allí, en la ciudad de los rascacielos, tiene su anécdota, ya que la noche de la carrera, se permitió una abundante cena, regada con no menos abundante vino, lo que no fue obstáculo para completar la maratón al día siguiente.

Antes de correr una maratón José Periel se prepara cuatro o cinco meses, corriendo una media de 10 kilómetros, para después poder resistir los 42 kilómetros. La única satisfacción al terminar una carrera es llegar al final y superar los obstáculos. Su tiempo récord lo tiene en 4 horas y 15 minutos, pero para él, su propio éxito es terminar la carrera y nada más ya que solo compite consigo mismo.

Periel no practica otro deporte y resume su afición como algo barato, posible en cualquier circunstancia y perfecto como mantenimiento. Lo que conjuga como salud y estética. Su lugar de practicar las carreras son emblemáticos: El Parque del Oeste y la Casa de Campo de Madrid. En estos itinerarios se le puede ver cuatro veces a la semana durante 50 minutos.

CARLOS ORTS

Carlos Orts, registrador mercantil de Valencia, corre de forma habitual desde

REGISTRADORES



noviembre de 2007 para dar un giro radical a una vida sedentaria de fumador empedernido. Carlos consumía hasta 30 cigarrillos diarios y su calidad de vida se resentía por el hábito en sí y por la ansiedad que le invadía cuando no podía fumar.

Empezó trotando en una cinta estática. Fue un amigo y vecino, Gabriel González, quien le propuso “trotar” por la urbanización donde vive. Con la preparación que le dio la cinta no le fue difícil correr al principio 45 minutos. “Pronto estábamos corriendo más de 1 hora. Al poco no inscribimos en el Club de Atletismo de Puzol, donde se nos mejora la técnica, en cuanto a zancada, respiración y, en fin, a saber seguir hasta la meta, aunque te duela todo el cuerpo. Allí comparto muy buenos momentos con mis compañeros de deporte, ya que existe entre todos una gran empatía al tener unos objetivos comunes y compartir los esfuerzos por conseguirlos”.

Carlos Orts reconoce haber experimentado muchos cambios, todos positivos, como haber perdido dieciocho kilos comiendo más que nunca. “Me encuentro ligero, activo. Las endorfinas que genera el ejercicio diluyen los problemas. Después de correr 10 o 12 Km. cada día, la ducha es un verdadero placer, la cena se disfruta, y el reposo es profundo y deliciosamente reparador”.

Como a todo converso, también a él se le ha metido el gusanillo de participar en carreras populares. Hay una que le ilusiona

Carlos Orts empezó trotando en una cinta estática y con esta preparación no le fue difícil correr al principio 45 minutos. “Pronto estaba corriendo más de 1 hora”



❖ especialmente: La “Legua”, media maratón que se celebra en una localidad de Kenia, entre paisajes inmensos, animales salvajes y a gran altura sobre el nivel del mar. “Será —espero— una experiencia inolvidable, pues la base de los fondistas será un campamento enclavado en la Sabana Africana, lo que supondrá multitud de vivencias y anécdotas dignas de ser vividas y también recordadas”.

Hablando de Kenia, Carlos recuerda sonriendo una anécdota que le sucedió en una carrera organizada en Massamagrell. Los 15 kilómetros de la prueba se recorrían dando dos vueltas a un circuito urbano. El Ayuntamiento había invitado a varios corredores Keniatas, verdaderos profesionales. Cuando mi amigo Gabi y yo estábamos a punto de completar la primera vuelta, los keniatas venían justo detrás de nosotros para concluir la prueba, pero la gente creyó que todos, ellos y nosotros, estábamos luchando por la victoria. Los gritos de ánimo y el entusiasmo que despertamos entre el público fueron espectaculares. Por un momento nos sentimos los campeones.

JAIME DEL VALLE

Jaime del Valle, registrador de la propiedad en Valencia, forma parte de otra categoría de corredor: el avanzado. Desde 1991 ha corrido once maratones, casi uno al año.

Algo que está al alcance de muy pocos.

Para él, una maratón es un reto personal y una experiencia que produce una enorme satisfacción, sobre todo las primeras veces, porque para él ya es un objetivo que sirve de estímulo para una puesta a punto. Aunque reconoce que aprovecha las horas de entrenamiento para hacer una especie de terapia intentando abstraerme de los problemas cotidianos y dedicarse ese tiempo a sí mismo.

Como los maratonianos experimentados, conoce perfectamente la existencia del famoso muro que aparece a los treinta kilómetros. “Técnicamente es el momento

en que, agotado el glucógeno muscular, el cuerpo metaboliza grasas subiendo el nivel de ácido láctico, generando una sensación de fatiga muscular y malestar que fue definida por un cardiólogo americano, quizás exageradamente, como la sensación más parecida a la “agonía en vida”. Es el momento en que, agotadas las fuerzas, las piernas las mueve la cabeza, la pura y simple decisión de terminar”

También él considera que la maratón es una competición contra uno mismo. “El día de la carrera es un ganador todo aquel que la termina. Por lo general, los corredores de maratón no compiten con nadie, quizás sólo consigo mismo, y el objetivo queda cumplido cruzando la línea de meta con independencia del tiempo.

Jaime se ríe recordando cómo un día apareció por casa un repartidor y dejó una enorme copa como segundo clasificado de una carrera que no corrió aunque estaba inscrito. No hubo manera de hacerle desistir del empeño y le espetó que si no la quería que la tirara, pero que él daba por cumplido su cometido. Todavía no sabe lo que pasó. Supongo que correría con mi dorsal alguna especie de gacela africana dado el tiempo estratosférico que hizo. “Alguna vez la he utilizado para impresionar a los que no me conocen, porque los que me conocen saben que lo que predica la copa es metafísicamente imposible”.

JOSÉ ANTONIO MIQUEL CALATAYUD

José Antonio Miquel Calatayud, registrador de Tarrasa 1, corre habitualmente desde que cumplió 40 años. La alternativa era continuar fumando o correr; y él optó, acertadamente, por esto último. Pero Miquel Calatayud no sólo corre, sino que a lo largo de su vida ha practicado multitud de deportes. “Antes hacía judo, taekwondo, squash o ciclismo. Actualmente, corro, hago musculación y nado mar adentro”. Aunque esto de nadar kilómetros es cada vez más difícil, porque los vigilantes de Cruz Roja se alarman si ven gente muy alejada de la orilla.



Jaime del Valle considera que la maratón es una competición contra uno mismo. “El día de la carrera es un ganador todo aquel que la termina. Los corredores de maratón no compiten con nadie, quizás sólo consigo mismo, y el objetivo queda cumplido cruzando la meta”



Miquel Calatayud no sólo corre, sino que, a lo largo de su vida, ha practicado multitud de deportes. “Antes hacía judo, taekwondo, squash o ciclismo. Actualmente, corro, hago musculación y nado mar adentro”

“El ejercicio físico” nos cuenta, “sirve para activar el sistema cardiovascular hasta su límite, con el consiguiente y extraordinario aporte de esfuerzo. Además, porque me produce un gran bienestar psíquico cuya etiología y descripción fisiológica no me compete”.

¿Y la maratón? “La terminé en 3 horas y 47 minutos y tenía 44 años. La maratón es una carrera psicológicamente muy satisfactoria, socialmente establecedora de jerarquías y fronteras, y físicamente, casi un milagro. Todo aquel que la termina es un ganador, por supuesto”.

Como corredor habitual de pruebas populares es capaz de recordar muchas anécdotas. “Recuerdo una que ahora viene a cuento. Tuve que hacer casi 300 Km de ida, otros tantos de vuelta, en moto, sólo para correr una media maratón en San Clemente (Cuenca). Todo ello en el lapso de dos días y con un mozalbete bastante pintoresco de paquete, chavalillo –hijo mío-, quien creo que es el autor de estas preguntas” ■

Un calendario muy popular

Por una mera cuestión de lógica espacial, el número de deportistas que se dedican a correr las llamadas carreras populares, supera con mucho a los atletas de pista. Conocidos en el argot como “los populares”, miles de atletas en nuestro país pueblan las calles y los campos de nuestras ciudades y pueblos fin de semana tras fin de semana. Los más osados buscan también aventurarse en el extranjero; y en ciudades como Boston, Berlín o Roma, no es extraño ver a cientos de atletas españoles desafiando a la inexorable aguja del crono.

Enero

XVI Ruta de Carlos III - Ciudad del Sol. Écija (Sevilla)
Cross Internacional Punta Parayas. Maliaño (Cantabria)
www.camargojh.com

Febrero

Carrera por montaña Bolón-Camara. Elda (Alicante).
www.femecv.com
Maratón de Sevilla.
www.imd.sevilla.org/maraton.htm

Marzo

Maratona della Citta di Roma.
www.maratonadiroma.it
Maratón de Barcelona.
www.barcelonamarato.es

Abril

Maratón de Madrid.
www.maratonmadrid.org
Medio Maratón las Galletas. Arona (Tenerife)

Mayo

La Cursa de Barcelona
Carrera Atlética Chiclana - Sancti Petri (Cádiz)

Junio

XI Volta a Peu a Alboraiá (Valencia)
Medio Maratón San Lorenzo del Escorial (Madrid)
www.agrupaciondeportivasanlorenzo.com

Julio

Cross de la Cuerda Larga, Miraflores de la Sierra (Madrid). www.penalara.org
Valgrande - Pajares /Candás Copa Xtreme Trail Candás (Asturias). www.campobase.es

Agosto

Lezamako Mugetatik Lezama (Vizcaya).
www.lezamakomugetatik.com
Maratón nocturna por parejas de Valtiendas (Segovia).
www.valtiendasmaratón.org

Septiembre

Maratón de Berlín. www.berlin-marathon.com
Medio Maratón Ciudad Real - Torralba de Calatrava (Ciudad Real). www.mediomaratontorralba.com

Octubre

Milla Internacional Villa de Vallecas. www.mapoma.es
Media Maratón Illa de Menorca. Ciutadella (Islas Baleares)

Noviembre

Jean Bouin (Barcelona). www.jeanbouin.cat
Trofeo José Cano - Carrera Popular de Canillejas.
www.trofeojosecano.com

Diciembre

Trofeo Akiles de Atletismo (Madrid). www.clubakiles.com
San Silvestre Vallecana (Madrid)

SUBMARINISMO DE RECREO

Aventura y deporte

ISABEL DE LA IGLESIA MONJE

Yo soy Advanced Open Water Diver de PADI (Professional Association of Diving Instructor). Aprendí en la Universidad y se considera el más eficaz y extendido método seguido en todo el mundo, diseñado para la formación específica de buceadores recreativos. Ha sido reconocido por Gobiernos de todo el mundo y sirve de crédito académico en muchas universidades de países como Australia, Canadá, España, Estados Unidos, Gran Bretaña, Nueva Zelanda, etc.

Mi carta de presentación se debe a que en el submarinismo es fundamental adquirir los conocimientos y las destrezas del nuevo medio en que vamos a desenvolvernos, a fin de obtener la experiencia necesaria para bucear con seguridad y eficacia, con escafandra autónoma de aire comprimido en aguas libres, hasta una profundidad de 30 metros, acompañado siempre de un buceador certificado de al menos tu mismo nivel. Es imprescindible bucear en pareja.

Cuando nos referimos a las destrezas de buceo lo hacemos en relación con la orientación subacuática (natural y técnica); los desplazamientos horizontales y verticales; el máximo desarrollo de la flotabilidad subacuática, y a profundizar en el conocimiento de los modelos de absorción-eliminación de nitrógeno en condiciones hiperbáricas. Cuestiones que se deben conocer no sólo teóricamente sino desde el punto de vista práctico. También es necesario aprender las técnicas de planificación y organización de inmersiones en mares y lagos, para poder programar y efectuar las inmersiones sin la necesidad del

apoyo de organizaciones externas al grupo de buceo.

Las inmersiones pueden ser muy diferentes, desde tierra o barco; de día o de noche, o de manera convencional o en aguas profundas.

Además, el buceo debe entenderse como una actividad de recreo pero también de aprendizaje y de estima continuada del medio ambiente marino. Lo primero que aprendes es que la alfombra de "algas acintadas" que se observan en nuestras inmersiones en el Mediterráneo, son Posidonia oceánica, una fanerógama que forma prados submarinos capaces de acoger en su seno una importante cantidad de vida animal y vegetal. Resulta interesante observar las formas de una gorgonia pero más aún conocer la importancia de los colores de las "babosas" que viven sobre ella. Tampoco hay que temer el comportamiento de escualos de arrecife que jamás llegarían a agredir a un humano.

Es interesante conocer lo esencial de la biología y del comportamiento de los seres vivos subacuáticos que nos permite entender la vida submarina que vemos en cada inmersión.

También hay que tener en cuenta que la mayoría de las inmersiones en arrecifes coralinos se realizan a la deriva. Estos arrecifes crecen siendo modelados por la influencia de las corrientes oceánicas de las mareas, que milenio tras milenio van diseñando la orografía del arrecife. Corrientes que periódica y matemáticamente ascienden y descienden por la influencia sinérgica de la atracción de los astros, lo que lleva consigo desplazamientos horizontales de enormes masas de agua. Cada vez más los buceadores elegimos bucear en esas zonas de clara influencia de mareas, zonas singulares del planeta.

Para iniciarse en este deporte lo normal es hacer primero un "bautismo de buceo" y si quieres realmente continuar debe hacer-

"Como en todos los deportes de aventura la solidaridad es el lema común entre los buzos; por que en las profundidades, estás sólo, dependes de tu compañero, o de quien esté a tu lado", comenta Isabel de la Iglesia



Buceo seguro

El submarinismo está muy lejos de ser considerado un deporte de riesgo. Sobre todo si se practica con cabeza y sentido común. A pesar de esto, siempre es aconsejable que se empiece a practicar bajo la supervisión de expertos. PADI-Professional Association of Diving Instructors (Asociación Profesional de Instructores de Buceo), es una organización con casi cuarenta años de experiencia que acoge las principales escuelas de buceo del mundo. Los cursos que se realizan bajo la tutela PADI certifican al alumno que aprenderá de manera rápida y segura los princi-

pales requisitos para convertirse en un gran submarinista. El sistema PADI de enseñanza, creado hace varias décadas, es garantía de seguridad, y cuenta por todo el mundo con más de 130.000 profesionales que trabajan en cerca de 6.000 centros de buceo. Todo ello, implantado en 180 países.

En España son numerosos los centros PADI repartidos a lo largo de toda la costa. De norte a sur, de este a oeste, todo aquel que quiera adentrarse en el apasionante mundo del submarinismo, podrá aprender con alguno de los centros PADI de nuestro territorio.

ISLAS CANARIAS

Manta Dive Centre
Juan Carlos I, 6
35510 Puerto del Carmen
(Lanzarote)
928 51 68 15
www.manta-diving-lanzarote.com

Atlantik Diving
Hotel Club de Mar
35138 Puerto de Mogan (Gran Canaria)
689 35 20 49
www.clubdemar.com

GALICIA

Indalosub
Fray Juan de Navarrete, 5
36001 Pontevedra
986 85 33 78

CATALUNA

Rodasub
Fluvia, 282
08020 Barcelona
933 07 94 46
www.rodasub.com

Nautitracció
Llull, 200
08005 Barcelona
933 09 75 74
www.nautitraccion.com

BALEARES

Scuba Activa
Plaza Monseñor Sebastián Grau,
7
07159 San Telmo (Mallorca)
971 23 91 02
www.scuba-activa.com

MADRID

Centro de Buceo Abyss
Ponzano, 96
28003 Madrid
915 34 73 65
www.abyss-buceo.com

Casco Antiguo
Jorge Juan, 118
28028 Madrid
911 51 02 50

ANDALUCIA

Indalosub
Paseo de los Castaños
04720 Aguadulce (Almería)
950 34 36 26

Buceo La Herradura

Puerto Deportivo Marina del Este s/n
18697 La Herradura (Granada)
95 882 73 12
www.buceolaherradura.com

PAIS VASCO

Scuba Du
Ramón Iribarren, 23
20280 Hondarribia (Guipúzcoa)
943 64 23 53
www.divescubadu.com

Centro de Buceo K Sub
Txoritonpe 34-35
20808 Puerto de Getaria (Guipúzcoa)
943 14 01 85
www.ksub.net

se el curso Open Water Diver de PADI.

El submarinismo supone la aventura, el riesgo, deporte. El submarinismo de recreo es un deporte con muchas contradicciones pues es duro y relajante, es incómodo y aventurero... Hacer un viaje de submarinismo con 3 o 4 inmersiones diarias a mares y océanos remotos además de ser una aventura puede ser muy duro. Por eso, a veces, los "buzos" nos consideramos "espartanos".

Como en todos los deportes de aventuras la solidaridad es el lema común entre los buzos; por que en las profundidades, estás sólo, dependes de tu compañero, o de quien esté a tu lado, (te puedes quedar sin aire, tener un tirón o un calambre... o anticiparte a los problemas que intuyes que tiene alguien del grupo más o menos novato).

Por eso, una vez aprendidas las técnicas necesarias e imprescindibles para un perfecto desenvolvimiento del "naturalista deportista" en el mar, comienza la aventura. ¿Qué se siente allí aba-

Es una actividad pensada para los que buscan la magia, porque pueden encontrarla en el fondo del mar. Siendo consciente en todo momento de que al estar en un medio no habitual la intensidad de la experiencia es algo que deseas compartir

jo? Los efectos de la ingravidez son maravillosos, el sonido relajante de las burbujas fruto de tu propia respiración así como el convivir y sentirte como un pez más de los que te rodean, que te pasan rozando sin asustarse, todo lo cual supone desde el primer momento descubrir un mundo nuevo donde el azul más intenso, pero también el verde turquesa, te envuelve y acaricia, y te permite dejarte llevar por el mecer de las aguas y de las corrientes. Donde tus movimientos no están limitados por el peso de tu cuerpo, puedes gravitar... Y entre el silencio y el mar, sólo te encuentras a tí mismo. Desde luego es una actividad pensada para los que buscan la magia, porque pueden encontrarla en el fondo del mar. Siendo consciente en todo momento de que al estar en un

medio no habitual la intensidad de la experiencia es algo que deseas compartir.

Dicen que es un deporte de riesgo, desde luego no lo es, máxime si eres consciente de los problemas que pueden surgir y te anticipas a ellos. A mi juicio entraña el mismo riesgo que circular diariamente por una ciudad como Madrid. Tengo un amigo que tras hacer el curso no ha vuelto a bucear porque dice "si Dios hubiera querido que buceara me hubiera dado branquias" a lo que se le puede alegar que que pasa con los vuelos en avión, o simplemente circular en un vehículo de motor...

El medio subacuático además es adictivo. Cuando sales de la inmersión y subes al barco...ya estás deseando que llegue la próxima inmersión. ■

COMO SI DE UNA OPOSICIÓN SE TRATASE, EL DEPORTE DEL GOLF REQUIERE DE UNA GRAN FUERZA DE VOLUNTAD Y DISCIPLINA. A TRAVÉS DE ESTA ENTREVISTA CARMEN FLORÁN NOS HABLA DE COMO COMPAGINÓ AMBAS DISCIPLINAS.

CARMEN FLORÁN

NOTARIA DE SANT PERE DE RIBES

A sí define el golf Carmen Florán, notaria de Sant Pere de Ribes y registradora de la propiedad excedente. Antes de sacar ambas oposiciones, fue campeona de España de golf amateur en diversas categorías y sigue siendo una apasionada de este deporte.

¿Cuándo comenzaste a jugar al golf?

Cuando me preguntan digo que creo que he jugado al golf desde siempre... Mis primeros recuerdos los tengo ya con un palo de golf, calculo que empezaría con cuatro o cinco años y debe ser así porque con siete años ya jugué un campeonato de España en La Coruña. Mis padres son grandes aficionados a este deporte y me lo inculcaron desde pequeña, que es una educación en definitiva, porque considero que todo deporte debe ser eso, una educación.

¿Comenzaste a competir muy pequeña, por tanto?

Sí, entonces no era como ahora en que hay muchos aficionados, y en todos los deportes hay muchos niños que lo practican. Para competir en un campeonato de España, por ejemplo, ahora hay que pasar muchas fases y eliminatorias intermedias, antes te apuntabas desde el club de golf y competías. Ahora está todo mucho más profesionalizado, aunque se trate de campeonatos de amateur. Mis padres utilizaban los campeonatos como excusa para que yo aprendiera, siempre había un componente cultural en todos los viajes que hacíamos.

Y empezaste a ganar...

Sí, en casa de mis padres debe haber alrededor de cien trofeos, pero hay muchos premios de campeonatos de clubs. Gané el Campeonato de España en las diferentes categorías por edades, y el que considero más importante es el Campeonato de España que

gané en la categoría junior para menores de veintidós años, que lo conseguí con dieciséis años. Este fue el que más ilusión me hizo y, además, como consecuencia de eso la federación me llevó como capitana no jugadora al primer europeo de boys and girls (14 y 15 años) que se celebró en Suecia, que recuerdo con mucho cariño.

También recuerdo con ilusión el Campeonato Mundial femenino que se celebró en Australia y al que fui como una de las tres golfistas españolas seleccionadas por la Federación Española de Golf. Aunque en esa ocasión no quedamos muy bien clasificadas, todo hay que decirlo.

Supongo que, a ese nivel, se necesitaban muchas horas de entrenamiento, ¿Cómo lo compatibilizabas con el estudio?

Seguí compitiendo hasta tercero de carrera, recuerdo que esos años me levantaba a las seis de la mañana para estudiar, a las nueve me iba al club a entrenar hasta las tres de la

“*Recuerdo con ilusión el Campeonato Mundial femenino que se celebró en Australia y al que fui como una de las tres golfistas españolas seleccionadas por la Federación Española de Golf*”

El golf eres tú, es un reflejo de tu vida, cada uno de los dieciocho hoyos son los obstáculos, las tensiones y los problemas de la vida y tienes que ir superándolos con cada golpe

¿Y ahora, hay campo de golf en St. Pere?

En Sitges, que está muy cerca y ha sido siempre mi club, juego todas las semanas, y en verano hasta dos y tres veces por semana.

Dos nombres que relacionan el golf y los registradores y notarios: NOYRE y el HIPO-TEGOLF, explícanos a los profanos...

NOYRE es un grupo de notarios y registradores de Cataluña apasionados del golf que organizan campeonatos y viajes relacionados con este deporte, Llevan ya varios años y cada vez más se van profesionalizando. El Hipotegolf es un campeonato que se organiza cada año para registradores y familiares, un año en el norte y otro en el sur. Son ambas iniciativas que han surgido entre amigos, que disfrutaban compartiendo este deporte. El jugador de golf es obsesivo, y tiende, después de jugar, a comentar los mil avatares que le han sucedido en el campo, si además tiene otros temas de conversación se agradece mucho...

Una última pregunta ¿qué es el swing?

El swing es el estilo, el movimiento del golpe.. pero ten cuidado, el que empieza al golf no puede dejarlo...

El Golf es un deporte de viejos, piensa en otro en que puedan jugar los viejos sin estorbar, no hay. Pero para jugar de viejo y poder andar tus cuatro Km o más si no empiezas de joven no hay manera, es un deporte que por el swing mueves todo tu cuerpo, no es agresivo y favorece la longevidad ¿Qué más quieres? ■

"El jugador de golf es obsesivo, y tiende, después de jugar, a comentar los mil avatares que le han sucedido en el campo", comenta Carmen Florán a Sebastián del Rey.

tarde, comía allí mismo y luego me iba a Barcelona a la facultad, donde tenía cinco horas de clase. Llega un momento que tienes que elegir, y yo, en cuarto de carrera, dejé de competir. Quizá no supe separar lo que era la competición de disfrutar del deporte y, poco a poco, dejé de jugar al golf; porque si no iba a competir no le veía atractivo a entrenar. Luego, durante las oposiciones iba algún sábado a dar algunas bolas pero lo fui dejando. Por la forma en que llegaron los exámenes, me examiné casi simultáneamente de Notarías y Registros y aprobé las dos oposiciones.

¿Y una vez aprobadas volviste a jugar?

Me costó aún volver a disfrutar el golf sin competición, fue en Petra, en Mallorca, donde tuve mi primera Notaría, donde unos amigos fueron tirando de mí hasta que volví a disfrutar de este deporte.



ESCRITOR

JAVIER ESTEBAN

El prohibicionismo es uno de los mayores errores políticos del siglo XX

Esteban funda su propuesta en uno de los pilares de nuestros sistemas constitucionales, la libertad de conciencia. La lectura del libro abre puertas y suscita dudas, alanceadas por un viejo verso de Aldana "yo mismo de mi mal ministro siendo"; no para despejar las dudas sino para conocer las opiniones de Esteban, concertamos una entrevista. La presencia del agitador no coincide con la de un rabioso gurú contracultural: tiene cara inteligente (los ojos vivos y la frente ancha), expresión

EN UNA REVISTA QUE TIENE COMO ASUNTO PRINCIPAL EL DEPORTE, NO PODÍA FALTAR EL CONTRAPUNTO DE UNA VOZ DISIDENTE CON LA CONCEPCIÓN MAYORITARIA DEL CONCEPTO DE SALUD PÚBLICA. JAVIER ESTEBAN ES ESCRITOR Y LETRADO, DIRIGE LA REVISTA UNIVERSITARIA GENERACIÓN XXI, TERTULIANO HABITUAL DE SÁNCHEZ DRAGÓ, POLEMISTA Y AGITADOR CULTURAL. HA PUBLICADO RECIENTEMENTE "EL DERECHO A LA EBRIEDAD" (EDITORIAL AMARGORD), UN MANIFIESTO LIBERTARIO CONTRA LA PROHIBICIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS CONTEMPLADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.



bondadosa (carrillos generosos, voz tranquila, sonrisa beatífica) y no lleva greñas. Antes de asaltarle con nuestras dudas, le preguntamos sobre Albert Hoffmann, el descubridor del LSD, con quien Esteban mantuvo una intensa relación.

Empecemos por el principio, ¿tienen los bebés conciencia?

Un koan zen dice: ¿Cuál era mi rostro antes de nacer? La genética demuestra que hay una potencia de conciencia, una posibilidad que culmina con el desarrollo y que converge con una convención social que reconoce conciencia plena a

los mayores de cierta edad. El sabio sufí Hisam Kabbani dice en su hermosa metáfora que siete ángeles forman una gota de lluvia. Eso quiere decir que ni animales, ni flores ni otros seres tienen libertad de conciencia o de elección. El hombre es el único dotado para ello, y eso es lo relevante al caso de la ebriedad. Digo en el libro que el ejercicio de la ebriedad pertenece a uno mismo, mayor de edad y con respeto a terceros. Convención social basada en la observación del comportamiento humano. Robinson Crusoe sufría mucho la soledad, porque el hombre es una animal social, un ani-

mal social que necesita la ebriedad y se droga desde que puede hacerlo. Frente a este hecho, la prohibición de drogas es un paréntesis con consecuencias nefastas, sesenta años en siete mil años de historia. El Estado, heredero de la teología racionalista usurpa el lugar de Dios, asumiendo tareas morales que no le corresponden y vigilando al prójimo. El prohibicionismo es uno de los mayores errores políticos del siglo XX.

El derecho a la ebriedad no es de todas las personas. Platón recomendaba que sólo se permitiese beber a partir de los 25 años y emborracharse a partir de los 40 años. ¿Por

“El Estado, heredero de la teología racionalista usurpa el lugar de Dios, asumiendo tareas morales que no le corresponden y vigilando al prójimo. El prohibicionismo es uno de los mayores errores políticos del siglo XX





“Los vinos griegos eran mortales, y lógicamente no eran sólo de uva”, comenta Esteban.

incultura de la ebriedad. Los jóvenes no saben beber ni menos tomar drogas. No saben lo que se meten ni para qué sirve. Vivimos una alienación de la ebriedad provocada por la cultura prohibicionista. El antiprohibicionismo a secas no nos sirve porque es un hijo dialéctico e irreal de la prohibición. Hay que educar para la ebriedad, como se educa para la ciudadanía. Ebriedad no es embriaguez, sino cata de conciencia o alteración de la misma buscando conocernos, como se ha hecho durante miles de años en todas las culturas menos en este Occidente embriagado, que no ebrio, que vivimos.

Corre por ahí una tesis elitista sobre el uso fecundo de las drogas: pocos y solo tras larga preparación pueden emplearlas como instrumento de autoconocimiento. ¿La comparte?

A eso me refería. No hablo de tomar drogas como la cocaína, el alcohol o el cigarrillo. Hablo de las sustancias llamadas enteogénicas o psikedélicas, capaces de mostrarnos zonas veladas de la realidad. El problema es que no sabemos dónde ni

qué atenerse a la mayor edad?

La cuestión más bien sería qué entendemos por mayoría de edad y cuándo se produce; pero debe haber un límite para proteger a los menores. Platón estuvo en Eleusis tomando algo muy parecido al LSD. De hecho, hay partes enteras de su obra que podrían hacernos decir que Platón era un narrador de borracheras. Los vinos griegos eran mortales, y lógicamente no eran de uva solamente. En este contexto se entiende que, aunque sólo uno mismo debe decidir sobre su propia ebriedad, no todos están preparados para ella. Ya en nuestro tiempo, y bajo la presión política y la excusa de la salud pública, los experimentos con LSD fueron prohibidos pero sus resultados están ahí, enseñando a conocer la psique. Hofmann vio al fin cumplido su sueño, y Suiza los ha vuelto a permitir. En ellos, la humanidad tiene una posibilidad de conocerse mejor, como han

constatado personas como Huxley, Junger, Artaud, Michaux, Savater, Octavio Paz, Leary... Esto no significa que no haya límites o riesgos. Los enteógenos están desaconsejados a psicóticos.

Reconoce usted que las drogas pueden ser destructivas. Aun aceptando que deba garantizarse la libertad para su consumo, el peligro de esta mercancía la hace merecedora de controles en su tráfico: el modelo de supervisión previa, como sucede con los medicamentos ¿le parece correcto?

Las drogas pueden ser malas pero las leyes sobre drogas han hecho aún más daño que las drogas. La prohibición es la primera causa de encarcelación en el mundo, segunda de dinero negro, narcodictaduras, adulteración, distracción de autoridad, multiplicación de todos los consumos. El prohibicionismo se cae por sí solo, por el derecho que tiene cada uno a alterar su propia conciencia, con el límite de los terceros y de

la mayoría de edad. Pero además se cae porque no es eficaz ni útil socialmente. El modelo farmacéutico es un arma de doble filo donde los consumos se inducen por los fabricantes, pero es el único que tenemos y un organismo técnico independiente es necesario en materia de drogas. Lo que ocurre es que la hipocresía es enorme al respecto: España está empastillada, ¿quién la desempastillará?, el desempastillador que la desempastille buen desempastillador será.

¿Deberían estar penadas severamente las infracciones a esos controles, como sucede con las infracciones de las normas de control de armas?

No soy legislador, en todo caso el asunto de fondo es que vivimos en la

“*Hace falta una nueva Eleusis donde los occidentales que queramos podamos experimentar los viejos ritos para aprender el sentido de la vida y la muerte*”



Según Javier Esteban, "sigue vigente la naturaleza de la explotación como norma del mundo. Y, por primera vez desde la gran guerra, la generación occidental vivirá peor que su antecesora".

❖ cómo ni de qué manera consumir las sustancias que pueden abrirnos la conciencia. Es lo que llamamos "falta de marco referencial". Los modelos de los chamanes no son plenamente válidos. Hace falta una Nueva Eleusis donde los occidentales que queramos podamos experimentar los viejos ritos para aprender el sentido de la vida y la muerte, como hizo Alejandro o Empédocles. Este marco debe ser apoyado por la psiquiatría y la medicina, por el Estado laico y sus poderes, por la judicatura y la sociedad civil, supervisado por organismos internacionales y sometido a controles antisectas.

¿Cree usted que sucede lo mismo respecto de las drogas culturalmente institucionalizadas, como el alcohol?

En España, los destilados y las pastillas hacen estragos en las cabezas de los más jóvenes. Tampoco los jóvenes saben beber vino. Hay una cultura masista y underground, cervecera, deplorable y cegadora, igualitaria por abajo, de fin de semana "botellonizante" y "güay". Es parte del sistema de irresponsabilidad en el que vivimos, donde un joven debe ser un adolescente hasta los 30, viviendo con sus padres. Chomsky fue artroz al analizar este problema del tapón generacional en España. Lo que me parece peligroso es que mis hijas, a los 13 años, puedan comprar cocaína "prohibida" a escondidas en su colegio. Eso debe hacernos reflexionar a todos sobre el fracaso de la prohibición y su inutilidad de facto.

“*Ninguna civilización ha trabajado tanto por la posesión de un abstracto llamado dinero, y nunca ese dinero ha constituido un fin en sí mismo por encima de la belleza, espiritualidad o el arte de vivir*”

Dejando de lado la manipulación del prohibicionismo, ¿por qué cree usted que el consumo de drogas está alejado de la moral de la excelencia predominante? ¿Tiene ello alguna relación con la moral del trabajo?

Nunca se ha trabajado tanto. Mujeres y niños incluidos. Hoy un burgués tiene que cambiarse la rueda o lavar su coche, y un campesino debe declarar trimestralmente. Los niños pasan la vida haciendo carrera como alevines del mercado, compiten desde los 5 años. Locura galopante de un mundo donde seis mil millones de egos no pueden convivir con el planeta. Ninguna civilización ha trabajado tanto por la posesión de un abstracto llamado dinero, y nunca

ese dinero ha constituido un fin en sí mismo por encima de la belleza, espiritualidad o el arte de vivir. En este esquema, la ebriedad no vale para el hormiguero, estoy de acuerdo. El trabajo ideal, como proyección del hombre sobre la realidad, es, en la mayoría de los casos, una pesada carga para pagar lo básico o las dependencias del mercado. Sigue vigente la naturaleza de la explotación como norma del mundo. Y, por primera vez desde la gran guerra, la generación occidental vivirá peor que su antecesora. En estas condiciones, la evasión a través de las drogas lúdicas es un hecho. El viejo cínico de Tierno Galván lo expresó con exactitud: "A colocarse". Al loro. Pues eso, al loro. ■



Javier Esteban en distendida conversación con el autor de la entrevista por las calles de Madrid.



AQUÍ FALTA UN COLEGIO.

La desigualdad en América Latina excluye a millones de niños y niñas del acceso a una educación de calidad. Con tu colaboración trabajamos para que este derecho se haga realidad.

Entreculturas.

EDUCAR ES DAR OPORTUNIDADES



FE Y ALEGRÍA

ONG Jesuita. 902 444 844
www.entreculturas.org

GILLES LIPOVETSKY

La sociedad de la decepción

POR BELÉN ALTUNA |

Frente a los múltiples voceros del Apocalipsis, que ven en la modernidad tardía de la sociedad capitalista avanzada el declive del individuo y de los principales valores morales, el sociólogo francés Gilles Lipovetsky se caracteriza por acentuar las virtudes positivas de la sociedad individualista contemporánea. Un cierto optimismo que puede encontrarse en obras como *La era del vacío*, *El crepúsculo del deber* o *La tercera mujer*, pero que viene fuertemente matizado en sus últimos textos, como *Los tiempos hipermodernos* y *La felicidad paradójica*, todos ellos también en Anagrama. La obra que aquí reseñamos, *La sociedad de la decepción*, es la última de la serie y la que, al venir en forma aligerada de entrevista, mejor puede servir como introducción y como panorámica del pensamiento reciente del autor.

Tras celebrar el proceso de liberación del individuo en relación con las imposiciones colectivas, concretado en la liberación sexual, la emancipación de las costumbres, la ruptura del compromiso ideológico, la vida «a la carta», Lipovetsky observa que las tornas han cambiado en cierta manera en la “segunda modernidad”, esta era nuestra que se caracteriza por el hiperconsumo, el ocio y el bienestar de masas. Se trata de la “felicidad paradójica”: la sociedad del entretenimiento y del bienestar convive con la intensificación de la dificultad de vivir y del malestar subjetivo. Y es que la decepción y la ansiedad no

habrían hecho sino aumentar desde que esperamos “calidad de vida” en todos los ámbitos: en la pareja, en la sexualidad, en la alimentación, en el entorno profesional, en el ocio, etc. El ideal individualista de plenitud personal, el mandato de “construirse a sí mismo”, fuera de los antiguos marcos colectivos y religiosos, ha contribuido sobremanera a esa creciente frustración. Lo que, a su vez, lleva a aumentar el frenesí comprador que nos caracteriza, pues el hiperconsumo funcionaría como paliativo, como satisfacción compensatoria ante los múltiples fracasos, como una forma de levantar el ánimo.

Sobre este marco, es llamativo observar la tendencia del entrevistador, Bertrand Richard, a plantear preguntas de un marcado catastrofismo, como “¿no es particularmente deprimente que la democracia no tenga ya alternativa?”, o “¿no estamos en plena regresión moral, psicológica, afectiva?”, frente a un Lipovetsky que rechaza esa visión, ofreciendo datos para renovar su optimismo. “No, –responde–, no tiene nada de deprimente que la edad de oro de lo político, con sus grandes proyectos utópicos, haya concluido; ni que ya no haya alternativa legítima a la democracia liberal, si bien –apunta– todo está por inventar en lo que se refiere a la democracia como estado social”. De hecho, se produce la paradoja de que cuanto más crece la decepción, más se consolida la adhesión masiva a los valores democráticos. No acepta tampoco que los grupos anticapitalistas y anticonsumistas se caractericen por un verdadero radicalismo. La verdadera trasgresión habría que hallarla en otro campo: “Actualmente, la tecnociencia es más subversiva que la política y que el campo cultural: ella es el verdadero motor de la «revolución permanente» y, sin duda, lo será cada vez más”.

¿Qué hacer entonces frente a la fiebre hiperconsumista? “Nada reduce esa pasión, excepto otra pasión más fuerte” –asegura Lipovetsky. La pasión por cono-

El sociólogo francés Gilles Lipovetsky se caracteriza por acentuar las virtudes positivas de la sociedad individualista contemporánea.



“Esta obra es la última de la serie y la que, al venir en forma aligerada de entrevista, mejor puede servir como introducción y como panorámica del pensamiento reciente del autor”

David Gistau: Ruido de fondo

En la mejor tradición de la novela negra

POR **LUCINDA P.**

LA NOVELA DE DAVID GISTAU responde al impulso necesario de alcanzar un espacio propio más allá del piso compartido que implica escribir en un periódico. Al columnista tentado por la ficción le gusta coquetear con la provocación, y esa fama de polémico que lo precede tiene en *Ruido de fondo* varias terminales. La primera es el argumento: presente y pasado de un hooligan reinsertado, convertido en un periodista de éxito. La segunda, el uso de la primera persona, lógica en un escritor novel, que precisa, casi siempre inconscientemente, sentirse cerca de su trama, y que en su caso supone, además, ponerse en la piel de un ex ultra sur. La última, consecuencia de las anteriores, pasa por escoger un final robado a la justicia poética, una especie de desenlace que Gistau toma prestado de volúmenes juveniles, aunque en su libro corra la sangre y se pongan a la funerala unos cuantos ojos. En vez de optar por una resolución justa sobre el papel y bajo la maza de un juez, el autor ampara la huida libre del culpable y condena al ideólogo.

Todas estas decisiones comportan avanzar sobre cruces de caminos que requieren cierta solvencia. Es indudable que la destreza acompaña al columnista, como también que publicar un texto de acción, igual que ser parte de la rutina de un lector de opinión, constituye para él una manera de probar fortuna. La obra transpira seguridad en uno mismo, confort en la selección de lo que se pretende



contar. No hay grandes modelos que inspiren antihéroes ni la ambición de conformar un todo capaz de disimular los lugares comunes. De hecho, Gistau no se siente perseguido por la sombra de figuras capaces de enturbiar su debut de creador en ciernes.

No es la primera vez que él mismo, en entrevistas o presentaciones, anota las carencias de la narrativa española contemporánea, un páramo desabrigado de carácter y lírica, un rincón en sombra necesitado de valientes como él, dispuestos a recordar que los lomos de los libros han de pertenecer a quienes demuestran agallas.

Que nadie espere encontrar en *Ruido de fondo* un testimonio del nuevo Günter Wallraff. Gistau no se infiltra en un grupúsculo fascista, ni trabaja como peón en Soligor o como temporero en El Ejido. Simplemente, ha cogido el valor que emplea cada día en acercarse a la realidad y lo ha transformado en un incentivo para contar su historia.

En un escenario de compadres, David Gistau puede salir a pasear mirando al frente, sin esquivas ni favores que acorralen su verbo independiente. No hay en todo el país otro periodista deslenguado con mejor ojo crítico, ni tampoco una promesa literaria de su corte. Él es un autor moderno, sin esqueletos en el armario, sin maestros que lo arrumen para guiar su palabra; un tipo que desea probar suerte y la tuvo, y al que nadie puede pedir que desee ser perdonado por escribir cuanto piensa. Es un maestro del siglo XXI encerrado en el cuerpo de un joven autor.

Demos a Gistau la oportunidad de consagrarse entre los libros como entre los periódicos, para que el final de una jornada no signifique también la pérdida de vigencia de sus frases y el olvido de su lúcido testimonio, atrapado por momentos en la mediocre pedantería que nos asfixia, y de la que sólo personas de su clase y escritores de su altura pueden rescatarnos. ■

RUIDO DE FONDO

DAVID GISTAU

Ediciones B, Barcelona, 2008

cer, aprender, crear, inventar, superarse. Y es que llega a vislumbrar incluso una era de “democracia posconsumista”: al fin y al cabo, la cultura consumista es una invención reciente en la historia (solamente empezó a adquirir fuerza a partir de la década de 1950) y de la misma forma que se infló, podría desinflarse... ■

LA SOCIEDAD DE LA DECEPCIÓN. ENTREVISTA CON BERTRAND RICHARD

GILLES LIPOVETSKY

Anagrama, Barcelona, 2008

“Bertrand Richard, plantea preguntas de un marcado catastrofismo frente a un Lipovetsky que rechaza esa visión, ofreciendo datos para renovar su optimismo

PASADO EL INVIERNO, EN EL QUE POR DIVERSAS RAZONES FAMILIARES NO HE PODIDO PONERME EN CONTACTO CON LOS LECTORES DE LA REVISTA, SUENAN EN LOS AUDITORIOS DE TODA EUROPA LOS ACORDES DE LA MÚSICA RELIGIOSA PARA EL TIEMPO DE SEMANA SANTA. RARO ES NO ESCUCHAR POR LA ÉPOCA LAS DIFERENTES MISAS, STABAT MATER, ORATORIOS BÍBLICOS Y SONIDOS DE RÉQUIEM GENERALMENTE ENTRE LOS FAVORITOS DEL PÚBLICO, MOZART, VERDI, BERLIOZ O FAURÉ.



Conciertos de primavera

Durante este período, cómo no, se han venido programando las pasiones del inmenso Juan Sebastián Bach. A estas me referiré concretamente, ya que en el transcurso de una semana he tenido la suerte de escuchar las dos de las que hemos recibido legado, la Según San Mateo y la Según San Juan. Esta última en Madrid y la otra en Barcelona. Y aunque el fondo de este artículo no es comentar las versiones de ambas, viene al caso porque las pasiones se ejecutan en distintas versiones, diferentes instrumentos (antiguos a veces) según los estudios históricos y musicológicos de los directores y el producto de que tan complejas partituras quieran obtener.

Comenzando por la de San Juan, la versión se movió dentro de lo que llamaríamos la órbita clásica al uso de hoy. Doble coro, solistas, narrador evangelista de apropiada voz y estilo y magníficos violas d'amore, de gamba, laud y órgano continuo junto con soberbia dirección del anciano Franz Brügggen, quien, sentado en el podio la condujo admirablemente por su justo sentido. Sobresalieron el tenor de arias y la mezzoprano Franziska Gottwald por adecuación y estilo, resultando espléndido en el rol del evangelista nuestro tenor canario Agustín Prunell-Friend.

La de San Mateo de Barcelona, sin embargo, se salió de la habitual norma, poniendo al coro de niños de Windsbach por delante, pero no para ejecutar las voces blancas preceptivas, sino para suplir sopranos y contraltos de doble coro. Los instrumentistas de la Deutsche Kammer-Virtuosen de Berlín deshilaron los pentagramas con la profesionalidad que al alemán le es propia, dirigidos por Karl-Friedrich Beringer, como si de cosa sabida se tratase, seguramente por haber ido de gira por todas partes con las maletas y partitura perfectamente dominadas, por lo que se notó una cierta deriva a la rutina de los conjuntos. Muy buenas contribuciones de los solistas –jóvenes y apropiados en sus roles-, a excepción de la soprano, que quedó alicorta y poco afinada, aunque cumplió al fin y al cabo.

Y es que claro: no es nada fácil atreverse con las pasiones de Bach. Compuestas por el autor para los días de la Semana Santa protestante, están divididas en dos partes donde los textos de los Santos Evangelistas se detienen para, seguramente, dejar escuchar en medio el sermón del pastor. Sea como fuere su gestación, la duración de las dos difiere muchísimo: la extraída de San Mateo es casi el doble de larga que la de San Juan. Sin embargo, revisaremos las afinidades entre ambas. El esquema de las dos es el mismo: la voz del evangelista –tenor lírico de amplísimo registro y obligado intérprete del texto- narra todo el relato. Estos párrafos, como luego se dirá, son seguramente lo más acertado de toda la música cantada (que no es poca) salida de la pluma de Bach. Van acompañados de unos pocos instrumentos (órgano, cello, viola o laúd). Después, los protagonistas con voz en el texto: Jesucristo (barítono tonante), Pilatos, Herodes, Judas o San Pedro (todos ellos bajos barítonos) y luego siervos, falsos testigos de incidentales entradas en diferentes voces a lo largo del discurso. Siguen al unísono los solistas, declamando párrafos de otros textos que parecen comentar los pasos por los que atravesó la pasión y muerte de Nuestro Señor. Nótese que las arias que se les encomienda a cada uno en ambas pasiones se tiñen de un mismo carácter. Las de contralto, son de lamentación y tribulación; las de



El Greco y Bach se inspiraron en la Pasión para crear dos de sus obras más sobresalientes.

El abstracto reflejo de los sentimientos



soprano, de infinito consuelo para el buen pastor; las encomendadas al tenor, la rabia y la sublevación contra los pérfidos hechos sufridos por Jesucristo; las de bajo, por fin, avanzan el cáliz de la cruz y la gloria de la resurrección.

El coro tiene doble misión: introito y finale de lo que se avecina y acaba, corales perfectamente tonales de estructura reiterativa y el papel de turba, tumulto, plebe sedienta de sangre y actora sin duda de todos los episodios. La orquesta funciona según las partes, ora acompañando, ora preparando las arias en diálogo entre instrumentos y solistas. Dobles oboes, flautas, fagots y violines en misión solista intervienen en pasajes de maravilloso contrapunto.

Pues bien, con todo esto se fabrican dos monumentales conjuntos que reflejan todos los sentimientos mencionados anteriormente con una música tan absolutamente abstracta (casi nadie podría tararearla al final de una primera audición) que maravilla por el dominio de la forma y que, sin embargo, pinta —como si del mejor de los Picassos de tratara— el relato de

los hechos con el margen que las notas musicales permiten al compositor.

Pero lo más impactante es que Bach no se despega de la letra de los textos. Estos van tan unidos a la partitura que si se quisiera podría representarse en un teatro de ópera si no fuera por la solemnidad y el respeto que infunde la pasión de Cristo. Para que uno pueda darse idea atenta de lo que digo ahí van algunos ejemplos de ambas pasiones en cuanto a la figura del narrador evangelista: Cristo se entristece cuando se retira a Getzemaní (número 24 P. s. SM). Al decir la palabra “trauern” (entristecerse) la nota baja cromáticamente dando vueltas de tristeza. Igual que los llantos de San Pedro: en la de San Mateo se imita el canto del gallo y después las lágrimas amargas —weinete bitterlich— vuelven a los semitonos descendentes y luego ascendentes para bajar otra vez emulando los ataques de la amargura del llanto. Otro dato: la contralto, en la de San Mateo, comienza con la escena de María Magdalena y dice: Das die Drop fen (que las gotas de mis lágrimas) cuatro notas separadas señaladas con un pun-

to sobre cada una, indicando una a una el caer de las lágrimas de la pecadora. Relátese lo mismo cuando se cuenta que el cordero ha entrado en las garras del tigre (tigerklauen): la partitura hace girar las notas como lo hacen tales felinos al intentar atrapar cualquier objeto.

En las dos brillan excepcionalmente los vociferios de las turbas: ¡Crucifícale! O el grito impresionante en diatónica inarmónica sostenida: ¡A Barrabás! No se diga nada de la belleza del aria del tenor “Geduld”, acompañada de notas de doble puntillo de la viola de gamba que transparentan los azotes a Jesucristo que se vuelve a repetir en la narración de la de San Juan. Todas las arias —dificísimas— conservan en ambas pasiones la estructura formal: primera parte entrada de instrumentos solistas, estribillo cantado, segunda parte variación y vuelta al estribillo, para terminar con los solistas instrumentales, pero ninguna participa del estilo del barroco. Varían según el texto.

Seguiría hablando de estos detalles hasta agotar la extensión de las obras, pero el editor no lo permitiría. Creo que ya me he alargado bastante y tampoco se trata de aburrir al lector, conformándome tan solo con poder dar algunas claves para incitar a la audición de estas obras. Pero no acabaré sin subrayar mis preferencias, dando por supuesto que son meramente personales y que, seguramente, variarán al gusto del consumidor. No obstante, tengo para mí que la pasión según San Juan tiene sus mejores partes en los diálogos entre Pilatos y Jesucristo y las arias del bajo con el coro (Nach Golgatha), sin olvidar el fragmento coral del sorteo de la túnica de Cristo, en el que se pueden apreciar las tiradas de los dados entre los soldados (número 27). De la de San Mateo creo que no hay nada mejor escrito que el Erbarme dich (ten piedad de mi), después del llanto de San Pedro, en el que el violín solista y la voz de la contralto se enroscan como serpiente a una estatua viva para cantar el lamento más bello jamás oído.

P.D. Por cierto, desde Bach no creo que se haya compuesto otra pasión, a excepción de la según San Lucas de Penderecki (impresionante). ▣

La pasión según San Juan tiene sus mejores partes en los diálogos entre Pilatos y Jesucristo y las arias del bajo con el coro, sin olvidar el fragmento coral del sorteo de la túnica de Cristo

INDIANA JONES

El Reino de la calavera de cristal



POR FRANCISCO ARROYO
SANTIAGO MEDIANO ABOGADOS

¿Cómo evitar esta película si uno se encontró con las películas de Indiana Jones en la gran pantalla de su adolescencia? Como buena parte del público de esta película, que ha recaudado un porrón de millones, uno se acercó a verla, un poco como un zombie que pretende recobrar el tiempo -o el arca o el oro-perdido. Cuán previsible somos para quienes nos quieren vender lo que sea. Y claro, nada o muy poco se recobra: al levantarse de la butaca uno sigue siendo el cuarentón de espalda vacilante, ardores (de estómago) ocasionales, en la flor de la vida y con la juventud a buen recaudo. Parece como si uno le pidiera a esta película un milagro, de esos que abundan en la saga y que han salvado al Dr. Jones, una y otra vez, de los trastazos morrocotudos a los que su azarosa y heroica vida le condena. No está el cine para mucho milagro interior. Está, según dicen, para pasar el rato. Y el rato, no nos engañemos, se pasaría sin mayores complicaciones con un puñado de secuencias de acción marca

Spielberg (que las hay).

El problema estriba en que la cuarta entrega de Indiana Jones viene equipada con un potente aparato de guiños dirigidos a idiotas nostálgicos (como éste que escribe), que hacen pelín insufrible su metraje. Imagínense que durante dos horas la misma persona le guiña los ojos un total de veintitrés veces: si ustedes tienen por costumbre responder al guiño con una sonrisa, les aseguro que la sonrisa vigésimotercera no será moneda de ley. Los guiños más evidentes toman como referencia los anteriores episodios de la saga, en particular el primero: las persecuciones en camión, la reaparición de Marion Ravenwood (la chica de aspecto frágil que, en busca del arca perdida, tumbaba a cuantos bebedores de vodka se le ponían delante), el almacén en el que, al final del primer episodio, se guardaba el arca de la alianza (es el escenario de prólogo), los chistes sobre la edad del Dr. Jones, la foto de Sean Connery sobre el escritorio de Indiana etc., etc.

Pero no crean, los guiños no acaban aquí, porque también los hay hacia otras pelí-

culas. El personaje de Shia LaBeouf hace su aparición en pantalla a lomos de una moto y disfrazado de Marlon Brando en *El Salvaje* y se desliza las por lianas como Taráz de los Monos. Al rescate de los héroes, en una de sus peripecias, acuden una miriada de monitos que son un eco de los melifluos "ewoks" con los que George Lucas está decidido a castigarnos en cualquier secuela que se precie. El homenaje a Cuando rugie la marabunta, el clásico de Byron Haskin, protagonizado por Charlton Heston, es bien patente y algún plano de *Con la muerte en los talones* (en la secuencia de la persecución de automóviles al borde del precipicio) también se aprovecha. La presencia de los alienígenas (con un cráneo de forma muy parecida al de *Alien* y la presencia de John Hurt, con cara de mala digestión, mire usted por dónde) evoca grandes películas de Spielberg (*ET* o *Encuentros en la tercera fase*); así, podríamos seguir la reseña entera. Una pesadez de complicidades que acaban con el más puesto y parecen estar confesando que esta película es un negocio para forrarse con nostálgicos. Y, señores, con la nostalgia no se juega.

Para rematar el asunto, Harrison Ford no es el que era, como si él también estuviera cansado de bregar y bregar. Aunque conserva su mítica sonrisa (esa en la que achina los ojos, frunce los carrillos, enseña los dientes y se mete en el bolsillo a quien se le ponga por delante) su

expresión habitual a lo largo de la película es desangelada. Serán sus ojeras, serán sus sienes plateadas, será que las camisetas ya no le sientan como antaño (será que uno entró de un humor regular en la sala) pero el caso es que Ford, un actor que está entre los favoritos de este reseñista, parece decir durante toda la película: *memento mori*. Un mensaje poco apetecible para un héroe de aventuras.

Las películas de Indiana Jones fueron un catalizador de la carrera hacia lo inverofímil en el cine de acción, frontera que hace años ha sido definitivamente cruzada en las producciones de Hollywood por los efectos digitales. Pero también fueron, -en particular *En busca del Arca perdida*-, una bocanada de aire fresco para el cine de aventuras de Hollywood (perdido ya entonces en el llamado cine de acción). La calavera de cristal sigue la senda de lo inverofímil pero huele un poquillo a rancio. Vayan a verla, de todos modos: no les quepa duda de que pasarán el rato. ▣



La cocina de las raíces de SANTI SANTAMARIA

ALGO DESPISTADOS ANDAN LOS COMENSALES A CAUSA DE LA POLÉMICA INICIADA POR SANTI SANTAMARÍA, COCINERO Y PROPIETARIO DE EL RACÓ DE CAN FABES, EN SAN CELONI (AL NORTE DE BARCELONA), CON SUS ATAQUES A LA COCINA CREATIVA Y LIBRE DE ADRIÁ Y DE MILES DE COCINEROS QUE LE SIGUEN. SE CREE QUE SANTAMARÍA DEFIENDE UNA COCINA POPULAR, TAL COMO LA PODEMOS TOMAR EN UN ASADOR VASCO. NADA DE ESTO, PORQUE SANTAMARÍA FUE CENSURADO EN CATALUÑA HACE UNOS AÑOS POR HACER UNA COCINA DEMASIADO MODERNA.

Corría el año 1990 y se reunía en Vía Véneto (Barcelona) la Academia Catalana de Gastronomía, que presidía el añorado Néstor Luján, que se fue de este mundo en la navidad de 1995. Durante el almuerzo, Luján planteó la posibilidad de dar un premio de la Academia a algún restaurante que lo mereciera. Los académicos reunidos fueron dando nombres hasta que a Leopoldo Rodés (miembro del gastronómico y elitista Club des Cent, de París), se le ocurrió sugerir a Santi Santamaría y a su restaurante El Racó de Can Fabes, como merecedor del premio de la Academia Catalana. Nestor Luján se volvió airadamente hacia él, dijo que ese restaurante era



una mierda y que no pondría jamás los pies en él. Su cocinero, insistió, era un moderno que no tenía idea de cocinar. Rodés no admitió la crítica y defendió la propuesta. Se enzarzaron en una acalorada discusión, hasta que Luján se levantó de la mesa y se fue. Rodés

le siguió. Para evitar el duelo, el secretario de la Academia, Rafael Soriano, salió a la calle y logró convencerlos de que volvieran al comedor. Lo hicieron, pero Rodés ya no volvió más a la Academia. Entonces Santamaría fue rechazado por su cocina moderna.

POR **MANUEL GARAIZABAL** |
MIEMBRO DE LA ACADEMIA
INTERNACIONAL DE
GASTRONOMÍA Y REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD



El Raco de Can Fabes de Santi Santamaría, una de las referencias gastronómicas de nuestro país.

“La sociedad abierta admite una cocina sin ningún tipo de referencias, que convive con otra cocina cerrada en un contexto cultural y gastronómico determinado”

❖ Precisamente en ese año de 1990, la Guía Michelin había concedido las dos estrellas a El Bulli y al Racó de Can Fabes (solamente Arzak y Zalacain tenían tres estrellas). Destacaba la Michelin en el Racó de Can Fabes el “fricasé de ancas de rana en adobo, la manzana rellena, y las gambas en carpaccio marinadas con hierbas”. Y la CAMPSA “el arroz a la crema de setas del Montseny, los filetes de pato en salsa de especias, las tórtolas en cazuela, el pichón con salsa de jengibre, el bavarois de queso, el fondant de chocolate... Y de El Bulli la Michelin subrayaba las “crêpes de gambas, el tournedo Cordon Rouge, y

el carro de pastelería”. Y la CAMPSA “la vichissoise de bogavante, las croquetas de langosta, el suquet de gambas, el tian de cordero, los sorbetes y la pastelería”.

Conceptos iguales en ambos cocineros. Es a partir de esas fechas cuando, poco a poco, Santi Santamaría y Ferrán Adriá, comienzan a distanciarse; diferencias que se acrecientan cuando Adriá decide en 1994 dar un golpe de timón y poner en la mesa su cocina creativa de contrastes de sabores y texturas, en treinta platos mínimos.

La polvareda suscitada por las manifestaciones de Santamaría en la presentación de su libro “La cocina

al desnudo”, enmascara la verdadera polémica que puede existir entre la **cocina abierta** a todas las influencias, productos, sabores, texturas y estéticas, y la **cocina cerrada** en un contexto geográfico y cultural concreto. Esta es la cocina que defiende Santamaría ya desde su libro “La ética del gusto” (1999), y que vuelve a recordar en éste. Una cocina condicionada por la cultura gastronómica de Cataluña, cocina de temporada, sencilla, que mejora la calidad de vida, artística, emocionante y abierta a los demás “siempre que en nuestra cocina nunca deje de percibirse nuestra tierra”.

Diferencia, con todos sus matices, que nos recuerda al contundente libro de Karl Popper (La sociedad abierta y sus enemigos) en el que dice que “nuestra sociedad de la racionalidad, la igualdad y la libertad, no se ha recordado todavía de la conmoción de su nacimiento, de la transición de la sociedad tribal o cerrada, con su sometimiento a las fuerzas mágicas, a la sociedad abierta que pone en libertad las facultades críticas del hombre... *El futuro depende de nosotros mismos y nosotros no dependemos de ninguna necesidad histórica...*”.

Yo creo que este es el tema a meditar. La sociedad abierta admite una cocina sin ningún tipo de referencias, que convive con otra cocina cerrada en un contexto cultural y gas-

LEDA VIÑAS VIEJAS 2004

En un aceite de oliva virgen pongo a freír un par de huevos y, mientras están cuajándose en la sartén, tomo una trufa negra que tengo congelada, el rallador de trufas, y corto unas láminas sobre los huevos, una pizca de sal Maldon, y al plato inundado del aroma trufero, que se abre al contacto con el calor. Es la fiesta que se merece un vino como este Leda.

La trufa es del Maestrazgo castellonense. Se compra. Se limpia bien con un cepillo de dientes y, una vez seca, se envuelve en



papel albal, se mete en una tapper, y al congelador. Conservará durante muchos años su aroma y sabor.

Y el vino, LEDA viñas viejas 2004 es una maravilla. Es un vino rico rico. Al tomarlo piensas que te gustaría que todos los vinos fueran como este. Es un referente para lo que tomarás en otras ocasiones. Redondo, sabroso, dulzón, aterciopelado, largo y amable. Una maravilla de equilibrio. Se presenta con bonito color de cereza oscura, de las que

hoy ya están en el mercado; bien cubierto y ligero en la copa.

Una obra de la familia de Mariano García (ex enólogo de Vega Sicilia) y sus dos hijos Alberto y Eduardo bajo la dirección de César Muñoz.

Vino procedente de parcelas en Tudela de Duero (Valladolid) con vides viejas y bajo rendimiento por hectárea.

Creo que la bodega se está renovando en estos momentos.

LEDA VIÑAS VIEJAS S.L.

Mayor, 48. 47320 Tudela de Duero
983 521976. b.leda@bodegasleda.com

Precio de 35 a 40€

tronómico determinado. Pero el problema surge cuando los jóvenes cocineros buscan su realización solamente por el camino que le ofrece la sociedad abierta, en la que todo tipo de experiencias es posible, y en la que el hecho de cocinar en sí no es lo determinante. Y los gastrónomos vemos esta evolución con cierta preocupación. Pues siempre hemos partido de una formación profesional profunda donde se enseñen los fundamentos de toda cocina, la ética, el conocimiento del producto, bases para la libre elección que cada cocinero desee.

Santamaría, gran cocinero, es apasionado, rotundo y convincente. Esa pasión le llevó a personalizar sus críticas referentes al aprovechamiento de ciertos productos para gelificar, espesar, emulsionar, colorear o potenciar, etc., que muchos cocineros de hoy utilizan, y cuyo uso debería ser anunciado en las cartas, lo que no parece descabellado. Este uso, personalizado en Adriá, le ha valido un aluvión de razonables críticas. La coincidencia de sus declaraciones con la salida al mercado de su libro, o con la publicación, hace un mes,

de los mejores restaurantes del mundo por la revista británica "Restaurant", lista que encabeza Adriá, con Mugaritz en el puesto cuatro, Arzak en el ocho, el Celler de Can Roca en el 26 y Santamaría en el 31, empañan la oportunidad de su denuncia.

La libertad de todo ciudadano se manifiesta visitando el restaurante que más le apetezca o se adapte a sus gustos o posibilidades. Igual que cada cocinero puede inclinarse por hacer la cocina que quiera, o que le dejan hacer. Todas las cocinas regionales, de producto, creativas, de fusión y de ficción..., tienen cabida en la España plural y rica en sus culturas y sus usos culinarios. Ya nos gustaría que este legado de productos de calidad, de conocimientos y de sensibilidades, pudiera pasar a nuestros descendientes. Pero este es su problema, y su libertad. ■



Adriá decide en 1994 dar un golpe de timón y poner en la mesa su cocina creativa de contrastes de sabores y texturas, en treinta platos mínimos

JULI SOLER

PROPIETARIO Y DIRECTOR DE EL BULLI

**DE LA MANO DE SU DIRECTOR, NOS INTRODUCIMOS EN LOS SE-
CRETOS DE UNO DE LOS MEJORES RESTAURANTES DEL MUNDO,
DONDE SU PRINCIPAL PREMISA ES MIMAR A LOS CLIENTES PARA
QUE PUEDAN SENTIR LOS PLACERES DE LA BUENA MESA.**

Romántico y gestor. Juli Soler (Terrassa, Barcelona, 1949) se manifiesta con autenticidad y sentimiento. Le encanta hacer de contrapeso, compensar y equilibrar desde el sidecar a Ferran Adrià, con quien ha revolucionado el mundo de la restaura-

ción. Hace lo que le gusta y no se vende por nada. El secreto es la organización, la tenacidad, la exigencia, el cálculo frío y concreto. El Bulli, en Cala Montjoi, en Roses (Girona), no sería igual sin Juli Soler.

¿Son lo que la gente dice que son?

Somos nosotros, somos auténticos. Somos de verdad.

Ni azul ni rojo, se han inventado los colores, han sabido escapar del mimetismo de las cosas. ¿Es usted una definición de la vida en rosa?

Gracias al mimetismo hemos aprendido a definir bien todos los colores. Y ese mimetismo nos ha enseñado a respetar a todos nuestros colegas y amigos.

Dar placer al comensal para que se marche satisfecho y feliz. ¿Juli Soler tiene más de mago o de filósofo?

Hacer feliz al comensal, ese es el único sentido que tiene nuestro trabajo. Es nuestro único objetivo.

Están en el Mediterráneo, un mar que Josep Pla decía que es la frialdad. Y sin embargo, es gente a la que le gusta vivir la vida.

Nuestro primer ingrediente es el paisaje. Yo diría que estamos tocados por la tramontana. Estamos rodeados de un auténtico paraíso, que es bonito siempre, con mala mar y con la mar calmada. Todo eso nos ha marcado. La paz del paraíso y la tramontana.

¿Le gusta el mar?

Claro que sí. Nos ha hecho compañía y ha cuidado de nosotros.

¿Y la comida mediterránea?

Desde todos los puntos cardinales. Hablas de comida, no de dieta.





Es esencial tener muchísimos límites

Siempre le gustó tocar de pies en el suelo. ¿Sabe que es un mito?

Somos conscientes desde todas las perspectivas. Respetamos y priorizamos mantener nuestra línea, en beneficio de toda una sociedad.

¿Nada se logra sin esfuerzo?

Nuestro éxito es el resultado de un trabajo milimetrado, que tiene mucha preparación, ensayo y una organización casi marcial para representar cada día una obra de teatro.

Además de comer, ¿qué quiere con su teatro?

Mimar y cuidar a nuestros clientes para que puedan sentir todos los placeres de la buena mesa, con los mejores condimentos personales: buen trato, cariño, máxima atención y libertad.

Federico Fellini creía que para un artista es esencial tener restricciones, límites contra los que luchar. ¿Para una personalidad creativa, las opciones ilimitadas son peligrosas?

¡Es esencial tener muchísimos límites! El trabajo de todo nuestro equipo creativo está absolutamente enmarcado en cada programa, que se actualiza cada temporada, de forma muy organizada, rígida y con todas las exigencias, fruto de la capacidad de Ferran Adrià.

¿Hay sueños que se compran?

No. Nuestros éxitos son fruto de un trabajo muy organizado, a partir de nuestro pequeño decálogo humano.

“Una cosa es morir de éxito y otra, administrar la miseria”. ¿Es agitador de ideas o de pasiones?

Antes se decía “morir de éxito” y esa frase está caducada para nosotros. Yo intento acompañar, apoyar y ayudar a todo mi equipo con tranquilidad, sim-

“Nuestro primer ingrediente es el paisaje. Yo diría que estamos tocados por la tramontana”, comenta Soler.



patía y bienestar, para estar cada día con los mejores ánimos y hacer disfrutar a nuestros clientes y amigos.

¿La búsqueda de la novedad es la más vieja de las pasiones posibles?

Es la meta alcanzada después de seguir con rigor los mejores mimetismos de las grandes culturas.

Cada año pasan por El Bulli ocho mil personas. ¿Qué es el buen gusto?

Entrar en nuestro mundo mágico y disfrutar de una fiesta gastronómica, distinta, única y actualizada.

¿Es usted inteligentemente rebelde?

¡Sin rebeldía no hay libertad!

En el restaurante de una fábrica de Rubí que llevaba su familia daban menús a 15 pesetas en un comedor de 220 metros cuadrados. ¿Por qué ama a sus padres?

Pasé de trabajar en el restaurante Reno, en 1964, a hacerlo con mi padre,

Juli, maître de otro gran restaurante y con mi mamá, Paquita. En la cocina aprendimos juntos a administrar un restaurante con mucho movimiento, desde la importancia de controlar todos los presupuestos, para poder dar máximas calidades dentro de los límites.

Ha dedicado toda su vida a enseñar a las personas que están con usted que hay que respetar a todo el mundo. ¿Sin ética no hay futuro?

Lo mejor es respetar y ser cariñosos. Es una de las formas de sentir la libertad reflejada en el prójimo y es la única forma de sentirse feliz y tranquilo.

¿Se pegan las cosas buenas?

El secreto es la cultura familiar. Forma parte de nuestra atmósfera. La prueba es que cuando uno visita nuestro restaurante, es incapaz de descifrar si una persona de nuestro equipo lleva 15 años con nosotros o una semana. Es

JULI SOLER, la apuesta por el placer

→ una factoría que está por encima de las individualidades gracias al ambiente familiar.

"La espuma es el negocio del mejor restaurante". ¿El dinero viene solo?

No. Nuestro problema y éxito ha sido controlar y vigilar los presupuestos.

¿Tapear es una forma de vida?

Es la mejor manera de vivir. ¡Por favor!

De jovencito tenía carnet de submarinista y era jugador de hockey sobre hierba. ¿Ahora hace deporte?

No. Me gusta el juego pero no soporto los deportes. A lo sumo, acompaño a mi hijo Pancho al fútbol, al Camp Nou.

Admiró al piloto de Fórmula 1 Jim Clarke, con quien se fotografió en el circuito de Montjuïc.

Clarke era un gentleman que decía que ganaba las carreras porque no frenaba en las curvas. Un día, en Montjuïc llovió y se retiró de la prueba. Yo estaba ese día en el circuito. Varios equipos y periodistas lo acusaron de cobarde.

¡Qué tristeza! En la siguiente carrera, en Nuremberg, se mató. ¡Lo habían acusado de cobarde! Eso es lo que no me gusta del deporte.

Cuando habla del funcionamiento de El Bulli dice que son como una escudería de Fórmula 1. ¿Le asusta la velocidad del mundo?

Es muy divertida. Desde que hicimos la nueva cocina en 1992 con espacio y luz, da la sensación de encontrarte en un box de Fórmula 1. La gran diferencia es que yo miro por el retrovisor y no veo a nadie, ni a 15 segundos ni a 10 minutos.

¿Este mundo es muy rápido y no te puedes encantar?

Nosotros nos plantemos ser diferentes, tener personalidad. Nuestros amigos y clientes esperan de nosotros cada año el nuevo LP. Ofrecemos novedades cada año en el menú para que la gente pueda disfrutar con toda sensibilidad de nuestro trabajo.

Dice la escritora brasileña Lya Luft que se empieza a ser interesante a partir de

Juli Soler vive con la ilusión de que todo puede mejorar y convencido de que son los esfuerzos personales los que salvan al hombre. Por eso, no desfallece.

Hans y Marketta Schilling, un matrimonio alemán, crearon en 1962 un chiringuito al que acudían veraneantes. El negocio fue adoptando el nombre de "El Bulli" por los perros bulldog del matrimonio, conocidos popularmente como "bully" en francés. A finales de la década de los 60 se convirtió en restaurante. En 1981, tras dos meses de intensivos viajes y visitas a los mejores restaurantes de Francia, Bélgica y Alemania, Juli Soler afrontó su primera temporada como director. El Bulli era un espacio mágico. Ha pasado el tiempo, pero consigue junto a su compañero de fatigas Ferran Adrià que la atmósfera de El Bulli sea única, una invitación al placer.

Juli Soler es una máquina de pensar. En 1993 ya proyectó el primer libro de la factoría. Dos años más tarde El Bulli creó la partida "Desarrollo de Nuevos Platos". En 1996 les concedieron tres estrellas Michelin. En 1998 firmaron un contrato con el Casino de Madrid. En 2000 inauguraron Bullitaller y en Sanlúcar la Mayor (Sevilla) se instaló el primer Bullihotel. En 2001 Soler creó la página web. Un año más tarde presentaron el concepto Nhubé y Bullicarmen, segundo taller de Barcelona, sin cocina.

Se trata de introducir la creatividad y el espíritu de El Bulli en los negocios. Si hace falta, se crea un Departamento Científico. Todo lo que se considere necesario, a partir de un conciso decálogo no escrito pero siempre presente en la gente de El Bulli para conseguir dar placer al comensal.

Esa y no otra es la filosofía del gran Juli Soler, un tipo con buena estrella.

los 45 años.

Yo empiezo a no soportar a la juventud, pero simplemente para expresar mis celos. No soporto pensar en la edad que tengo.

En El Bulli solo se ha tirado al suelo ante un personaje: Robert Crumb. Le hizo un dibujo y lo tiene puesto en la carta de vinos del restaurante. ¿Qué tiene más futuro, el Barça o el vino sublime?

Son amores distintos. Yo siempre digo que "la pilota, a l'olla".

¿Qué haría ante una mesa de Registradores de la Propiedad?

Respetarlos y atenderlos con todo el cariño, como a los profesionales de cualquier otro colectivo.

¿Ha pasado dos horas con alguien sin hablar de restauración?

Muchísimas veces. La restauración es algo que llevamos intrínsecamente todos en nuestra vida cotidiana. Todo el mundo saber hacerse un zumo de

naranja o una tortilla. Particularmente, soy muy introvertido. Me gusta más escuchar.

¿Cree en el destino?

Sí. Y más que en el destino, en las premoniciones incluso.

¿Siempre y en todas partes hay que atreverse?

Atreverse de forma descarada y natural.

Dice que después de todo hay que tocar el piano. ¿Cómo le gustaría pasar a la historia?

La vivo desde hace años, día a día. Muy tranquilo y disfrutando de la paz y amistad de mi familia y de todo mi equipo. ■

“*Nuestro éxito es el resultado de un trabajo milimetrado, que tiene mucha preparación, ensayo y una organización casi marcial para representar cada día una obra de teatro*”





Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a
uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales,
ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación
de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,
el Colegio de Registradores de la Propiedad
y Mercantiles de España
ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS
para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.



Para más información:

Gestores Técnicos Aseguradores Correduría de Seguros, S.A.
c/ Duque de Sesto 41, bajo. Madrid
Teléfono 91 576 67 80
gta-seguros@terra.es

EN COMPAÑÍA DE SU BMW K1200R, EL AUTOR NOS CONDUCE EN ESTA OCASIÓN POR LA GEOGRAFÍA GALA, HACIENDO PARADA EN SUS CIRCUITOS DE CARRERAS, SUS TALLERES DE TRANSFORMACIÓN Y PRESENTANDONOS A ALGUNO DE LOS COLECCIONISTAS DE MOTOS QUE EXISTEN EN NUESTRO PAÍS VECINO.

FRANCIA

en moto



Tierra de foie, pepinillos y vino

POR **JOSÉ ANTONIO MIQUEL SILVESTRE** |
Registrador de la propiedad

Mi excedencia tiene como destino final Irlanda. Me parece un buen lugar para perfeccionar el inglés no demasiado distante; además, hay cinco o seis millones de habitantes frente a los setenta de Gran Bretaña y son católicos. Supongo que eso debe formar un fondo cultural más similar al nuestro que la tradición protestante. También la melancolía juega su papel. Estudié COU cerca de Dublín hace 20 años y tengo ganas de encontrarme ahora con esa

parte del pasado. Es evidente que me estoy haciendo viejo, pues sólo los viejos se envenenan voluntariamente de nostalgia.

Mi plan es ir en moto y conocer aquello durante la época veraniega, la única en que el tiempo puede ser soportable sobre dos ruedas. Elegido el destino hay que decidir el modo de llegar. Existen dos rutas posibles. Bien por Santander hasta Plymouth y luego hacer 400 Km por Inglaterra hasta el puerto de Fishguard para desde allí arribar en ferry a Rosslare, o bien atravesar Francia de Norte a Sur hasta Roscoff, en Bretaña, donde hay una línea de Irish Ferries hasta Irlanda. Me decanto por éste último camino, que en mayo se me antoja menos húmedo y más atractivo que atravesar la pérfida Albion. Aprovecharé para pasar por Le Mans durante el Gran Premio de Motociclismo. Además, viajar por Francia me servirá para beber buen vino, una de mis debilidades.

El lunes doce salgo de Madrid a mediodía con la moto cargada hasta arriba. Mi humor es bueno y tengo ganas de viajar. Dormiré en

“Atravieso el túnel de Sonmport y al salir estoy en suelo francés. Me detengo junto al cartel y le hago una foto a la motocicleta cargada de bártulos. Desciendo la montaña y me meto en el valle. El paisaje es brumoso pero espectacular



Jaca y me tomaré el plan de ruta con calma: tengo cinco días para atravesar Francia de norte a sur. En Guadalajara cojo la desviación hacia Jadraque. No me gustan las autovías. Ha llovido durante los últimos días y el verde de los campos es intenso. El humor mejora con cada curva. La carretera es muy agradable, los pueblos aparecen desiertos, apenas hay coches y el tiempo es bueno. En la provincia de Soria enlazo Almazán, Agreda y Ólvega antes de entrar en Zaragoza. Me detengo a comer un bocadillo en Tarazona, donde he sido registrador interino durante casi año y medio. Dejo Tudela a mi izquierda. Camino de Ejea de los Caballeros atravieso el Parque Nacional de las Bardenas Reales. El Canal corre tan caudaloso como mi felicidad por saberme libre.

En Ejea no cojo la vía más directa, sino que me aparto un poco para atravesar Sos del Rey Católico. Los paisajes de esta zona son de una hermosura tranquila y apacible. La imagen del pueblo medieval impresiona a la izquierda de la carretera. Enlazo con la nacional que va de Pamplona a Jaca, atravieso el pantano y empieza a llover. No me preocupa, la ropa es buena y la moto estable. He reservado habitación en una pensión de Jaca, pero no me siento muy cansado cuando entro en la ciudad y decido continuar hasta Francia. Subo los Pirineos otra vez con buen tiempo. Atravieso el túnel de Sonmport y al salir estoy en suelo francés. Está lloviendo. Me detengo junto al cartel y le hago una foto a la motocicleta cargada de bártulos. Desciendo la montaña y me meto en el valle. El paisaje es brumoso pero espectacular.

En Oloron-St-Marie, a unos veinte kilómetros de Pau, decido para a dormir en el primer hotel que encuentro. No es una maravilla, pero resultará el mejor establecimiento de todos los que voy a visitar en territorio galo. La cena es de diseño, no me gusta demasiado, pero el vino es bastante bueno. Consumo una botella entera que junto a los analgésicos que tomo por un accidente reciente de moto hace que me entre un sueño maravilloso. Me acuesto cansado y dolorido y me quedo dormido al instante.

El domingo despierto en Francia. Sólo eso hace que ya me sienta bien. Después de tomar un café decido salir a correr. Media hora después regreso al hotel molido pero feliz. Desayuno abundantemente, con hambre sana y voraz, y trabajo en la habitación con el portátil durante un par de horas. A las doce, pago la factura, armo la moto con toda su impedimenta e inicio la marcha hacia Pau en busca del circuito de velocidad Paul Arnos. El itinerario que voy a seguir está marcado



Francia está llena de circuitos, en Nogaro, en un entorno que nos ofrece paisajes rurales en toda su grandiosidad, podemos encontrar el de Paul Armagnac.

por una rara encomienda profesional, pues ahora que no trabajo como registrador en activo (aunque creo que la condición registral es como la de matador de toros, uno ya no deja nunca de serlo aunque se jubile) acepto todos los encargos retribuidos, docentes o literarios, que me proponen: imparto conferencias, doy clases, edito textos ajenos y escribo colaboraciones mal pagadas en varios periódicos y revistas. No es mucho, mas ahora todo es bueno para el convento, porque el tiempo de excedencia es precioso, pero también caro. Afortunadamente, no tengo cargas familiares y soy frugal en mis vicios y virtudes. Estar en excedencia me recuerda a mis tiempos de opositor, en los que, a pesar de la incertidumbre vital y de las estrecheces propias de la vida estudiantil, me sentía único dueño de mi tiempo y de mi espacio.

Uno de estos encargos retribuidos es escribir artículos sobre los países por los que viajo para dos revistas especializadas en el mundo de las motos: Motociclismo Clásico y Biker Zone. Así que examinado el mapa del país de los galos, elaboro una ruta extraña donde no figuran monumentos ni bellos espacios naturales, sino circuitos de velocidad, talleres de transformación, museos de vehículos antiguos y domicilios de extravagantes coleccionistas. ¿Le resulta extraño, querido lector? A mí me parece un motivo

❖ tan bueno como cualquier otro para elegir el itinerario; hay quien gusta de museos, yo prefiero la gasolina.

El país es enorme y muy verde. Lo surcan enormes ríos que alimentan plantaciones de pepinillos y granjas de patos destinados a la cirrosis hepática. Al llegar a Pau, pronto me doy cuenta de que va a ser difícil encontrar las cosas. Esta gente apenas habla inglés, no entienden o no quieren entender el español y las indicaciones se me antojan incomprensibles cuando no directamente erradas. No tengo muy buen sentido de la orientación pero me doy perfecta cuenta de que el joven argentino al que pregunto me está dirigiendo en un sentido totalmente equivocado. En una gasolinera me indican mejor, pero me llama la atención una orden escrita sobre el surtidor: los motoristas deben quitarse el casco para servirse gasolina. Luego me enteraré de que es para que las cámaras de seguridad puedan grabarles el rostro. Aquí no se fían de nadie. Por algo será.

La gente aquí es bastante respetuosa con las motos. La mayoría se aparta a la derecha para dejarlas pasar y mantiene una distancia de seguridad prudente. Es un país que tradicionalmente ha tenido una gran afición al motor. Hay circuitos por todas partes. Sin embargo, las gasolineras no abundan. Y como ocurre en Italia, sus horarios no son continuos. Muchas cierran al mediodía y los fines

de semana. Las que anuncian que están abiertas 24 horas es porque tienen un sistema de pago con tarjeta que no funcionó con las mías.

Después de muchas vueltas, encuentro el circuito de Paul Arnos bastante retirado del núcleo urbano de Pau, en medio de una preciosa y bucólica campiña. No hay motos, hoy celebran unas pruebas de camiones. Es espectacular y algo grotesco ver las cabezas tractoras lanzadas a 160 por hora. Asiste bastante público. Hago unas fotos y cojo pista otra vez. Pero me confundo de dirección: en lugar de ir directo hacia Auch, me dirijo por error a Burdeos. Cuando me doy cuenta, ya cerca de Mont de Marsan, en St Server tomo hacia la derecha por una comarcal que va hasta Nogaro y que me revela la grandiosidad de los parajes rurales de por aquí y una cosa que ya no existe en España: las carreteras flanqueadas de árboles frondosos. De acuerdo, son peligrosas, pero tan bellas y atractivas que uno las echaba tanto de menos como Marlowe a la mujer fatal de El sueño eterno.

En Nogaro visito otro circuito. El de Paul Armagnac. El país está lleno de ellos. Luego viajo hasta Auch, y de ahí a Montauban, donde cojo la autopista en dirección a París para salirme a unos veinte kilómetros en Caussade. Busco las indicaciones de St-Vicent, una aldea diminuta y allí encuentro, no sin dificultades, a Geoff Scale, secretario del Norton Owners Club de Francia. Geoff es un hombre mayor, grande y con cara de buena persona. Su inglés es mejor que el mío. Vive en una granja pero no es granjero. Él y su mujer compraron la propiedad recientemente por sus magníficas vistas sobre un valle ondulado y radiante bajo el sol de la tarde. Ella me saluda con enorme cortesía y él me enseña sus dos motos Norton, una de 1936 y otra de 1956. Geoff me cuenta que la más antigua fue abandonada en Dunkerke en 1940 por las tropas británicas en su precipitada huida. Un granjero la guardó quince años en el granero hasta que un amigo suyo la compró.



El circuito de Paul Arnos, bastante retirado del núcleo urbano de Pau, se encuentra en medio de una preciosa y bucólica campiña.





En St-Vicent, una aldea diminuta, se encuentra Geoff Scale, secretario del Norton Owners Club de Francia.

Geoff consiguió que su amigo se la cambiara en 1972 hecho un puro hierro oxidado por un motor de coche Panhard. En 1992 la restauró por completo y con ella ha hecho 7500 kilómetros, incluido el Tour de Francia para clásicas (4000 Km) en el 2000. Sólo imaginar lo que puede suponer semejante paliza sobre unas suspensiones de 1936 hace que mi espalda gimía de dolor.

Se está haciendo tarde y no quiero que se me haga de noche, así que me despido cordialmente. En Montauban, derrengado después de seis horas de conducción, encuentro un hotel barato en la zona industrial y no me lo pienso más. La habitación es pequeña y tiene un cierto aire de autocaravana, pero es suficiente para mis propósitos: dormir. Ceno bastante regular, por no decir de pena, en un restaurante alsaciano donde la especialidad es el chucrut y el codillo. El vino no vale gran cosa, aunque estos franceses parece que no saben hacerlo malo, hasta el más mediocre aguanta el tipo y a mí me sienta divinamente.

El lunes salgo hacia Grenade, al sur de Montauban, para visitar un taller de transformaciones custom. Se trata de esa clase de

gente que destruye motos estupendas para fabricar aparatos diabólicos con cromados, ruedas gigantescas, depósitos mínimos y suspensiones inútiles. Hay gente para todo. Como suele ocurrir, me cuesta una barbaridad encontrar el sitio exacto. Las indicaciones son siempre confusas cuando no equivocadas. Al fin doy con él a las dos de la tarde. Para mi sorpresa el lunes está cerrado. Más tarde me enteraré de que eso es habitual por aquí. A la gente no le gusta trabajar los lunes. A mí tampoco. Pero si los lunes se convierten en domingo, entonces el martes se convierte en un día tan odioso como el lunes.

En fin, dejémonos de soliloquios y reservemos para otra entrega lo acaecido el resto de mi accidentado deambular por Francia porque aun me quedan 2000 kilómetros y una travesía en barco por el poco pacífico Canal de la Mancha para llegar a mi destino: Irlanda y sus verdes prados. ¿Quedará algo del escenario que vivió John Wayne en El hombre tranquilo? Pronto lo comprobaré. ■

El diario El País publicó en su suplemento de viajes "Un motero en la Toscana", las crónicas de la excedencia que José Antonio Miquel Silvestre publica periódicamente en Registradores de España





Pere Ferreres [Periodista]

Los registros olímpicos

Frente a la locura del mundo, el deporte nos alivia y nos salva. El planeta mira ahora a Pekín y la capital china se deja mirar. Del 8 al 24 de agosto, 10.500 atletas de 203 países competirán en 28 disciplinas deportivas, en los Juegos Olímpicos. Empiezan el 8, que es un número propicio en China, donde se asocia a prosperidad.

Cuando un deportista explica que antes de ir a competir, espera encontrarse mucha oposición, no se refiere a oposiciones a Notarías ni a Registradores de la Propiedad ni a nada parecido. Habla de los adversarios que se cruzarán en su camino, en una prueba en la que espera conseguir su mejor registro personal, y si es posible, el de los Juegos.

El Barón de Coubertain, inspirador y redactor de la Carta Olímpica, el manifiesto donde se recogen los principios del olimpismo, dijo que “estas celebraciones son, antes que nada, celebraciones de la unidad humana”. El primer héroe olímpico fue el griego Spiridon Luis, que ganó la maratón de los primeros Juegos de Atenas en 1896. Quiso participar para salvar el honor de Grecia. Se pasó la noche antes de competir rezando y tomando higos secos como único alimento.

París, en 1900, vio a la primera campeona olímpica, Charlotte Cooper, que se impuso en tenis. En Estocolmo, en 1912, Jim Thorpe, un indio sioux, cuyo verdadero nombre era Sendero Luminoso, se convirtió en leyenda, al imponerse en pentatlón y decatón. En Amberes, en 1920, España logró sus dos primeras medallas: una en polo y otra en fútbol, ambas de plata.

En París, en 1924, Johnny Weissmuller, posteriormente Tarzán en el cine, logró el oro en los 100, 400 y en el relevo 4 x 200 en natación. En Berlín, en 1936, las hazañas de Jesse Owens, que logró 4 medallas de oro, irritaron a Hitler. En Helsinki, en 1952, el capitán del ejército checo Emil Zatopek, “la locomotora humana”, acaparó 3 medallas de oro. En Roma, en 1960, África empezó a desperezarse con el etíope Abebe Bikila. Cassius Clay se impuso con facilidad en los semipesados de boxeo y causó sensación.

En Tokio, en 1964, Jose Frazier, hijo de un carnicero, logró el oro en los pesos pesados. En México, en 1968, Bob Beamon realizó un salto de longitud de 8'90 metros propio del siglo XXI. En Munich, en 1972, el nadador Mark Spitz se convirtió en un mito al lograr 7 medallas de oro. En Montreal, en 1976, vimos la aparición de la gimnasta Nadia Comaneci, “la niña 10”.

Moscú, en 1980, trajo la primera medalla del atletismo español, la de Jordi Llopart. En Los Ángeles, en 1984, la selección española de baloncesto logró la plata ante Estados Unidos. En Seúl, en 1988, el mundo quedó maravillado con el duelo en los 100 metros entre Ben Johnson y Carl Lewis. La natación se democratizó: Estados Unidos y la RDA domina-

ban los rankings mundiales pero empezaban a sentir el asedio exterior. Por primera vez en la historia ganaba el oro un nadador negro, Anthony Nesty, de Surinam, la ex Guayana holandesa. Hasta entonces, se aseguraba que los negros flotaban menos y se enfriaban antes en el agua por su tejido adiposo. Nesty flotó mejor que nadie.

En Barcelona, en 1992, el deporte español logró 22 medallas y vimos la aparición del dream team de baloncesto, con Magic Jonson y Michael Jordan. En Atenas'96, Sidney'00 y Atenas'04 España consolidó su papel en el concierto deportivo mundial.

Ahora llega Pekín. La primera vez que visité la ciudad, en 1988, no se podía ir sin bicicleta. Ahora, lo que no se puede es ir por Pekín con bici. Se vive en un atasco permanente. Explican que en el país hay 300 millones de chinos que viven bien. Lo que les cuesta explicar es que hay mil millones que viven mal. El escritor y cineasta chino Dai Sijie dice que China está mucho más viva que Europa. Lo que es verdad es que los chinos tienen un modo de vivir que no los hace un pueblo triste. El ritmo de vida es de cambio permanente. Norman Foster les ha creado el mayor aeropuerto del mundo.

Por si se habían planteado competir en unos Juegos, ser olímpico no es sano. El deporte de alta competición causa numerosos problemas de salud. A largo plazo, aparece atrofia muscular en los atletas, problemas en la quinta vértebra lumbar en los baloncestistas, problemas dorsales en los tiradores con arco, problemas de columna en los ciclistas, problemas lumbares en los jinetes, problemas de desarrollo en los gimnastas, problemas de artrosis en codo y hombro en los tenistas y problemas articulares generalizados en los yudocas. Así que ustedes mismos.

Eso sí, las olimpiadas son fuente inagotable de avances científicos. En Seúl'88, la perla de la equipación deportiva fue el bañador de Matt Biondi. Nada que ver con la revolución del sector que veremos en Pekín. Una de nuestras nadadoras, Mireia Belmonte, la miss que vuela en el agua, va a por medalla. En taekwondo, un deporte en el que cuesta distinguir a los contendientes por su enmascaramiento, tenemos serias opciones de medalla con nuestro campeón del mundo Juan Antonio Ramos. En vela, todo dependerá de los vientos, pero como siempre tenemos opciones, igual que en baloncesto, atletismo y waterpolo.

Pase lo que pase, los dirigentes del deporte dirán: “La actuación española ha sido como se esperaba”. Paciencia. Dice un proverbio chino: “La paciencia es un árbol de raíces amargas y frutos sabrosos”. Si no se sufre, no se gana. Entre guerra mundial y guerra mundial, decía Vázquez Montalbán, nada une tanto a los pueblos como el deporte y los anticiclones. Es la eternidad olímpica. La suerte está echada. ■

J. San José, s.a.

mobiliario de oficina
imprensa

ESTANTERÍAS, CARROS METÁLICOS y LIBROS de INSCRIPCIONES

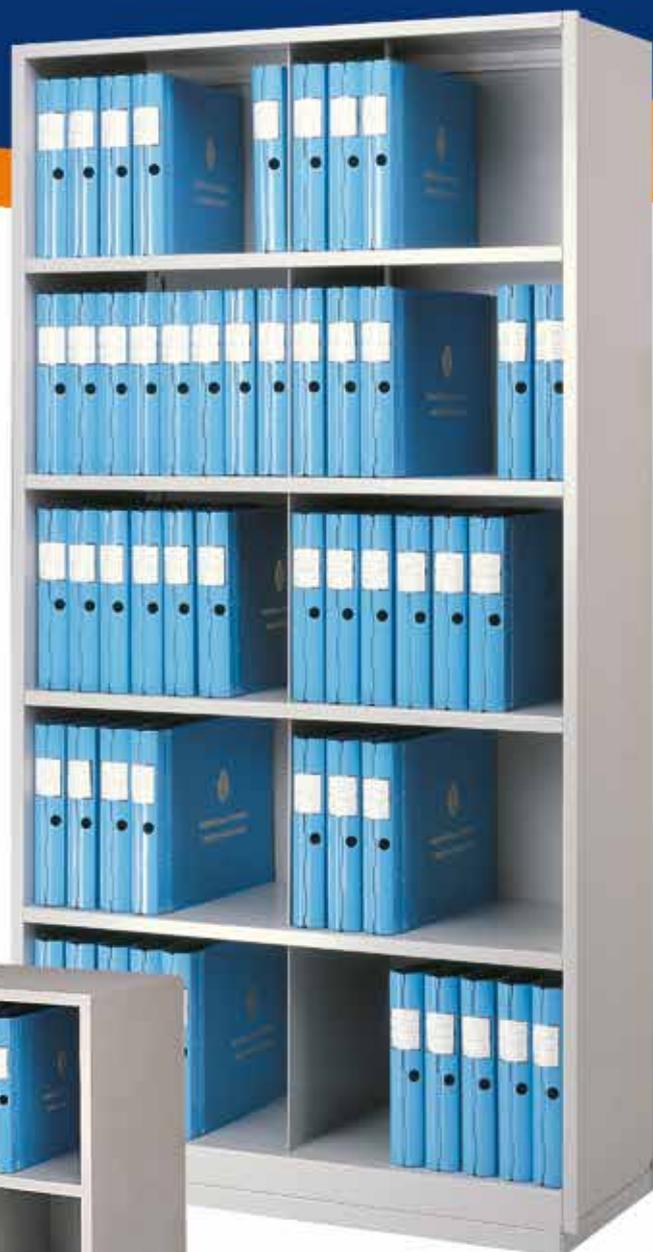
ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LIBROS DE INSCRIPCIONES

Construidas en chapa de acero
esmaltada, con trasera y zócalo, en
color gris perla o arena.



LIBROS DE INSCRIPCIONES

Fabricamos y suministramos
Libros de Inscripciones,
Diarios de Operaciones, etc.



CARROS METÁLICOS PARA LA FIRMA

Prácticos y fáciles de mover, con
ruedas de gran resistencia.

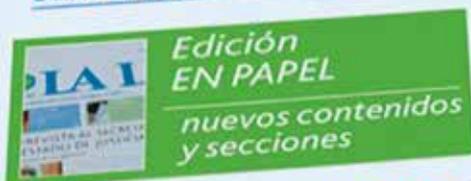
MÁS DE 25 AÑOS,
MÁS DE 20.000
LECTORES



LA LEY

www.diariolaley.es

Desde el 1 de febrero de 2008



■ EL DIARIO JURÍDICO DECANO EN ESPAÑA SE RENUEVA

Una nueva etapa en el Diario LA LEY

CON UNA SOLA SUSCRIPCIÓN USTED RECIBE:

Cada
día

LA EDICIÓN PAPEL EN SU BUZÓN A DIARIO Y UN CORREO ELECTRÓNICO CON LOS TITULARES

Versión
on-line

UN ACCESO A LA EDICIÓN EN INTERNET:
TODA LA INFORMACIÓN, NOTICIAS DE ACTUALIDAD
Y UNA **HEMEROTECA DE 4 AÑOS**

READER

UNA NUEVA FORMA DE LECTURA EN PANTALLA
CON LA NOVEDOSA VERSIÓN READER DE MICROSOFT.
ÚNICA EN EUROPA

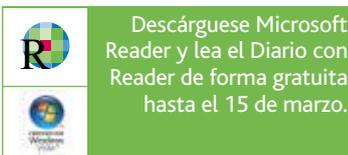
UNA
BOCANADA
DE AIRE
FRESCO

Nuevos contenidos, nuevo diseño, nuevas secciones:

Doctrina; Jurisprudencia; Columna; Actualidad legislativa comentada; Esquemas legales; Dossier; Práctica forense; Dictamen; En primera persona; Corresponsalías autonómicas; Rincón de lectura; Reseña de jurisprudencia.

Además con la suscripción en papel recibirá claves para el acceso al Diario en Internet que ahora cuenta con la última tecnología: Microsoft Reader. Un nuevo lector en pantalla, que permite leer el Diario como si de la versión impresa se tratara, con todas las ventajas que comporta un formato digital:

- Fácil de leer
- Cómodo para consultar
- Accesible en cualquier sitio
- Ideal para personalizar y compartir contenidos
- Sencillo en la actualización



Descárguese Microsoft Reader y lea el Diario con Reader de forma gratuita hasta el 15 de marzo.

www.diariolaley.es



LA LEY

grupo Wolters Kluwer